

CREACION DE EMPRESA “ADC CONSTRUCCIONES S.A.S”

ANDRES FELIPE GRANADOS AUDIVERTH

ROSA DANIELA PEÑALOZA SUAREZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

BOGOTÁ D.C.

2016

CREACION DE EMPRESA “ADC CONSTRUCCIONES S.A.S”

ANDRES FELIPE GRANADOS AUDIVERTH

ROSA DANIELA PEÑALOZA SUAREZ

Tesis para obtener el título de Ingeniería Civil

Asesor disciplinar: Gabriel Sánchez

Asesor metodológico: Jeannette Martínez González

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

BOGOTÁ D.C.

2016

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	10
RESUMEN EJECUTIVO	11
INFORMACIÓN BASICA DEL PROPONENTE	12
1. FASE I: ESTUDIO DE MERCADO	13
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA.....	14
1.1.1 Generalidades	14
1.1.2 Infraestructura hospitalaria en la Región Caribe	18
1.1.3 Cuantificación del déficit hospitalario en los departamentos más afectados	25
1.1.4 Propuesta para la construcción de hospitales o centros de salud.....	27
1.1.5 Justificación de la demanda	27
1.2 DEFINICIÓN DEL PRODUCTO.....	34
1.2.1 ALTERNATIVA DE PRODUCTO	34
1.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	42
1.4 ANÁLISIS DE LA ESPECIALIZACIÓN DE ADC CONSTRUCCIONES S.AS 46	
1.4.1 Materias Primas	46
1.4.2 Tecnología Constructiva.....	48
1.4.3 Financiación	48

1.4.4	Cumplimiento.....	49
1.4.5	Capacidad Operativa.....	49
1.4.6	Relaciones Públicas.....	49
2.	FASE II: ANÁLISIS DEL ENTORNO	51
2.1	Elementos de la Empresa.....	52
2.1.1	Clientes	52
2.1.2	Recurso Humano	53
2.1.3	Recurso de Capital.....	53
2.1.4	Tecnología	54
2.1.5	Proveedores.....	54
2.2	Prioridades y Políticas de la Empresa	54
2.2.1	Prioridades	54
2.2.2	Políticas.....	56
2.3	Tipo de empresa.....	57
3.	FASE III: CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA.....	59
3.1	Diseño administrativo de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.....	59
3.1.1	Manual de Funciones y Perfiles de ADC CONSTRUCCIONES SAS.....	61
3.1.2	Proceso de Selección Personal de ADC CONSTRUCCIONES SAS.....	62
3.2	ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE “ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.....	68
3.2.1	Controles al área administrativa y financiera.....	68

3.2.2	Controles al área comercial.....	70
3.2.3	Controles al área técnica.....	70
3.2.4	Controles al área jurídica	71
3.3	Presupuesto de Operación de ADC CONSTRUCCIONES SAS.....	71
3.4	Constitución de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S	75
3.4.1	Pasos para la Constitución de ADC CONSTRUCCIONES SAS.	75
3.4.2	Pasos Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de ADC CONSTRUCCIONES SAS.....	79
3.4.3	Generalidades de ADC CONSTRUCCIONES SAS.	80
	BIBLIOGRAFIA.....	82
	ANEXOS.....	84

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. División política de la Región Caribe.....	17
Tabla 2. Población Departamento de Sucre2016	21
Tabla 3. Instituciones de salud para el Departamento de Sucre.....	22
Tabla 4. Población San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2016.....	25
Tabla 5. Instituciones de salud para el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.....	25
Tabla 6. Número de camas totales en la red de IPS públicas y privadas en los municipios del departamento de Sucre, 2013.....	29
Tabla 7. Población proyectada al año 2020 y déficit de camas para el departamento de Sucre	30
Tabla 8. Población proyectada al año 2020 y déficit de camas para las islas de San Andrés, Providencia y Santa catalina	33
Tabla 9. Presupuesto alternativa No. 1	38
Tabla 10. Presupuesto Sistema convencional	40
Tabla 11. Matriz DOFA comparativa de Empresas Estudiadas	43
Tabla 12. Matriz DOFA comparativa de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.	45
Tabla 13. Presupuesto Inicial de operación ADC Construcciones S.A.S.....	73
Tabla 14. Presupuesto de operación ADC Construcciones S.A.S.....	74

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Fase I: Estudio de mercado	13
Figura 2. Mapa de la región Caribe.....	16
Figura 3. Departamentos que conforman la región Caribe	16
Figura 4. Mapa Político del Departamento de Sucre	20
Figura 5. Mapa Político del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	24
Figura 6. Déficit de camas Departamento de Sucre	31
Figura 7. Déficit de camas Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	33
Figura 8. Armado y ensamble de muros y techos.....	37
Figura 9. Panel de RBS	46
Figura 10. Armado de paneles.....	47
Figura 11. Fase II: Análisis del entorno.....	51
Figura 12. Elementos de la empresa	52
Figura 13. Fase III: Características de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.	59
Figura 14. Diseño Administrativo ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.....	61
Figura 15. Estructuración de Unidades de Trabajo, ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.....	62
Figura 16. Proceso de Selección del Personal, ADC CONSTRUCCIONES SAS..	63

Figura 17. Flujograma Proceso de Selección del Personal, ADC CONSTRUCCIONES SAS.....66

Figura 18. Resumen Proceso de Selección del Personal, ADC CONSTRUCCIONES SAS.....67

Figura 19. Controles en ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.....68

Figura 20. Pasos para la Constitución de una empresa como Persona Jurídica...75

Figura 21. Constitución de una sociedad por acciones simplificadas78

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Especificaciones Técnicas Royal Building Systems	84
Anexo B Fichas Técnicas Empresariales.....	85
Anexo C. Estructura Campos de Trabajo	86
Anexo D. Formato Registro de Resultados (Proceso de Selección) ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.....	100
Anexo E. Ejemplo Proceso de Selección “Contador Público”	106
Anexo F. Formulario Registro Único Empresarial y Social (RUES)	136
Anexo G. Balance de Apertura ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.	138
Anexo H. Formulario Registro Otras Entidades	139
Anexo I. Formulario Registro Único Tributario (RUT)	140
Anexo J. Documento de Constitución ADC CONSTRUCCIONES S.A.S	141
Anexo K. Formulario Registro Único de Proponentes (RUP).....	154

INTRODUCCION

El presente documento tiene como finalidad realizar un análisis objetivo y sistemático de la infraestructura hospitalaria que presenta Colombia analizando en primer lugar las regiones con mayor falta de infraestructura hospitalaria teniendo la región donde se presente la mayor carencia de infraestructura hospitalaria ya sea por hospitales o centros de salud públicos, con esto en la región más afectada se hará un análisis por departamentos y así poder delimitar en el los lugares con mayor carencia de infraestructura hospitalaria. Finalmente, se propone la introducción de un sistema novedoso llamado RBS (Royal Building System) desarrollado en Canadá implementado en varios países como Chile, Perú, Venezuela y en América Central, reduciendo costos de construcción y mantenimiento siendo un material no convencional estructural y que se ha venido implementando poco a poco en Colombia, así mismo se analizara la oferta de las entidades que manejan el producto y de igual manera de las entidades encargadas de la construcción en la área de la salud con el fin analizar la viabilidad de la especialización de la compañía que se encargara de suplir estas necesidades e incentivar la utilización del producto RBS.

RESUMEN EJECUTIVO

ADC CONSTRUCCIONES S.A.S es constituida en Bogotá D.C, gracias a la integración de profesionales dedicados ofrecer servicios de ingeniería y construcción. Es una organización de carácter privado dedicada a la prestación de servicios de diseño y construcción de centros de salud, hospitales e IPS públicas y privadas para los departamentos de Sucre y San Andrés y Providencia y Santa Catalina.

ADC CONSTRUCCIONES S.A.S presta servicios en diversas disciplinas dentro de las áreas de la ingeniería; la organización cuenta con los recursos logísticos y humanos suficientes, que garantizan la integridad y calidad de nuestros servicios de igual manera ADC CONSTRUCCIONES S.A.S busca consolidarse a nivel nacional como una empresa líder solida e innovadora con un amplio compromiso ético, trabajo en equipo y acción rápido para posicionarse como una empresa pionera en servicios hospitalarios, con el fin de estar a la altura de grandes empresas constructoras ofreciendo un producto de mayor calidad generando que nuestro servicios sean reconocidos como una alternativas eficaz y confiable. Dando soluciones de una forma ágil que se ajuste a las necesidades de los clientes ofreciéndoles un personal calificado en la ejecución de los proyectos.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROPONENTE

1. NOMBRE DE LA EMPRESA



ADC CONSTRUCCIONES S.A.S

2. SECTOR AL QUE PERTENECE LA EMPRESA

CONSTRUCCIÓN

3. TIPO DE EMPRESA

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S)

4. AUTOR

**ROSA DANIELA PEÑALOZA SUÁREZ
ANDRES FELIPE GRANADOS AUDIVERTH**

5. DATOS DE UBICACIÓN

Cra 49b No. 169 – 50 Oficina 502, Bogotá D.C.

1. FASE I: ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se divide en cuatro (4) pasos los cuales conforman la primera fase de estudio y permite crear una idea de negocio y las necesidades sociales que presenta el territorio colombiano, en la Figura 1 se presenta los pasos los cuales conforman la primera fase.

Figura 1. Fase I: Estudio de mercado



Fuente: Propia

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

Para la identificación de la demanda se empleó el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo comprendido entre 2014 al 2018, el cual nos permite dar una idea generalizada de la deficiencia en infraestructura hospitalaria y así conocer cuál es la región en Colombia con el mayor déficit. Posteriormente en la región de Colombia con el mayor déficit en infraestructura hospitalaria se procede a realizar un análisis de la red hospitalaria pública para cada departamento que conforma la región objeto de análisis.

Para el análisis de la red hospitalaria se emplearon los ASIS (Análisis de Situación de Salud), documento que generan los gobernadores y secretarios departamentales de cada departamento es un plan decenal donde se analizan las principales problemáticas y necesidades de salud pública en la zona y sus pobladores¹; entre otros documentos.

1.1.1 Generalidades

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo adelantado por el Departamento Nacional de Planeación y por la presidencia de la república encabezada por el presidente Juan Manuel Santos, para un periodo comprendido entre el 2014 y 2018². Dentro de este plan se menciona los retos relacionados en la dotación e infraestructura de los hospitales y centros de salud en la población insular (San Andrés y Providencia) debido a que actualmente muchos pacientes deben ser remitidos o trasladados al continente para recibir la atención que estas personas

¹ JAIMES SANABRIA, María Belén: Guía Metodológica para el Análisis de Situación de Salud – Ministerio de la Protección Social, Enero de 2010. Pág. 15. [en línea] [Consulta: 2016-09-09]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Gu%C3%ADa%20Metodol%C3%B3gica%20para%20ASIS.pdf>

² SANTOS CALDERÓN, Juan Manuel: Plan Nacional de Desarrollo: Todos por un nuevo país. Tomo 1, Departamento Nacional de Planeación, 2015. Pág. 23 - 31. [en línea] [Consulta: 2016-09-09]. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>

necesitan; en la región Caribe en especial para el departamento de La Guajira se dará una prioridad a los municipios con mayores rezagos y se realizará la construcción de hospitales y áreas de urgencias, con mejoras a la infraestructura a las casas de salud que actualmente se encuentran en servicio.

Si se consolida la paz, las posibilidades de desarrollo en Colombia se potencian y es clave para el desarrollo de los planes que tiene el estado, como lo es en su marco de “Estrategias regionales: Ejes articulados del desarrollo y prioridad para la gestión territorial”, para la región Centro-Oriente y Bogotá D.C. llamada “Conectividad para la integración y el desarrollo productivo sostenible de la región Centro-Oriente y Bogotá D.C.”, en uno de sus objetivos planteados llamado “Bienestar en el postconflicto en materia de seguridad, salud y vivienda” el objetivo en infraestructura de la red hospitalaria es convertir a Bogotá en Ciudad Salud como un nodo central dentro de la red hospitalaria del país siendo necesario la modernización del Sistema de Salud del Distrito.

Dado lo anterior las regiones más críticas en infraestructura en salud según el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2014-2018 son la región Caribe conformado por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, y Sucre, y por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y la región Centro-Oriente y Bogotá D.C. conformado por los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander. En vista de que la región Caribe es donde se requiere la mayor concentración en infraestructura hospitalaria en el país y es la región con mayores necesidades no solo hospitalarias sino deficiencias en saneamiento básico, seguridad pública, educación, infraestructura vial entre otros.

La región Caribe está ubicada al norte de Colombia en el extremo superior de América del Sur. Limita al norte con el Mar Caribe, al sur limita con la región Andina, al oriente con el vecino país de Venezuela y con el Mar Caribe y al occidente, desde luego también con el Mar Caribe.

Figura 2. Mapa de la región Caribe



Fuente: REGION CARIBE (En línea). (Citado 18 de Septiembre de 2016) Disponible en:https://colombiapatrimoniocultural.files.wordpress.com/2012/08/mapa_region_caribe.jpg

La Región Caribe está conformada por los siguientes departamentos como se muestra en la Figura 3:

Figura 3. Departamentos que conforman la región Caribe



Fuente: DEPARTAMENTOS REGION CARIBE (En línea). (Citado 21 de Septiembre de 2016) Disponible en:https://colombiapatrimoniocultural.files.wordpress.com/2012/08/280px-region_caribe.png

- ATLÁNTICO
- BOLÍVAR
- CESAR
- CÓRDOBA
- LA GUAJIRA
- MAGDALENA
- SUCRE

Al año 2015 su población es de 10.442.134 habitantes, que representan el 21,66% de la población de la República³.

1.1.1.1 Población de la Región Caribe

La región Caribe y su población están conformadas por los siguientes departamentos:

Tabla 1. División política de la Región Caribe

#	Departamento	Población (hab.)	Capital
1	<u>Atlántico</u>	2.460.863	<u>Barranquilla</u>
2	<u>Bolívar</u>	2.097.161	<u>Cartagena de Indias</u>
3	<u>Córdoba</u>	1.709.644	<u>Montería</u>
4	<u>Magdalena</u>	1.259.822	<u>Santa Marta</u>

³ Estimaciones y proyecciones de la población de Colombia [en línea]. Bogotá D.C., Colombia: Departamento Nacional de Estadística (DANE), [Consulta: 2016-10-05]. Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/v2/?page=elementoEstimaciones>

#	Departamento	Población (hab.)	Capital
5	<u>Cesar</u>	1.028.890	<u>Valledupar</u>
6	<u>La Guajira</u>	957.797	<u>Riohacha</u>
7	<u>Sucre</u>	851.515	<u>Sincelejo</u>
8	<u>San Andrés y Providencia</u>	76.442	San Andrés

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

1.1.2 Infraestructura hospitalaria en la Región Caribe

Con el fin de analizar la infraestructura hospitalaria en la Región Caribe constituidos por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se realizó un inventario de hospitales y centros de salud públicos de los municipios de cada departamento que conforma la Región Caribe, junto con una breve descripción geográfica del departamento con el fin de determinar un déficit y poder cuantificar la necesidad en infraestructura hospitalaria en los departamentos más críticos.

En todos los departamentos de la región Caribe a excepción de dos departamentos (departamento de Sucre y el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) presenta una infraestructura hospitalaria completa con hospitales en cada municipio y centros de salud, adicional en los departamentos de la región Caribe hay la presencia por departamentos de hospitales regionales para atender las necesidades de la población.

Sin embargo, a lo largo a lo largo de los planes decenales departamentales llamados ASIS (Análisis de Situación de Salud), en un departamento de la región Caribe hay una deficiencia hospitalaria debido a la presencia de centros de salud y no de hospitales; por el contrario, en otro departamento solo hay un hospital para atender las necesidades hospitalarias de la población. A continuación, se presenta la información necesaria de los departamentos escogidos como fuente de desarrollo empresarial para ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.

1.1.2.1 Departamento de Sucre

El Departamento de Sucre se encuentra localizado al noroeste del país y sus coordenadas extremas son: al norte 10° 08' 03" de latitud norte, en un punto situado entre el sitio del Pueblo Nuevo y Caño Sangre de Toro; al sur 8° 16' 46" de latitud norte, con un punto cercano a la concurrencia limítrofe de éste Departamento con Antioquia y Córdoba, al este 74° 32' de longitud oeste, en la vuelta del Río Cauca, situado al oriente del Municipio de Guaranda y al oeste 75° 42' de longitud oeste del Meridiano de Greenwich, en la Punta San Bernardo, posee una extensión de 10.917 km², correspondiente al 0.9% del territorio nacional. Limita el norte y sudeste con el Departamento de Bolívar, al Sur con los Departamentos de Antioquia y Córdoba y el oeste con el Departamento de Córdoba y el Océano Atlántico⁴.

A continuación, se presenta el mapa político del departamento de Sucre:

⁴ GOBERNACION DE SUCRE, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL: Análisis de la situación de salud Sucre 2010 – Sincelejo, 2011. Pág. 8. [en línea] [Consulta: 2016-09-12]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis_de_situacion_de_salud_en_Sucre.pdf

Figura 4. Mapa Político del Departamento de Sucre



Fuente: DIVISIÓN POLITICA SUCRE (En línea). (Citado 05 de septiembre de 2016) Disponible en: <https://contentmapas.didactalia.net/imagenes/Documents/imgsem/56/5607/56072531-f1ea-4a38-bb71.jpg>

A julio 30 de 2012, existían seiscientos cincuenta y cuatro (654) Instituciones prestadores de servicios de salud (IPS) habilitados. De éstos, 37 treinta y siete correspondieron a prestadores del sector Público tres hospitales de Mediana complejidad, Hospital Universitario de Sincelejo, Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal y Hospital Regional San Marcos, 26 ESE de baja complejidad, estas se encuentran distribuidas en todo el territorio⁵. En la Tabla 3

⁵ GOBERNACION DE SUCRE, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL: Análisis de la situación de salud Sucre 2010 – Sincelejo, 2011. Pág. 57. [en línea] [Consulta: 2016-09-12]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis_de_situacion_de_salud_en_Sucre.pdf

se presentan las instituciones de salud para el departamento de sucre y su nivel de complejidad.

En Sucre el 66% de la población se encuentra habitando las cabeceras municipales, el 34% en el resto del territorio. Los municipios con más del 80% de la población residiendo en zonas urbanas son: Sincelejo (93%), Buenavista (84%), Corozal (82%), y Santiago de Tolú (81%).

Tabla 2. Población Departamento de Sucre2016

MUNICIPIO	POBLACIÓN
Buenavista	9.618
Caimito	12.184
Chalan	4.367
Coloso	5.803
Corozal	62.830
Coveñas	13.779
El Roble	10.670
Galeras	20.515
Guaranda	17.646
La Unión	11.262
Los Palmitos	19.245
Majagual	33.438
Morroa	14.583
Ovejas	21.030
Palmito	13.953
Sampues	38.067
San Benito Abad	25.723
San Juan de Betulia	12.557
San Marcos	57.775
San Onofre	50.647
San Pedro	16.005
Santiago de Tolú	33.871
Sincé	34.016
Sincelejo	279.031
Sucre	22.403
Tolú Viejo	18.895
Total Departamento	859.913

Fuente: DANE

Tabla 3. Instituciones de salud para el Departamento de Sucre

Municipio	Instituciones	Nivel de Atención
Buenavista	Centro De Salud Santa Lucia	Primer Nivel
Caimito	ESE Centro De Salud De Caimito	Primer Nivel
Coloso	Centro De Salud Coloso	Primer Nivel
Corozal	Centro De Salud Cartagena De Indias Corozal	Primer Nivel
	Uci Adultos Las Mercedes De Corozal	Primer Nivel
	ESE Hospital Regional Nuestra Señora De Las Mercedes De Corozal	Segundo Nivel
El Roble	ESE Centro De Salud El Roble	Primer Nivel
Galeras	ESE Centro De Salud Inmaculada Concepcion De Galeras Sucre	Primer Nivel
	Clínica Mundo Sonrisas Odontología Especializada	Primer Nivel
Guaranda	Centro De Salud De Guaranda	Primer Nivel
La Unión	ESE Hospital La Union	Primer Nivel
Los Palmitos	Centro De Salud De Los Palmitos	Primer Nivel
Majagual	Centro De Salud Majagual	Primer Nivel
Morroa	Centro De Salud San Blas De Morroa	Primer Nivel
Ovejas	Centro De Salud De Ovejas	Primer Nivel
Palmito	Centro De Salud San Antonio De Palmito	Primer Nivel
Sampué	Centro De Salud De Sampues	Primer Nivel
San Benito Abad	ESE Hospital Local San Benito Abad	Primer Nivel
San Juan De Betulia	ESE San Juan De Betulia	Primer Nivel
San Marcos	Centro De Salud San Jose I Nivel San Marcos	Primer Nivel
	ESE Hospital Regionnal II Nivel De San Marcos	Segundo Nivel
San Onofre	ESE Hospital Local De San Onofre	Primer Nivel
San Pedro	Centro De Salud San Pedro Sucre	Primer Nivel
Santiago De Tolú	ESE Hospital Santiago De Tolu	Primer Nivel
Sincé	ESE Hospital Local Nuestra Señora Del Socorro De Since	Primer Nivel
Sucre	ESE Hospital Local Santa Catalina De Sena De Sucre-Sucre	Primer Nivel
Tolú Viejo	Centro De Salud San Jose De Toluviejo	Primer Nivel

Fuente: www.datos.gov.co

1.1.2.2 Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

El Departamento de San Andrés y Providencia está ubicado en el sector occidental del mar Caribe o de las Antillas, al noroeste del territorio continental nacional, aproximadamente a 700 Km de la costa norte colombiana. Es el territorio

más septentrional del país y representa la soberanía nacional en el mar Caribe, sin interrupción desde La Guajira (punto norte de Colombia continental). Está localizado entre los 12° y 16° de latitud norte y los 78° y 82° de longitud oeste; debido a su estratégica posición geográfica, a través de su desenvolvimiento histórico, ha sido codiciado por otros países.

El departamento está conformado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por los islotes o bancos de Alicia, Serrana, Serranilla y Quitasueño, por el bajo Nuevo y por los de cayos principales denominados Alburquerque, Roncador, East South East, Blowing Rocks, Cangrejo, Casabaja, Córdoba, Valle, Hermanos, Rocosó, Rosa. (Rosecay), Santander y Sucre (Johnny Cay).

El Archipiélago de San Andrés en su conjunto, tiene una superficie total de 52,5 km² y la ciudad de San Andrés tiene una extensión de 27 Km². No obstante, en cuanto a tierra firme, el archipiélago representa para el país 350.000 km² de mar patrimonial⁶.

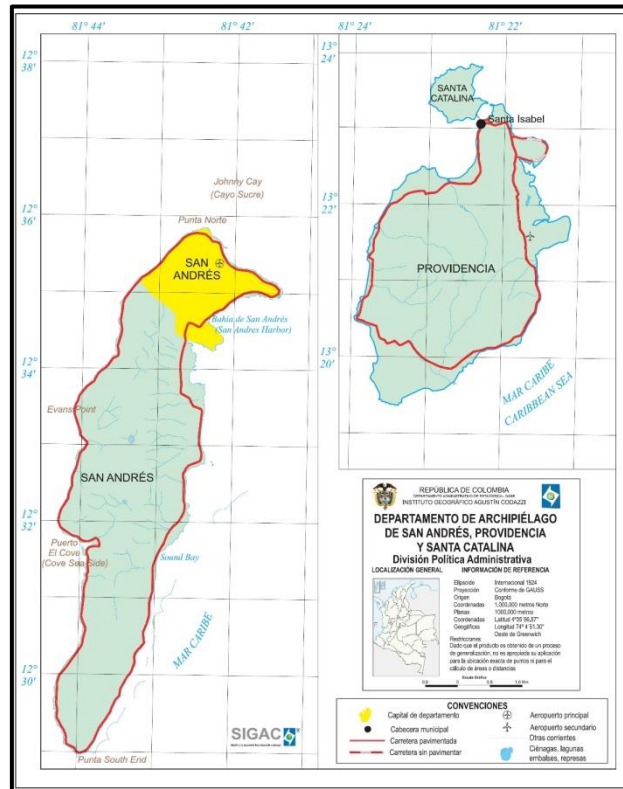
Providencia es una pequeña isla del Caribe, situada a unos 80 km al noroeste de la Isla San Andrés y a unos 220 de Nicaragua; es conocida como Old Providence, y pertenece al departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este Departamento fue creado a través de la constitución política, después de haber sido denominado intendencia por la ley 52 del 26 de octubre de 1912.

Providencia se encuentra a 20 minutos vía aérea de la isla de San Andrés. Su punto terrestre más cercano es la isla de San Andrés que se ubica a aproximadamente 130 millas, al este del Nicaragua a 450 millas, y al sur de la isla Gran Cayman a 500 millas⁷. En la Figura 5 se presenta la división política para las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

⁶ ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES: Análisis de situación de salud (ASIS), 2011. Pág. 15-16. [en línea] [Consulta: 2016-09-12]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis-de-Situacion-Salud-San-Andres-Islas-2011.pdf>

⁷ SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA: Análisis de situación de salud municipio de Providencia, San

Figura 5. Mapa Político del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Fuente: DIVISIÓN POLITICA SAN ANDRES (En línea). (Citado 05 de septiembre de 2016) Disponible en: <http://www.vmapas.com/maps/4393->

En el departamento cuenta con un total de 36 IPS de la cual una es mixta (privada – pública) y las restantes 35 IPS son privadas, en la isla de Providencia y Santa Catalina no hay Instituciones Prestadoras de Salud públicas. La oferta de camas hospitalarias es de 1.56 por 1000 habitantes. Vale la pena resaltar que los lugares de remisión o traslado de casos a niveles superiores de complejidad es a la ciudad de Bogotá, Barranquilla o Medellín. En la Tabla 5 se presentan las instituciones de salud para las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Andrés - 2013. Pág. 15. [en línea] [Consulta: 2016-09-12]. Disponible en: <http://www.sanandres.gov.co/documentos/salud/analisis-2013/ASIS%20municipio%20de%20Providencia.pdf>

Tabla 4. Población San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2016

MUNICIPIO	POBLACIÓN
San Andrés	71.946
Providencia	5.155
Total Departamento	77.101

Fuente: DANE

Tabla 5. Instituciones de salud para el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio	Instituciones	Nivel de Atención
San Andrés	Hospital Amor de Patria	Segundo Nivel

Fuente: www.datos.gov.co

1.1.3 Cuantificación del déficit hospitalario en los departamentos más afectados

Una vez analizada la información consignada en el numeral 1.1.2, los departamentos con más déficit hospitalario son el Departamento de Sucre y el Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina. En el Departamento de Sucre hay una deficiencia en hospitales para la mayoría de los municipios que conforman el departamento, aunque todos los municipios cuentan con Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en su mayoría centros de salud que no cuentan con la infraestructura necesaria en el ámbito de urgencias, hospitalización y medicina especializada. En cambio, en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para las tres islas solo hay una Institución Prestadora de Salud (IPS), lo que conlleva a traslados de pacientes desde las islas de Providencia y Santa Catalina a la isla de San Andrés por atención médica. A continuación, se presenta las necesidades en infraestructura hospitalaria para los departamentos de Sucre y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Según corresponde con el índice internacional establecido por la OMS (Organización Mundial de la Salud) la cantidad de camas es a razón de 2.5 ± 0.4 camas por 1000 habitantes⁸.

1.1.3.1 Necesidad hospitalaria para el Departamento de Sucre

El Departamento de Sucre cuenta con 26 municipios de los cuales dos municipios (Chalan y Coveñas) no cuentan con IPS (Instituciones Prestadoras de Salud) públicas, y 15 municipios (Buenavista, Caimito, Coloso, El Roble, Galeras, Guaranda, Los Palmitos, Majagual, Morroa, Ovejas, Palmito, Sampués, San Juan de Betulia, y San Pedro) cuentan con centros de salud la cual presenta una necesidad hospitalaria de primer nivel. El departamento cuenta con IPS de segundo nivel lo cual no sería necesario la construcción de hospitales de segundo nivel.

En conclusión, la necesidad hospitalaria para el Departamento de Sucre es de 17 hospitales públicos para satisfacer la necesidad hospitalaria que tiene actualmente el Departamento de Sucre.

1.1.3.2 Necesidad hospitalaria para el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Para el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la actualidad solo hay una IPS y es público-privada localizado en la isla de San Andrés, lo cual deja las islas de Providencia y Santa Catalina sin Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) públicas, lo cual conlleva a la necesidad de trasladar pacientes hasta la isla de San Andrés por vía marítima.

Dado lo anterior, se requiere de un hospital o centro de salud en la isla de Providencia debido a la cercanía de la isla de Santa Catalina con la isla de

⁸MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: Resolución número 1841 de 2013. Pág. 82. [en línea] [Consulta: 2016-09-29]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1841-de-2013.pdf>

Providencia no se hace necesaria una IPS en la isla de Santa Catalina. Por otro lado, si se desea separar las instituciones público-privadas, es necesaria la construcción de un hospital de primer o segundo nivel en la isla de San Andrés.

1.1.4 Propuesta para la construcción de hospitales o centros de salud

De acuerdo con el reglamento Colombiano de construcción sismo resistente y la ley 400 de 1997 en las cuales se establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas con el fin de reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender el patrimonio del Estado y de los ciudadanos se propone ejecutar una forma de construcción de hospitales, centros de salud e IPS por medio de un sistema adaptable y de fácil construcción denominado ROYAL BUILDING SYSTEM cuya finalidad es garantizar una rápida y adecuada construcción de infraestructura hospitalaria en los departamentos de más afectados por esta escasez en la región Caribe colombiana.

1.1.5 Justificación de la demanda

En el país desde hace años se evidencia una crisis en el sector de la salud se habla del paseo de la muerte (las ocasiones en que una persona visita varios servicios de urgencias y muere antes de ser atendido), de esperas exageradas por el mismo servicio y de la escasez de camas hospitalarias.

Uno de los mayores déficits que presenta Colombia es la falta de infraestructura hospitalaria, debido a que al ir aumentando la población crecen las necesidades sanitarias, en 1.124 municipios del territorio colombiano, el 45% del total del país solo existen IPS de naturaleza pública. Entre ellos el 73% tiene una IPS y el 14% cuentan con dos. Estas entidades están rezagadas con respecto a su capacidad instalada y a la variedad de servicios de que disponen. El 93% de los municipios

con solo IPS públicas no poseen salas de quirófano, el 31% no posee salas de partos y el 29% no tiene camas⁹.

La baja calidad se refleja, en que desincentiva a los individuos para acudir oportunamente al médico y muchos lo hacen cuando ya su enfermedad se ha agravado, lo cual implica congestión en los departamentos de urgencias de los hospitales, mala atención y costos altos en la prestación del servicio.

En la actualidad hay municipios que cuentan con centros de salud para satisfacer las necesidades hospitalarias de la población donde se prestan servicios médicos básicos como medicina general y odontología, en muchos casos no prestan servicios de urgencias y no tienen áreas de hospitalización, lo que lleva a los pacientes a ser trasladados o remitidos a otros municipios para encontrar hospitales municipales o regionales de mayor nivel de complejidad. En los municipios que cuentan con hospitales públicos no cuentan con la suficiente infraestructura hospitalaria para atender la demanda hospitalaria del municipio generando para los pacientes grandes esperas en la atención; y generando citas en medicina general y de especiales a largo plazo (más de un mes).

Dado lo anterior, se evidencia la necesidad de la creación de hospitales en algunos municipios y para la gran mayoría de los hospitales del territorio colombiano ahí la necesidad de mejorar o ampliar la infraestructura existente para atender la demanda poblacional.

El departamento de Sucre, cuenta niveles de atención de baja y mediana complejidad en la red de prestadores de servicios de salud, el segundo nivel de atención se presta en los municipios de Sincelejo, Corozal y San Marcos. El 76% de las instituciones prestadoras de servicios de salud se encuentran en el sector privado, principalmente en Sincelejo (88%); las instituciones públicas de baja complejidad se encuentran en el 96% de los municipios a excepción del municipio de chalán, el cual presenta 100% de IPS privadas. los municipios que no superan

⁹ BONET MORÓN, Jaimet; GUZMÁN FINOL, Karelys: Un análisis regional de la salud en Colombia, Cartagena - 2015. Pág. 18-19. [en línea] [Consulta: 2016-09-13]. Disponible en: http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_222.pdf

el 20% de prestadores en el sector público son Sincelejo y Santiago de tolú. menos del 1% de las entidades son mixtas.

Sucre cuenta con 1793 camas hospitalarias disponibles, de las cuales el 73% se encuentra concentrado en los municipios de Sincelejo, Corozal y San Marcos.

Tabla 6. Número de camas totales en la red de IPS públicas y privadas en los municipios del departamento de Sucre, 2013.

MUNICIPIO	NUMERO DE CAMAS
Buenavista	9
Caimito	16
Chalan	24
Coloso	2
Corozal	201
Coveñas	8
El Roble	0
Galeras	42
Guaranda	40
La Unión	2
Los Palmitos	8
Majagual	22
Morroa	12
Ovejas	20
Palmito	13
Sampues	22
San Benito Abad	13
San Juan de Betulia	12
San Marcos	134
San Onofre	37
San Pedro	8
Santiago de Tolú	53
Sincé	53
Sincelejo	983
Sucre	30
Tolú Viejo	29
Total Departamento	1.793

Fuente: ASIS 2013 Departamento de Sucre

Para estimar el déficit se proyectó la población según el DANE al año 2020 y tomando como base 2.1 camas por cada 1000 habitantes según la OMS, en la Tabla 7 se presenta el análisis realizado.

Tabla 7. Población proyectada al año 2020 y déficit de camas para el departamento de Sucre

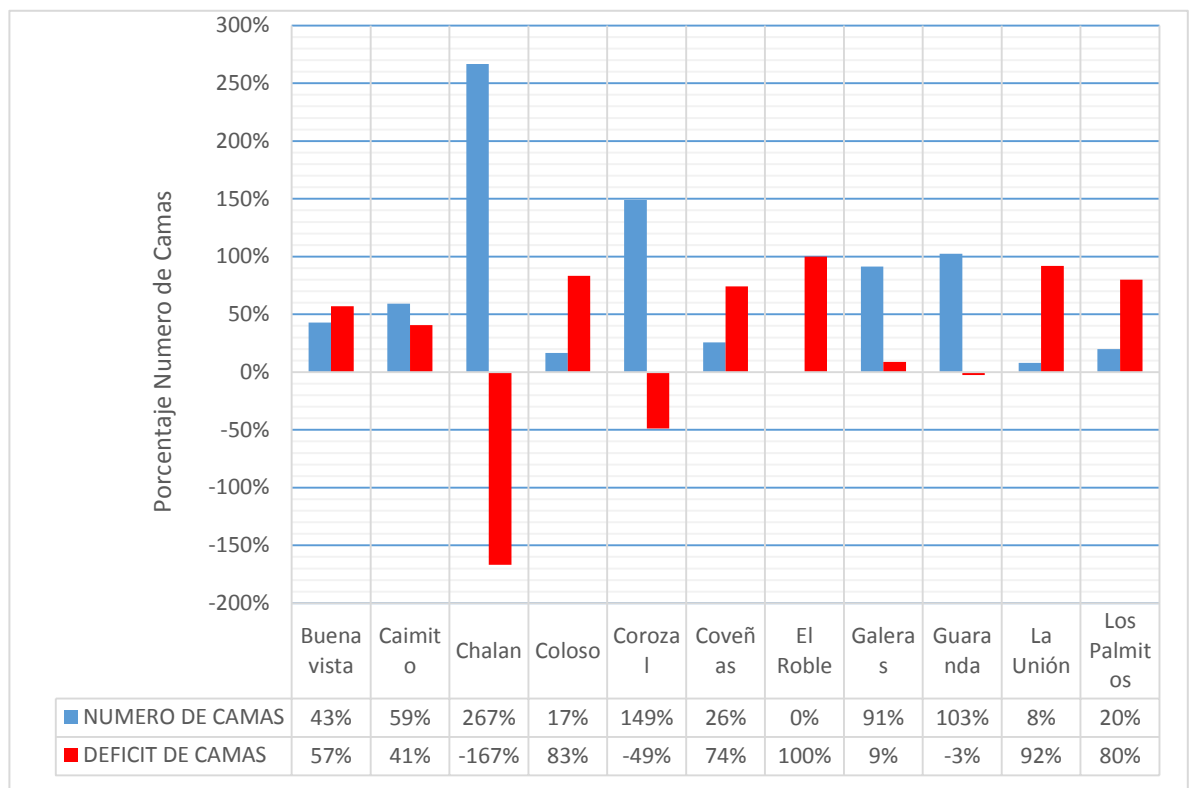
MUNICIPIO	POBLACIÓN	NUMERO DE CAMAS	NÚMERO DE CAMAS SEGÚN LA OMS	DEFICIT DE CAMAS
Buenavista	9.884	9	20,76	12
Caimito	12.656	16	26,58	11
Chalan	4.431	24	9,31	-15
Coloso	5.660	2	11,89	10
Corozal	64.497	201	135,44	-66
Coveñas	14.825	8	31,13	23
El Roble	11.176	0	23,47	23
Galeras	21.905	42	46,00	4
Guaranda	18.608	40	39,08	-1
La Unión	11.669	2	24,50	23
Los Palmitos	19.194	8	40,31	32
Majagual	34.205	22	71,83	50
Morroa	15.282	12	32,09	20
Ovejas	20.806	20	43,69	24
Palmito	15.081	13	31,67	19
Sampues	38.631	22	81,13	59
San Benito Abad	26.904	13	56,50	43
San Juan de Betulia	12.607	12	26,47	14
San Marcos	60.735	134	127,54	-6
San Onofre	52.463	37	110,17	73
San Pedro	15.832	8	33,25	25
Santiago de Tolú	36.304	53	76,24	23
Sincé	35.374	53	74,29	21
Sincelejo	294.650	983	618,77	-364
Sucre	22.514	30	47,28	17
Tolú Viejo	18.892	29	39,67	11

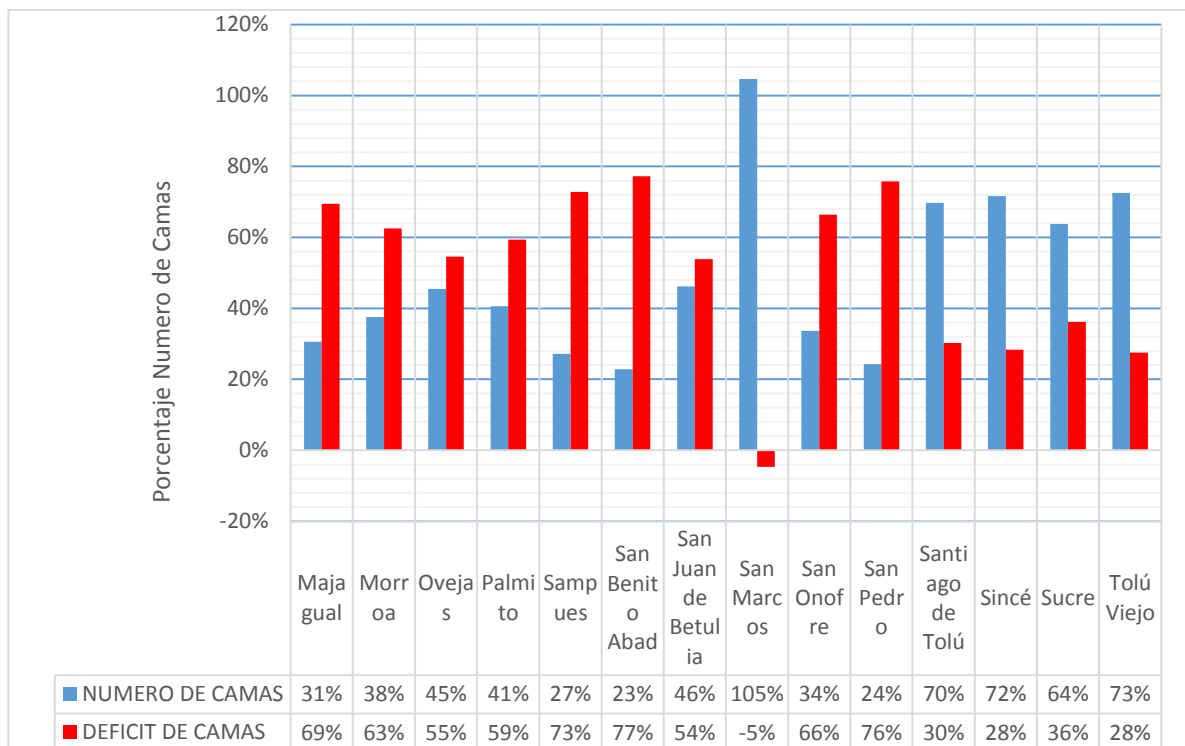
Fuente: DANE y ASIS 2013 Departamento de Sucre

Según la información presentada en la Tabla 7 se muestra el déficit en infraestructura hospitalaria que muestra todos los municipios a excepción de los

municipios de Chalan, Corozal, Guaranda, San Marcos y Sincelejo. A continuación, se representa en un gráfico el número de camas actual y el déficit de camas que presenta el departamento de Sucre.

Figura 6. Déficit de camas Departamento de Sucre





Elaboración: Propia

El departamento de San Andrés y Providencia y Santa Catalina cuenta tan solo con la presencia de una IPS mixta el Hospital Amor de Patria el cual alberga la atención de toda la población del departamento en donde se cuenta con 1.43 camas por cada 1000 habitantes para la isla de San Andrés y 1.37 camas por cada 1000 habitantes para las islas de Providencia y Santa Catalina, dando a conocer el déficit hospitalario que el establecimiento no podría albergar; a pesar que para el año 2012 se hicieron mejoras y adecuaciones al hospital el crecimiento población del departamento tiene una tendencia ascendente debido no solo al crecimiento de las personas residentes sino también de los miles de turísticas que visitan la isla durante todo el año no solo en época de vacaciones es por ello que se hace notoria la necesidad de construcción de centros de salud donde se puedan atender la demanda poblacional que alberga el departamento.

Para estimar el déficit se proyectó la población según el DANE al año 2020 y tomando como base 2.1 camas por cada 1000 habitantes según la OMS, en la Tabla 8 se presenta el análisis realizado.

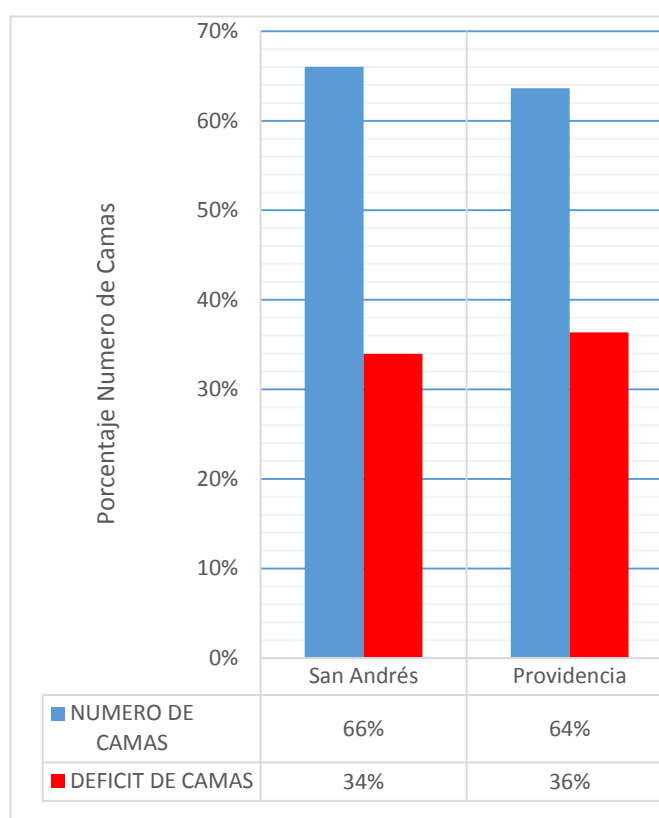
Tabla 8. Población proyectada al año 2020 y déficit de camas para las islas de San Andrés, Providencia y Santa catalina

MUNICIPIO	POBLACIÓN	NUMERO DE CAMAS	NÚMERO DE CAMAS SEGÚN LA OMS	DEFICIT DE CAMAS
San Andrés	74.466	103	156,38	53
Providencia	5.227	7	10,98	4

Fuente: DANE y ASIS 2013 municipio de las islas de San Andrés y Providencia

En la Tabla 8 se muestra el déficit en infraestructura hospitalaria que muestran los municipios de San Andrés y Providencia. A continuación, se representa en una grafico el número de camas actual y el déficit de camas que presenta el departamento del Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina.

Figura 7. Déficit de camas Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Elaboración: Propia

1.2 DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

Con base al análisis realizado para la región Caribe y teniendo en cuenta su características climáticas y poblacionales además de la urgencia que es notoria en cuanto a decadencia del sistema de infraestructura hospitalaria se define una alternativa rápida, económica y durable para contribuir con el aumento de construcción de hospitales, centros de salud e IPS en la región Caribe específicamente en San Andrés y Santa Catalinas y Sucre.

1.2.1 ALTERNATIVA DE PRODUCTO

Previo a conocer la alternativa se debe saber que la construcción de un hospital o centro de salud debe regirse por normas no solo estructurales sino también sanitarias, hidráulicas y eléctricas.

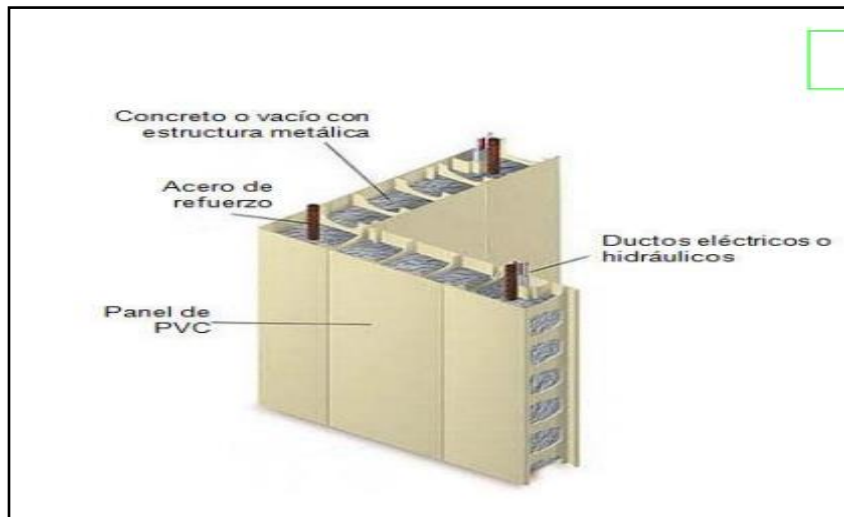
Es por ello que la alternativa propuesta busca suplir las necesidades de la demanda aportando resistencia, durabilidad y ante todo economía, en la construcción de infraestructura hospitalaria.

También se buscan la implementación de este tipo de estructuras en diferentes proyectos de infraestructura ya que ha sido un sistema que ha sido estudiado e implementado en números países en donde este sistema se acopla a cualquiera de las necesidades que se tengas puesto que es un sistema que prevé facilidad de diseño, construcción y mantenimiento.

ALTERNATIVA NO. 1

ROYAL BUILDING SYSTEM- RBS es un sistema construido en base a paneles de polímero patentado de PVC, sean estos rellenos de concreto o vacíos. Los componentes procedentes de la extrusión se deslizan unos contra otros e interconectan juntos para crear los muros o techos. El resultado es una estructura atractiva que puede ser construida en cualquier clima. RBS provee flexibilidad para el diseño, así sea para la construcción de una vivienda, un campamento minero o petrolero, o un complejo industrial. Los componentes del polímero de PVC utilizados en los Royal Building Systems TM no se deteriorarán por acción de la intemperie y su vida se puede medir en décadas. El sistema RBS no requiere

pintura y es resistente a la acción de los rayos UV. Es altamente durable, virtualmente libre de mantenimiento, no le afecta el clima y extremadamente eficiente en ahorro de energía (ante el uso de equipos de calefacción o aire acondicionado)



Fuente: SISTEMA RBS (En línea). (Citado 21 de Septiembre de 2016) Disponible en: http://emzamble.com/images/sis_constructivo/foto1.jpg

RBS es el único sistema que asegura una recuperación del 100% del material utilizado, y también es ambientalmente correcto, ya que los polímeros de PVC son reciclables, eficientes en el uso de energía en su producción, y no es tóxico.

SISTEMA	ESPESOR DE MURO	
	TOTAL	NOMINAL
RBS-64	64 mm	50 mm
RBS-100	100 mm	95 mm

TABLA I: MURO RBS

Sistema compuesto por paneles extruidos de PVC diseñados para ensamblarse fácilmente y adaptarse a cualquier tipo de proyecto, rellenos en concreto reforzado para construcciones permanentes o rellenos en vacío con refuerzos metálicos para construcciones reutilizables.

Fuente:ESPESORES SISTEMA RBS (En línea). (Citado 21 de Septiembre de 2016) Disponible en: http://royaluruquay.com/index.php?option=com_content&view=

Los paneles RBS son extruidos en 2 espesores, como vemos en la Tabla I: Muro RBS.

VENTAJAS

- 100% recuperable.
- Rápido de instalar (30% más RÁPIDO que otros sistemas del mercado).
- Económico.
- Ignifugo y auto extinguido (alto grado de SEGURIDAD)
- Durable

OTROS ATRIBUTOS

- Ecológico
- Antisísmico
- Impermeable
- Inoxidable
- No se decolora
- Aislante acústico y térmico
- Lavable (agua y Jabón)
- No se necesita pintar

MATERIALES

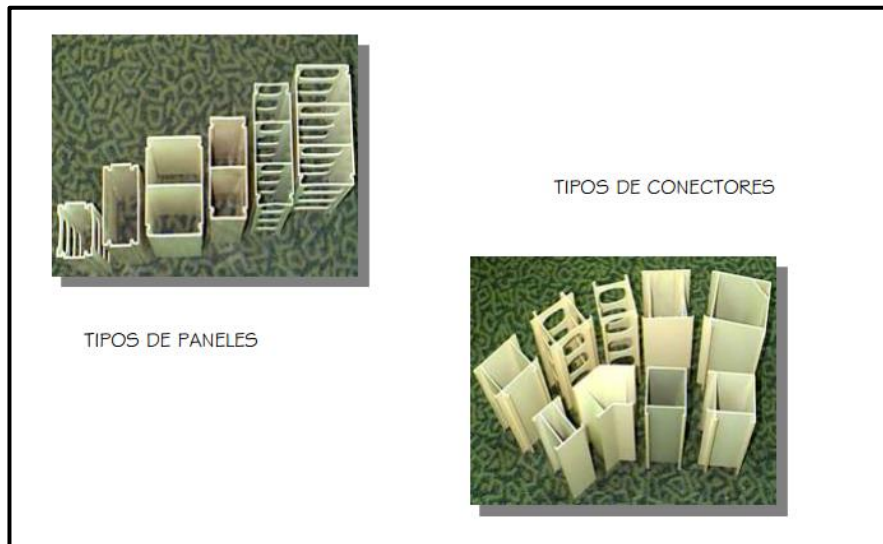
a) POLIMERO DE PVC

El material del polímero utilizado en los paneles RBS es Royalloy TM B. Royalloy TMB es un polímero rígido (basado en PVC) que ha sido especialmente mezclado con aditivos para producir un único juego de propiedades adecuadas para la performance del RBS. Las propiedades físicas de Royalloy TM B fueron establecidas basadas en requerimientos muy detallados especificados por el Canadian Construction Materials Centre (CCMC). Para cumplir con estos requerimientos fue necesario ejecutar un completo programa de ensayos o tests¹⁰.

¹⁰ INTRODUCCION AL ROYAL BUILDING SYSTEM (En Línea) (Citado el 21 de Septiembre de 2016) Disponible en: <https://procesosconstructivos.files.wordpress.com/2011/06/pc3-ficha-23-sistema-royal-building.pdf>

b) RESISTENCIA AL INTEMPERISMO: Royalloy TM B ha sido especialmente diseñado para resistir decoloración y pérdida de intensidad de color debido a su exposición a la intemperie¹¹

Figura 8. Armado y ensamble de muros y techos



A continuación, se presenta un presupuesto comparativo de un modula de una casa medica de 57 metros cuadrados utilizando el sistema RBS en muros y cubiertas como se muestra en la Tabla 9 y empleando el sistema convencional de muros en mampostería como se muestra en la Tabla 10.

¹¹Módulos Construcción Modulares pdf, en línea tomado el 26 de agosto de 2016 12:00 pm

Tabla 9. Presupuesto alternativa No. 1

CUADRO DE PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. CAPITULO
1	OBRAS PRELIMINARES					\$ 5.242.795,28
1.1	Localización y Replanteo	m2	57,00	\$ 3.875,98	\$ 220.930,81	
1.2	Nivelación de Terreno (H promedio .20 ml) (no incluye retiro de material sobrante)	m2	57,00	\$ 20.662,51	\$ 1.177.763,24	
1.3.1	Instalación Provisional Hidraulica	gl	1,00	\$ 112.510,28	\$ 112.510,28	
1.4.1	Instalación Provisional Electrica	gl	1,00	\$ 300.027,41	\$ 300.027,41	
1.5	Campamento de obra	m2	3,00	\$ 206.268,85	\$ 618.806,54	
1.6.3	Diseño Estructural	gl	1,00	\$ 1.875.171,33	\$ 1.875.171,33	
1.7.3	Diseño Instalaciones Sanitarias	gl	1,00	\$ 937.585,67	\$ 937.585,67	
2	CIMENTACIÓN					\$ 14.099.821,21
2.1	Excavación cimientos (no incluye el retiro de material sobrante)	m3	9,61	\$ 26.860,89	\$ 258.133,17	
2.2	Relleno material granular e=15	m3	8,55	\$ 83.291,36	\$ 712.141,13	
2.3	Concreto de solado (pobre)	m2	2,80	\$ 22.559,25	\$ 63.165,90	
2.5	Viga de Amarre (0.30x0,30)	ml	54,88	\$ 72.980,73	\$ 4.005.182,50	
2.7	Concreto ciclopeo	m3	8,23	\$ 356.282,55	\$ 2.932.917,98	
2.8	Loza de contrapiso	m2	57,00	\$ 55.617,58	\$ 3.170.202,16	
2.10	Malla electrosoldada	Kg	96,08	\$ 4.135,69	\$ 397.377,40	
2.11	Acero 60000 psi	Kg	568,99	\$ 4.500,41	\$ 2.560.700,97	
3	MONTAJE KIT ROYALCO					\$ 5.352.026,83
3.1	Instalación Muros RBS 100 mm, Incluye Marcos Puerta	m2	157,00	\$ 20.009,02	\$ 3.141.415,47	
3.2	Instalación Cubierta RBS, incluye S.C. Andina 64 mm	m2	73,00	\$ 18.911,10	\$ 1.380.510,51	
3.3	Limpieza Kit ROYALCO (muros, cubierta)	m2	230,00	\$ 2.341,15	\$ 538.464,82	
3.4	Instalación Ventanas	un	7,00	\$ 20.790,02	\$ 145.530,17	
3.5	Instalación Puertas	un	6,00	\$ 24.350,97	\$ 146.105,85	
4	ESTRUCTURA METALICA DE REFUERZO RBS					\$ 10.677.802,22
4.1	Estructura metalica en perfleria colmena y acceso prefabricada. Incluye platinas y tornilleria	kg	1412,45	\$ 7.559,75	\$ 10.677.802,22	
6,00	INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA Y DE AGUAS LLUVIAS					\$ 3.660.562,28
6.1	Bajante tipo Pavco	ml	16,00	\$ 29.436,44	\$ 470.983,03	
6.4	Cajas de inspección 60"60	U	2,00	\$ 291.401,63	\$ 582.803,25	
6.6	Canal Amazona	ml	21,00	\$ 41.532,23	\$ 872.176,88	
6.10	Planos Record en Autocad e impresión en original	GL	1,00	\$ 53.442,38	\$ 53.442,38	
6.13	Instalación aparatos. (Lavamanos, y vertederos)	U	3,00	\$ 23.439,64	\$ 70.318,93	
6.14	Instalación de sanitario de tanque	U	2,00	\$ 23.439,64	\$ 46.879,28	
6.15	Instalación duchas	U	2,00	\$ 23.439,64	\$ 46.879,28	
6.18	Punto sanitario 2"	Pto	7,00	\$ 30.565,29	\$ 213.957,05	
6.20	Punto sanitario 4"	Pto	2,00	\$ 54.192,45	\$ 108.384,90	
6.21	Puntos A. Fria PVC- Presión 1/2"	Pto	7,00	\$ 30.471,53	\$ 213.300,74	
6.22	Registros Red White o similar 1/2"	U	3,00	\$ 33.753,08	\$ 101.259,25	
6.33	Tubería NOVAFORT - PAVCO 6"	ML	6,00	\$ 60.005,48	\$ 360.032,90	
6.34	Tubería PVC - Sanitaria 2"	ML	2,00	\$ 30.002,74	\$ 60.005,48	
6.35	Tubería PVC - Sanitaria 3"	ML	3,00	\$ 31.877,91	\$ 95.633,74	
6.36	Tubería PVC - Sanitaria 4"	ML	2,00	\$ 33.753,08	\$ 67.506,17	
6.37	Tubería PVC- Presión 1/2" RDE 9	ML	12,00	\$ 8.213,25	\$ 98.559,01	
6.41	Tubería PVC- Presión 3/4" RDE 11	ML	17,00	\$ 11.672,94	\$ 198.440,01	

7,00 INSTALACION ELECTRICA Y COMUNICACIONES						\$ 5.017.120,29
7.2.	Acometida a tablero T.D. en alambres 3x8+2x8 y tubería conduit P.V.C. de Ø 1 1/2"	M	30,00	\$ 43.128,94	\$ 1.293.868,22	
7.13.	Interruptor conmutable	UN	8,00	\$ 35.534,50	\$ 284.275,97	
7.18.	Interruptor doble	UN	1,00	\$ 15.470,16	\$ 15.470,16	
7.21.	Interruptor monopolar de 20A enchufable	UN	3,00	\$ 19.689,30	\$ 59.067,90	
7.23.	Interruptor monopolar de 30A enchufable	UN	2,00	\$ 18.564,20	\$ 37.128,39	
7.24.	Interruptor sencillo	UN	1,00	\$ 14.626,34	\$ 14.626,34	
7.28.	Interruptor tripolar de 40A tipo industrial	UN	1,00	\$ 118.885,86	\$ 118.885,86	
7.31.	Lámpara fluorescente de 2x32W.	UN	4,00	\$ 184.281,53	\$ 737.126,10	
7.32.	Luminaria para alumbrado exterior.	UN	3,00	\$ 91.780,26	\$ 275.340,78	
7.38.	Roseta de porcelana.	UN	4,00	\$ 4.687,93	\$ 18.751,71	
7.39.	Salida de señal de T.V.	UN	1,00	\$ 128.205,46	\$ 128.205,46	
7.42.	Salida para interruptor conmutable.	UN	4,00	\$ 39.378,60	\$ 157.514,39	
7.43.	Salida para lámpara incandesc.	UN	4,00	\$ 41.722,56	\$ 166.890,25	
7.44.	Salida para lámparas fluorescentes.	UN	4,00	\$ 41.722,56	\$ 166.890,25	
7.45.	Salida para lámparas alumb. Exterior.	UN	3,00	\$ 114.010,42	\$ 342.031,25	
7.46.	Salida para toma Bifásica	UN	1,00	\$ 112.510,28	\$ 112.510,28	
7.47.	Salida para toma Monofásica.	UN	8,00	\$ 40.784,98	\$ 326.279,81	
7.49.	Salida señal lógica (datos)	UN	1,00	\$ 321.591,88	\$ 321.591,88	
7.50.	Salida telefónica	UN	1,00	\$ 86.351,64	\$ 86.351,64	
7.56.	Tablero trifásico de 12 circuitos.	UN	1,00	\$ 247.991,41	\$ 247.991,41	
7.58.	Toma bifásica de 20A	UN	1,00	\$ 16.313,99	\$ 16.313,99	
7.59.	Toma duplex monofásica con polo a tierra.	UN	8,00	\$ 11.251,03	\$ 90.008,22	
9,00 PISOS / ANDENES / MESONES						\$ 7.685.085,00
9.1	Afinado de Pisos e=0,03	m2	51,50	\$ 16.407,75	\$ 844.999,08	
9.2	Piso en baldosin de Granito 30x30 Ref. PGN: Alfa o equivalente	m2	51,50	\$ 68.115,60	\$ 3.507.953,33	
9.4	Piso Ceramico baño porcelanizada 20x20	m2	4,50	\$ 37.972,22	\$ 170.874,99	
9.7	Guarda escoba ceramica 0,082x0,2 m	ml	62,00	\$ 18.001,64	\$ 1.116.101,98	
9.8	Rejilla metalica piso 3"	un	2,00	\$ 6.563,10	\$ 13.126,20	
9.9	Mesones en Concreto	ml	3,00	\$ 86.351,64	\$ 259.054,92	
9.10	Andenes en Concreto 0,10	ml	30,50	\$ 58.130,31	\$ 1.772.974,50	
10,00 APARATOS						\$ 993.653,29
10.1	Lavamanos Acuaser o similar, inc Griferia	un	2,00	\$ 134.543,54	\$ 269.087,09	
10.2	Sanitario Acuaser o similar, inc. Accesorios	un	2,00	\$ 183.391,76	\$ 366.783,51	
10.3	Incrustaciones	Jgo	2,00	\$ 60.943,07	\$ 121.886,14	
10.4	Ducha Monocontrol	un	2,00	\$ 117.948,28	\$ 235.896,55	
11,00 VARIOS						\$ 225.020,56
11.1	Espejo 3 mm WC, H=0,60, B=0,40	un	2,00	\$ 112.510,28	\$ 225.020,56	
12,00 ASEO, LIMPIEZA						\$ 384.410,12
12.1	Retiro de escombros y Sobrantes	vje	1,00	\$ 196.892,99	\$ 196.892,99	
12.2.1	Aseo General	GI	1,00	\$ 187.517,13	\$ 187.517,13	
SUB- TOTAL COSTOS						\$ 53.338.297,08
	UTILIDAD		5%		\$ 2.666.914,85	
	IVA/UTILIDAD		16%		\$ 426.706,38	
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL						\$ 56.431.918,31

Tabla 10. Presupuesto Sistema convencional

CUADRO DE PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. CAPITULO
1	OBRAS PRELIMINARES					\$ 5.242.795,28
1.1	Localización y Replanteo	m2	57,00	\$ 3.875,98	\$ 220.930,81	
1.2	Nivelación de Terreno (H promedio .20 ml) (no incluye retiro de material sobrante)	m2	57,00	\$ 20.662,51	\$ 1.177.763,24	
1.3.1	Instalación Provisional Hidraulica	gl	1,00	\$ 112.510,28	\$ 112.510,28	
1.4.1	Instalación Provisional Electrica	gl	1,00	\$ 300.027,41	\$ 300.027,41	
1.5	Campamento de obra	m2	3,00	\$ 206.268,85	\$ 618.806,54	
1.6.3	Diseño Estructural	gl	1,00	\$ 1.875.171,33	\$ 1.875.171,33	
1.7.3	Diseño Instalaciones Sanitarias	gl	1,00	\$ 937.585,67	\$ 937.585,67	
2	CIMENTACIÓN					\$ 14.098.821,21
2.1	Ex cavación cimientos (no incluye el retiro de material sobrante)	m3	9,61	\$ 26.860,89	\$ 258.133,17	
2.2	Relleno material granular e=15	m3	8,55	\$ 83.291,36	\$ 712.141,13	
2.3	Concreto de solado (pobre)	m2	2,80	\$ 22.559,25	\$ 63.165,90	
2.5	Viga de Amarre (0.30x0,30)	ml	54,88	\$ 72.980,73	\$ 4.005.182,50	
2.7	Concreto ciclopeo	m3	8,23	\$ 356.282,55	\$ 2.932.917,98	
2.8	Loza de contrapiso	m2	57,00	\$ 55.617,58	\$ 3.170.202,16	
2.10	Malla electrosoldada	Kg	96,08	\$ 4.135,69	\$ 397.377,40	
2.11	Acero 60000 psi	Kg	568,99	\$ 4.500,41	\$ 2.560.700,97	
3	MUROS EN MAMPOSTERIA					\$ 35.398.007,85
3.1	Instalación Muros	m2	157,00	\$ 167.568,00	\$ 26.308.176,00	
3.2	Teja techmet A 42-P1000-64	m2	73,00	\$ 113.147,00	\$ 8.259.731,00	
3.3	Limpieza (muros, cubierta)	m2	230,00	\$ 2.341,15	\$ 538.464,82	
3.4	Instalación Ventanas	un	7,00	\$ 20.790,02	\$ 145.530,17	
3.5	Instalación Puertas	un	6,00	\$ 24.350,97	\$ 146.105,85	
6,00	INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA Y DE AGUAS LLUVIAS					\$ 3.660.562,28
6.1	Bajante tipo Pavco	ml	16,00	\$ 29.436,44	\$ 470.983,03	
6.4	Cajas de inspección 60*60	U	2,00	\$ 291.401,63	\$ 582.803,25	
6.6	Canal Amazona	ml	21,00	\$ 41.532,23	\$ 872.176,88	
6.10	Planos Record en Autocad e impresión en original	GL.	1,00	\$ 53.442,38	\$ 53.442,38	
6.13	Instalación aparatos.(Lavamanos, y vertederos)	U	3,00	\$ 23.439,64	\$ 70.318,93	
6.14	Instalación de sanitario de tanque	U	2,00	\$ 23.439,64	\$ 46.879,28	
6.15	Instalación duchas	U	2,00	\$ 23.439,64	\$ 46.879,28	
6.18	Punto sanitario 2"	Pto	7,00	\$ 30.565,29	\$ 213.957,05	
6.20	Punto sanitario 4"	Pto	2,00	\$ 54.192,45	\$ 108.384,90	
6.21	Puntos A. Fria PVC- Presión 1/2"	Pto	7,00	\$ 30.471,53	\$ 213.300,74	
6.22	Registros Red White o similar 1/2"	U	3,00	\$ 33.753,08	\$ 101.259,25	
6.33	Tubería NOVAFORT - PAVCO 6"	ML	6,00	\$ 60.005,48	\$ 360.032,90	
6.34	Tubería PVC - Sanitaria 2"	ML	2,00	\$ 30.002,74	\$ 60.005,48	
6.35	Tubería PVC - Sanitaria 3"	ML	3,00	\$ 31.877,91	\$ 95.633,74	
6.36	Tubería PVC - Sanitaria 4"	ML	2,00	\$ 33.753,08	\$ 67.506,17	
6.37	Tubería PVC- Presión 1/2" RDE 9	ML	12,00	\$ 8.213,25	\$ 98.559,01	
6.41	Tubería PVC- Presión 3/4" RDE 11	ML	17,00	\$ 11.672,94	\$ 198.440,01	
7,00	INSTALACION ELECTRICA Y COMUNICACIONES					\$ 5.017.120,29
7.2.	Acometida a tablero T.D. en alambres 3x8+2x8 y tubería conduit P.V.C. de 1 1/2"	M	30,00	\$ 43.128,94	\$ 1.293.868,22	

7.13.	Interruptor conmutable	UN	8,00	\$ 35.534,50	\$ 284.275,97	
7.18.	Interruptor doble	UN	1,00	\$ 15.470,16	\$ 15.470,16	
7.21.	Interruptor monopolar de 20A enchufable	UN	3,00	\$ 19.689,30	\$ 59.067,90	
7.23.	Interruptor monopolar de 30A enchufable	UN	2,00	\$ 18.564,20	\$ 37.128,39	
7.24.	Interruptor sencillo	UN	1,00	\$ 14.626,34	\$ 14.626,34	
7.28.	Interruptor tripolar de 40A tipo industrial	UN	1,00	\$ 118.885,86	\$ 118.885,86	
7.31.	Lámpara fluorescente de 2x32W.	UN	4,00	\$ 184.281,53	\$ 737.126,10	
7.32.	Luminaria para alumbrado exterior.	UN	3,00	\$ 91.780,26	\$ 275.340,78	
7.38.	Roseta de porcelana.	UN	4,00	\$ 4.687,93	\$ 18.751,71	
7.39.	Salida de señal de T.V.	UN	1,00	\$ 128.205,46	\$ 128.205,46	
7.42.	Salida para interruptor conmutable.	UN	4,00	\$ 39.378,60	\$ 157.514,39	
7.43.	Salida para lámpara incandesc.	UN	4,00	\$ 41.722,56	\$ 166.890,25	
7.44.	Salida para lámparas fluorescentes.	UN	4,00	\$ 41.722,56	\$ 166.890,25	
7.45.	Salida para lámparas alumb. Exterior.	UN	3,00	\$ 114.010,42	\$ 342.031,25	
7.46.	Salida para toma Bifásica	UN	1,00	\$ 112.510,28	\$ 112.510,28	
7.47.	Salida para toma Monofásica.	UN	8,00	\$ 40.784,98	\$ 326.279,81	
7.49.	Salida señal lógica (datos)	UN	1,00	\$ 321.591,88	\$ 321.591,88	
7.50.	Salida telefónica	UN	1,00	\$ 86.351,64	\$ 86.351,64	
7.56.	Tablero trifásico de 12 circuitos.	UN	1,00	\$ 247.991,41	\$ 247.991,41	
7.58.	Toma bifásica de 20A	UN	1,00	\$ 16.313,99	\$ 16.313,99	
7.59.	Toma duplex monofásica con polo a tierra.	UN	8,00	\$ 11.251,03	\$ 90.008,22	
9,00	PISOS / ANDENES / MESONES					\$ 7.685.085,00
9.1	Afinado de Pisos e=0,03	m2	51,50	\$ 16.407,75	\$ 844.999,08	
9.2	Piso en baldosin de Granito 30x30 Ref. PGN: Alfa o equivalente	m2	51,50	\$ 68.115,60	\$ 3.507.953,33	
9.4	Piso Ceramico baño porcelanizada 20x20	m2	4,50	\$ 37.972,22	\$ 170.874,99	
9.7	Guarda escoba ceramica 0,082x0,2 m	ml	62,00	\$ 18.001,64	\$ 1.116.101,98	
9.8	Rejilla metalica piso 3"	un	2,00	\$ 6.563,10	\$ 13.126,20	
9.9	Mesones en Concreto	ml	3,00	\$ 86.351,64	\$ 259.054,92	
9.10	Andenes en Concreto 0,10	ml	30,50	\$ 58.130,31	\$ 1.772.974,50	
10,00	APARATOS					\$ 993.653,29
10.1	Lavamanos Acuaser o similar, inc Griferia	un	2,00	\$ 134.543,54	\$ 269.087,09	
10.2	Sanitario Acuaser o similar, inc. Accesorios	un	2,00	\$ 183.391,76	\$ 366.783,51	
10.3	Incrustaciones	Jgo	2,00	\$ 60.943,07	\$ 121.886,14	
10.4	Ducha Monocontrol	un	2,00	\$ 117.948,28	\$ 235.896,55	
11,00	VARIOS					\$ 225.020,56
11.1	Espejo 3 mm WC, H=0,60, B=0,40	un	2,00	\$ 112.510,28	\$ 225.020,56	
12,00	ASEO, LIMPIEZA					\$ 384.410,12
12.1	Retiro de escombros y Sobrantes	vje	1,00	\$ 196.892,99	\$ 196.892,99	
12.2.1	Aseo General	Gl	1,00	\$ 187.517,13	\$ 187.517,13	
SUB- TOTAL COSTOS						\$ 72.706.475,88
	UTILIDAD		5%			\$ 3.635.323,79
	IVA/UTILIDAD		16%			\$ 581.651,81
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL						\$ 76.923.451,48

1.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis permite tener un referente del comportamiento de la oferta en el mercado de las obras de construcción de infraestructura hospitalaria, por lo cual se hace necesario conocer las empresas dedicadas a brindar servicios que suplan las necesidades de la infraestructura hospitalaria en la región Caribe colombiana.

Para esto se tomaron tres (3) empresas consideradas como la competencia más importante en el sector salud, ellas son:

* Chaher S.A


* Amviestruc Ltda.

*SDH CONSTRUCCIONES S.AS

A estas empresas se les efectuó un análisis a partir de una tabla donde se da a conocer su especialidad, zona de impacto y clientes potenciales dicha tabla se encuentra en el anexo A.

En la Tabla 11 se muestra la matriz DOFA comparativa de las empresas EN estudiadas, a partir de la cual se formula la matriz DOFA de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S la que se puede evidenciar en la Tabla 12.

Tabla 11. Matriz DOFA comparativa de Empresas Estudiadas

Empresas	D EBILIDADES	O PORTUNIDADES	F ORTALEZA	A MENAZAS
	<p>Al ser una empresa tan grande a obras de bajo impacto no se les prestaría importancia a obras de bajo nivel como lo serian IPS y centros de salud.</p>	<p>Empresa de alta trayectoria y alta experiencia en la construcción de edificaciones Construcción Hospitales y Clínicas</p>	<p>Cuenta con proveedores y contratistas con altos estándares de calidad y aprovechamiento de tecnologías de punta existentes al servicio de la ingeniería hospitalaria con el fin de ofrecer un servicio ágil, eficiente y oportuno a sus clientes</p>	<p>Empresas competitivas</p>



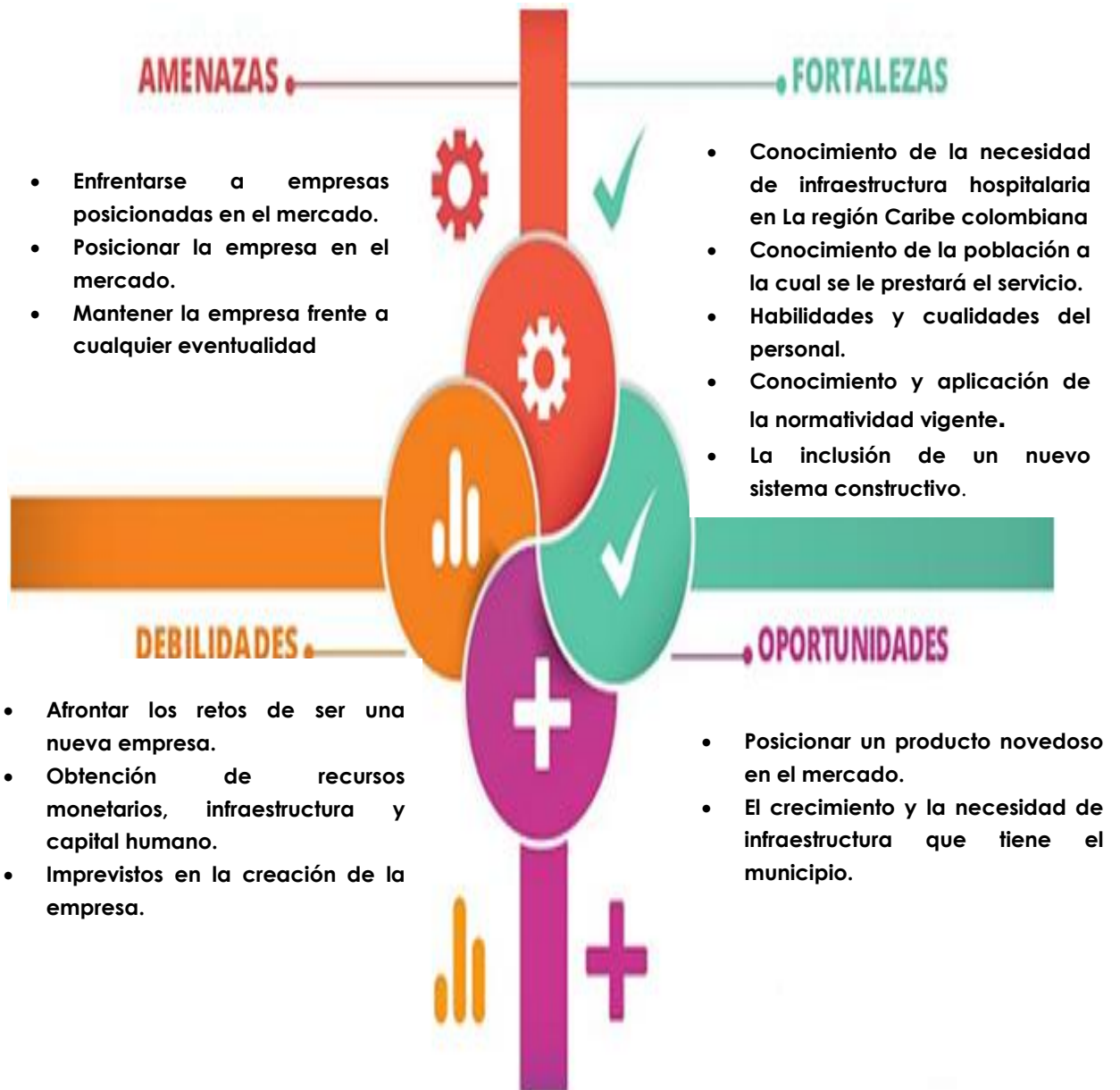
	<p>Su firma no es muy conocida en el sector de infraestructura hospitalaria</p>	<p>Empresa con más de 16 años de experiencia en construcción de infraestructura</p>	<p>Alto conocimiento en construcción de infraestructura utilizando el sistema RBS</p>	<p>Empresas competitivas</p>
	<p>Aun no se ha implementado la utilización del Royal Building System</p>	<p>Empresa del sector de la construcción que ofrece los servicios de estructura y acabados de edificaciones, hospitalarias, comerciales, residenciales con aras a incursionar en la utilización de RBS</p>	<p>Experiencia e implementación de estructura metálica como método de construcción acumulando una importante experiencia que supera los 5.000 m² de estructuras postensado construida</p>	<p>Empresas competitivas</p>

Tabla 12. Matriz DOFA comparativa de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.



1.4 ANÁLISIS DE LA ESPECIALIZACIÓN DE ADC CONSTRUCCIONES S.AS

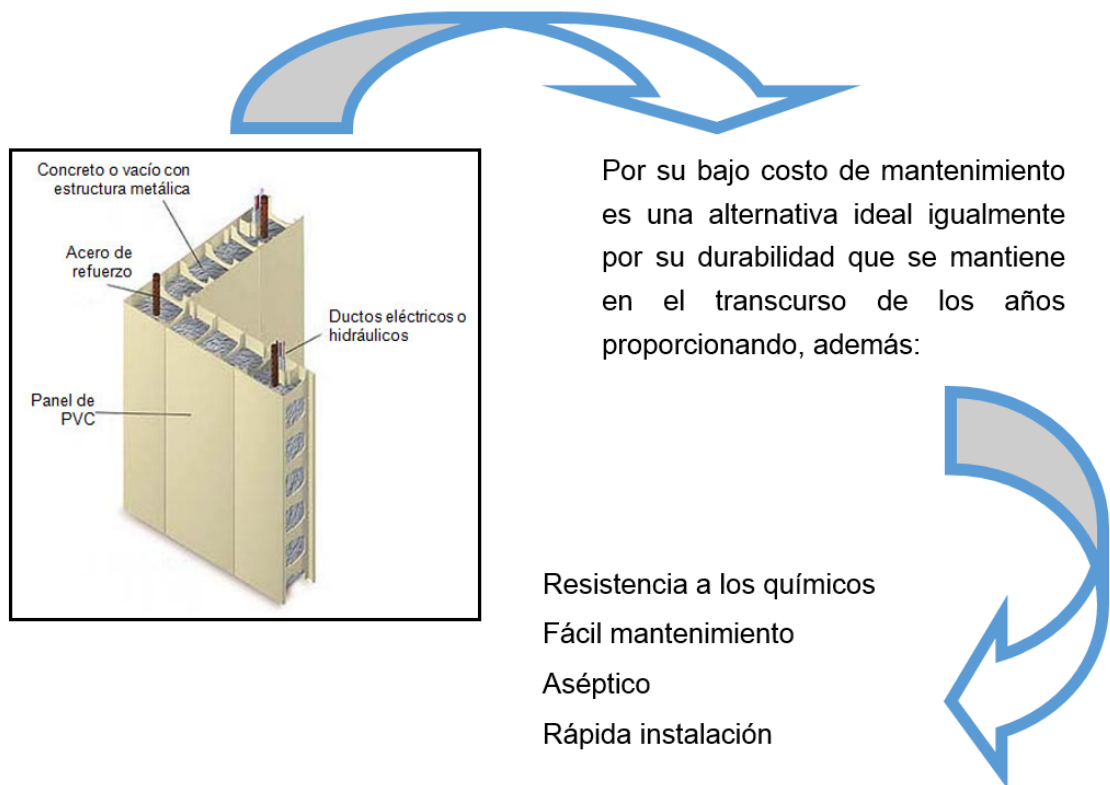
Luego de finalizar el análisis de la demanda de los servicios que se prestaran se concluyó que se presenta una competitividad media puesto que la implementación del sistema RBS hasta ahora se está incentivando en infraestructura por ello es necesario instituir los parámetros de la especialización con el fin de lograr un mayor rendimiento y posicionamiento en el mercado.

Las principales áreas abordadas fueron:

1.4.1 Materias Primas

En esta área se hace referencia a la particularidad de los componentes del producto a ofrecer para este caso el ROYAL BUILDING SYSTEM en cuanto a sus ventajas y caracterización.

Figura 9. Panel de RBS



Fuente: Propia

Los componentes del sistema RBS representan entre un 40 y un 60% de la construcción total, por lo cual se completa la misma en forma tradicional o combinando otros subsistemas en los rubros restantes como fundaciones, cubierta, instalaciones, equipamiento, terminaciones de pavimentos, etc.

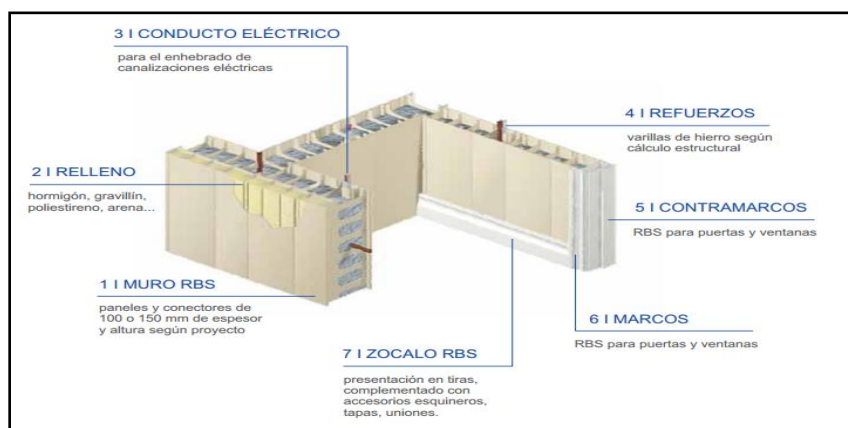
Todas las piezas que componen el sistema RBS están elaboradas a partir de un polímero termoplástico cuya base es la resina de PVC a la que se le agrega aditivos de proceso (lubricantes, estabilizadores, ayudas de proceso) y aditivos funcionales (modificadores de impacto, retardantes de llama de fuego, agentes antiestáticos, agentes antioxidantes, protección a los rayos UV, colorantes).

Estos aditivos le confieren al PVC propiedades tales como alta resistencia al impacto, buena aislación térmica, resistencia a la intemperie (ataque de agentes biológicos o químicos).

Los compuestos de base de PVC son materiales que evidencian una baja conductividad acústica, por ser un elemento que no permite la propagación de la onda de presión entre los diferentes medios.

La presencia de cloro en el PVC utilizado por Royal Building Systems es lo que lo hace menos combustible que otros plásticos, generando menos calor y menor cantidad de monóxido de carbono y dióxido de carbono.

Figura 10. Armado de paneles



Fuente: GRUPO MACIÁ (En línea). (Citado 23 de septiembre de 2016) Disponible en :<http://www.grupomacia.com.ar/122.jpg>

Es un sistema liviano y rápido montaje, se maneja de forma manual. Las piezas son livianas, por lo que no se requiere del uso de equipos, siendo el proceso de montaje rápido y bajando así considerablemente los tiempos de obra.

1.4.2 Tecnología Constructiva

Este parámetro está dado por el proceso de construcción del producto el cual permite significativamente mejorar las condiciones de entrega del servicio de construcción de centros de salud, hospitales e IPS; esto tiene inicio una vez definido el proyecto a construir y se adecua la modulación RBS, luego se realiza la lista de componentes del Kit y luego la orden de producción, se deben incluir las diferentes labores del proceso constructivo, los tiempos, la obra de mano, el transporte, la zona de obra, la seguridad.

Por medio de este se pueden establecer proceso de calidad del producto implementando listas de seguimiento a cada uno de los proyectos involucrando cada una de las etapas desde los diseños, construcción y entrega final del proyecto.

1.4.3 Financiación

Con fin de lograr prestar unos servicios optimo, los proyectos se financiarán los a través de los anticipos concedidos por las entidades contratantes, los cuales serán equivalentes al porcentaje sobre el valor del contrato determinado por la entidad contratante, el cual será amortizado en cada Acta Mensual de avance de obra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN), se deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Si no se cuenta con un anticipo, se procede a solicitar la aprobación de un cupo de crédito por un valor de \$ 500.000.000,00 de una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que permita la financiación del proyecto a ejecutar.

Se espera contar con la aprobación de créditos de fomento por entidades tales como Findeter para el sector territorial y Fonade para proyectos de desarrollo con el fin de incentivar el crecimiento hospitalario en la región Caribe el territorio colombiano.

1.4.4 Cumplimiento.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de las obras previstas dentro del tiempo establecido en la firma de los contratos, se realizará una programación de obra a partir de la utilización de software Project donde se especifiquen rutas críticas y se contemplen todos los ítems a desarrollar en donde se contenga el tiempo de ejecución de cada una de las actividades.

Para garantizar el cumplimiento en cuanto al factor financiero, se realizará un programa de flujo de inversión, en el cual se debe contemplar cada uno de los ítems del presupuesto de obra, este se hace únicamente en relación a los costos directos.

1.4.5 Capacidad Operativa

Con ánimos de brindar un producto de calidad cuyo objeto es ayudar a satisfacer las necesidades públicas de salud en los departamentos de San Andrés y Providencia y Santa Catalina y Sucre se buscará inicialmente seleccionar el mejor personal profesional, técnico y la mejor mano de obra no calificada fortaleciendo un equipo de trabajo de con altas facultades capaz de proveer un servicio de alta calidad.

Las obras se ejecutarán inicialmente a través de la suscripción de contratos con entidades públicas, lo que implica un alto nivel de compromiso el cual se verá reflejado en el cumplimiento de los tiempos y calidades que exija el cliente.

1.4.6 Relaciones Públicas

Con el fin de posicionar y mantener a ADC CONSTRUCCIONES SAS dentro del mercado competitivo en el que se desarrollará, nace la necesidad de instaurar

relaciones interpersonales con personas vinculadas al medio de la construcción especialmente en el área de infraestructura hospitalaria.

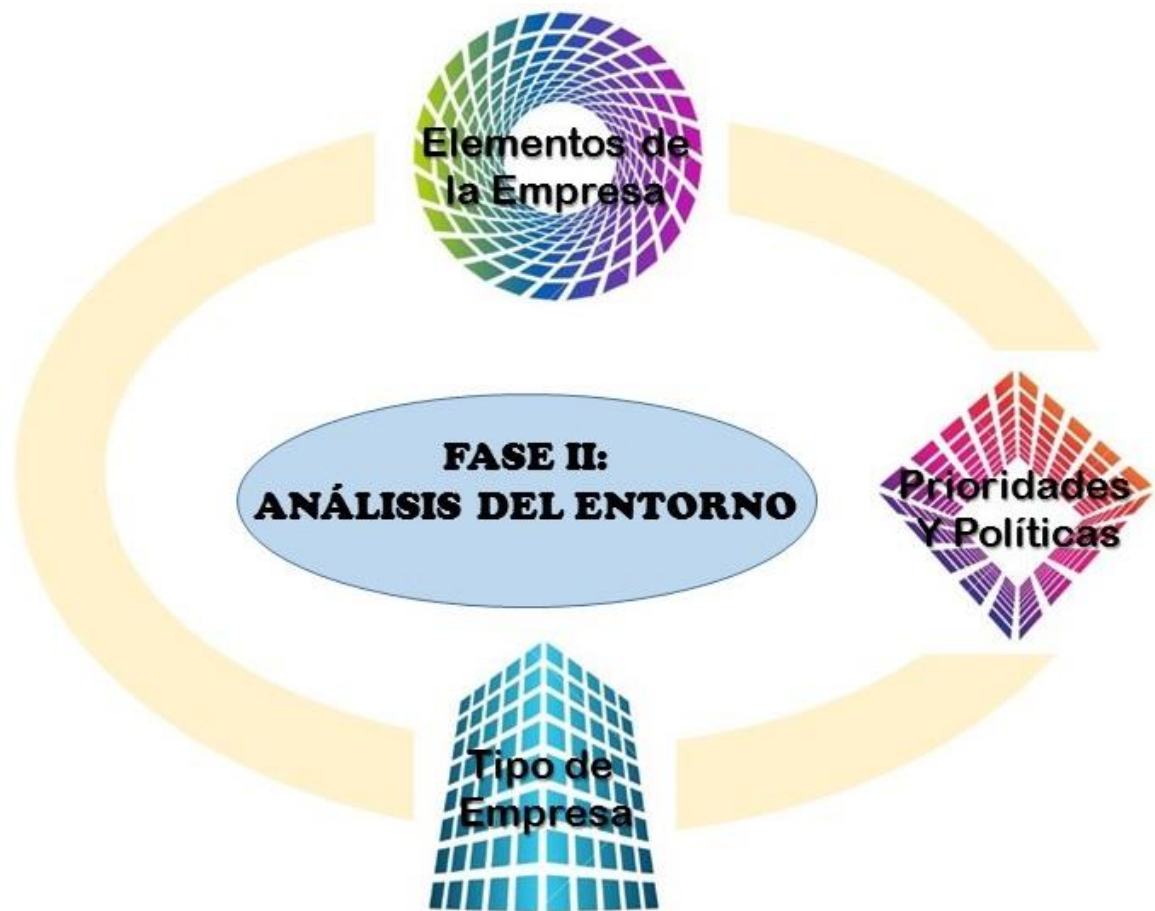
Para ello el departamento comercial junto con el gerente de la firma emprenderán visitas a empresas, creando relaciones cordiales, buscando la integración entre empresas a través de la exposición de la presentación de la empresa o brochure, con el fin de crear consorcio o unión temporales para participar en la ejecución de proyectos mucho más llamativos en cuanto al monto económico y área.

También se contará con la publicidad adecuada como lo son los avisos de prensa, las pautas publicitarias en revistas dedicadas al sector de la construcción, la publicidad a través de las páginas web, blogs, tarjetas de presentación.

2. FASE II: ANÁLISIS DEL ENTORNO

Durante la realización de esta fase se contemplan tres (3) pasos siguientes en donde se analizan los factores externos de la empresa, con el objetivo de instaurar los componentes claves que ayudarán a obtener una superioridad competitiva frente a otras compañías.

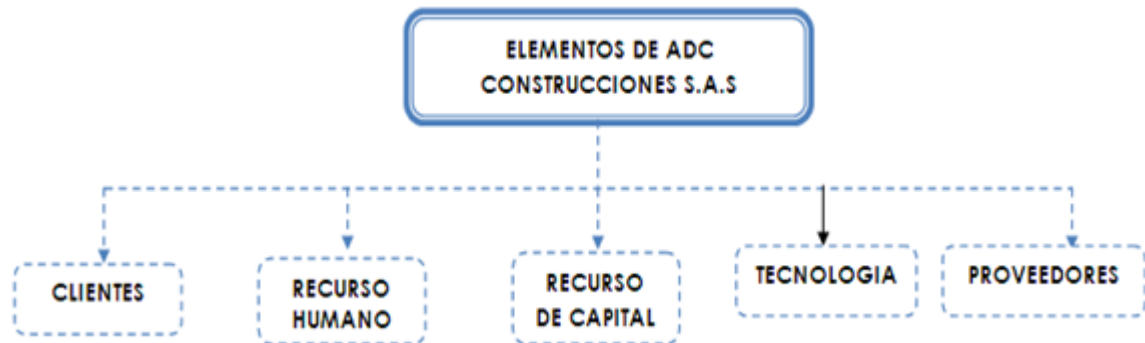
Figura 11. Fase II: Análisis del entorno



Fuente: Propia

2.1 ELEMENTOS DE LA EMPRESA

Figura 12. Elementos de la empresa



Fuente: propia

2.1.1 Clientes

De acuerdo con las características descritas anteriormente sobre ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, se han identificado como clientes potenciales a las siguientes entidades públicas y privadas:

- Secretaria de Salud departamental de Sucre: entidad pública encargada de coordinar, consolidar y unificar los procesos y procedimientos financieros, presupuestales, contables para procesos en pro del desarrollo en salud pública del departamento de Sucre.
- Alcaldías y gobernación del departamento de Sucre: entidades públicas que formulan y ejecutan lineamientos diseñados en el marco de atención de emergencia hospitalaria a la comunidad del departamento de Sucre con fin de dar cumplimiento al plan de gobierno propuesto encaminado a satisfacer las necesidades de todos los municipios del departamento de Sucre.
- Secretaria de Salud departamental de San Andrés y Providencia y Santa Catalina entidad pública encargada de velar por el buen funcionamiento de la infraestructura hospitalaria en el departamento de San Andrés.
- Alcaldía y gobernación del departamento de San Andrés: entidades públicas que promueven procesos de selección con el fin de realizar

mejoras, adecuaciones y/o construcciones de infraestructura en pro del desarrollo del departamento.

- Todas las entidades de carácter privada que busquen inversión en el área de construcción de infraestructura hospitalaria en los departamentos de Sucre y San Andrés.

2.1.2 Recurso Humano

Con el fin de ofrecer un servicio de calidad y eficiente para los clientes se promueve la creación del departamento de recurso humano en donde se planifique, organice y coordine todos y cada uno de los parámetros de funcionalidad para cada una de las áreas de la empresa con el fin de garantizar un excelente desempeño del personal profesional, técnico y no calificado que se contratara. Cabe resaltar que el recurso humano de la empresa debe poseer ciertas características de competencias profesionales y psicológicas las cuales se evidenciarán en el Diseño Administrativo de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.

Así mismo esto hará que tanto el servicio como el producto a ofrecer lleguen a posicionarse en el mercado; a su vez se busca la implementación de programas de inserción de trabajo a personal con pocos niveles de educación y personal raizal para la zona de San Andrés con ayuda de alcaldías y gobernaciones.

2.1.3 Recurso de Capital

Se contará con dos socios capitalistas con un capital suscrito de \$ 47.000.000,00 m/cte. dividido en (Cuatro mil setecientas) 4.700 acciones ordinarias.

Este recurso de capital, conocido también como capital social será destinado de la siguiente manera 7 millones que permitirán la creación de la empresa y 40 millones que permitirá la financiación de las actividades necesarias para la iniciación y puesta en marcha de los proyectos adjudicados hasta tanto la empresa comience a generar su propio flujo de caja.

2.1.4 Tecnología

Para este parámetro se establece de suma importancia el conocimiento de software básico y técnico, para él un excelente ofrecimiento del producto y la facilidad de procesos constructivos.

Dentro de los software básicos se deben tener el paquete de office haciendo un énfasis particular el Excel debido a que este programa permite de manera fácil y organizada formular hojas de cálculo para manejo de presupuestos, también se hace énfasis en el programa de Project, ya que esta herramienta permite realizar programaciones de obra con el fin de realizar seguimiento diarios, semanales y mensuales de avance de obra.

Dentro del software técnicos, se hace énfasis en el manejo del Autocad y SAP el cual es un software de diseño de estructuras con fin de modelar derivas y deformaciones que se presentaría en la estructura con el objetivo de verificar diseños, así como en los programas de administración de obra.

2.1.5 Proveedores

Son todas aquellas personas naturales como jurídicas que proporcionan para ADC CONSTRUCCIONES S.A.S. materias primas, servicios y maquinaria necesarias para poder llevar a cabo las actividades programadas en los proyectos.

2.2 PRIORIDADES Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA

2.2.1 Prioridades

Con el fin de tener un exitoso funcionamiento y una larga vida empresarial ADC CONSTRUCCIONES S.A.S establece cuatro (4) prioridades fundamentales de cumplimiento de carácter obligatorio estas son:

- ***Entregar oportunamente los productos bajo las especificaciones establecidas por el cliente:*** esta prioridad tiene un papel importante desde el punto de vista comercial ya que al entregar a tiempo los servicios a

ofrecer se hace más firme la relación cliente y empresa ya que esto aumenta la confianza y la credibilidad del cliente para nuestra empresa logrando así fidelización y satisfacción incrementando el posicionamiento en el mercado.

- ***Bienestar del Recurso humano:*** El recurso humano es uno de los factores claves dentro de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S puesto que es el equipo de personas que trabajan en ella y son quienes contribuyen al desarrollo eficaz de cada uno de los proyectos y tareas asignadas. Por esta razón se hace importante satisfacer las necesidades de este activo humano dentro de la Empresa. Es así como ADC CONSTRUCCIONES S.A.S contempla la creación de programas de motivación, espacios lúdicos, integraciones entre áreas de trabajo con el fin de propiciar un espacio y ambiental laboral armónico.
- ***Mantener el Capital Financiero:*** Esta prioridad busca que ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, obtenga recursos suficientes para comenzar los proyectos a desarrollar gestionando estrategias que permitan que la empresa genere su propio flujo de caja como lo es el buen manejo de anticipos y una buena inversión de recursos todo ello con el fin de consolidar una finanzas sostenibles para lograr ser competitivos dentro de las nuevas políticas de contratación pública, estas finanzas serán evaluadas, cuando se aspire a celebrar contratos con entidades estatales, en el certificado denominado Registro Único de Proponentes expedido por las Cámaras de Comercio.
- ***Cultura y Medio ambiente:*** Generar una cultura organizacional de respeto, lealtad, compromiso que irradie sobre todos los miembros de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S con énfasis en el cuidado y preservación el medio ambiente.

2.2.2 Políticas

Las políticas empresariales se han establecido para generar un compromiso empresarial fortaleciendo el compromiso y la participación del personal con el fin de contribuir a cohesionar verticalmente la organización para el cumplimiento de los objetivos estratégicos nuestras políticas son:

- **Política de gestión integral y Satisfacción al cliente:** se centra en la identificación y cumplimiento de los requisitos del cliente estableciendo mecanismos para el mejoramiento continuo en el desempeño y ejecución de los diferentes proyectos.
- **Política de convivencia laboral:** ADC CONSTRUCCIONES S.A.S está enfocada en evitar y estar en contra de cualquier forma de acoso laboral (Ley 1010 de 2006), y está comprometida con la búsqueda de un ambiente armónico de convivencia laboral, para esto se implementa el reglamento interno de trabajo.
- **Política responsabilidad social empresarial:** centrada en el desarrollo humano sostenible a través de la generación de valor social, económico y ambiental, acogiendo temáticas sobre sostenibilidad y desarrollo social teniendo un fundamento ético, a partir del reconocimiento de los impactos que las decisiones en pro de la sociedad beneficiada por la ejecución de nuestros de proyectos se generen.
- **Política financiera:** ADC CONSTRUCCIONES S.A.S desarrolla su Gestión Financiera atendiendo criterios de ética, transparencia, responsabilidad frente al riesgo y rigurosidad financiera, todo ello para soportar las decisiones de inversión, obtención de recursos, y buen manejo de liquidez, con el fin de maximizar el valor de la empresa y garantizar un equilibrio y estabilidad económica.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** para el desarrollo de sus actividades, gestión a la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales de su recurso humano, contratistas y proveedores

ADC CONSTRUCCIONES S.A.S. promueve la cultura del autocuidado, el trabajo en ambientes seguros y saludables, la mejora continua y el desempeño eficiente.

2.3 TIPO DE EMPRESA

De acuerdo con informes realizados por el ministerio de Comercio, industria y turismo se evidencia las ventajas de crear una empresa bajo la modalidad de S.A.S destacando reducción de costos y disminución de trámites.

Por tales motivos se definió constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS), que es un nuevo modelo societario que se introdujo en la legislación colombiana el 5 de diciembre de 2008 mediante la Ley 125812.¹²

Crear una empresa con denominación S.A.S trae innumerables ventajas ya que es adaptable a los diferentes escenarios empresariales en donde se evidencian las siguientes ventajas:

- Los empresarios pueden fijar las reglas que van a regir el funcionamiento de la sociedad.
- La creación de la empresa es más fácil. Una SAS se puede crear mediante documento privado, lo cual le ahorra a la empresa tiempo y dinero. ·La responsabilidad de sus socios se limita a sus aportes. La empresa puede beneficiarse de la limitación de la responsabilidad de sus socios, sin tener que tener la pesada estructura de una sociedad anónima.
- Las acciones pueden ser de distintas clases y series. Pueden ser acciones ordinarias, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con voto múltiple, acciones privilegiadas, acciones con dividendo fijo o acciones de pago. Es importante aclarar que las acciones de las SAS no pueden negociarse en bolsa.

¹²EL ABC DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS [En línea]. Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), diciembre de 2009 [citado 30 de septiembre de 2016]. Disponible en: http://www.empresario.com.co/recursos/page_flip/CCB/2010/abc_sas/ . p. 3

- No se requiere establecer una duración determinada. La empresa reduce costos, ya que no tiene que hacer reformas estatutarias cada vez que el término de duración societaria esté próximo a caducar.
- El pago de capital puede diferirse hasta por dos años. Esto da a los socios recursos para obtener el capital necesario para el pago de las acciones. La sociedad puede establecer libremente las condiciones en que se realice el pago.
- Mayor facilidad en la operación y administración. Los accionistas pueden renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión de socios o reunirse por fuera del domicilio social. La SAS no estará obligada a tener junta directiva, salvo previsión estatutaria en contrario. Si no se estipula la creación de una junta directiva, la totalidad de las funciones de administración y representación legal le corresponderán al representante legal designado por la asamblea.
- El trámite de liquidación es más ágil. No se requiere adelantar el trámite de aprobación de inventario ante la Superintendencia de Sociedades¹³

¹³ PORQUE VALE LA PENA CONSTITUIR UNA EMPRESA S.A.S (En Línea), REVISTA SEMANA,(citado 30 de septiembre de 2016) Disponible en: <http://www.finanzaspersonales.com.co/impuestos/articulo/por-que-vale-pena-constituir-sas/37888>

3. FASE III: CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA.

Contempla la última fase para el modelo de creación de empresa planteado. Para esta fase se implementan las herramientas que harán que ADC Construcciones S.A.S., sea una empresa confiable, rentable, competitiva y sostenible.

Figura 13. Fase III: Características de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.



Fuente: Propia

3.1 Diseño administrativo de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S

El diseño administrativo, se representa de manera gráfica la estructura funcional de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, logrando la identificación de las diferentes áreas de trabajo, la jerarquización de los mismos y la comunicación entre ellos.

De acuerdo con la especialidad de la empresa y en base a la visión se estableció el diseño administrativo que se muestra en la Figura 14.

A partir del diseño administrativo en el cual se puede identificar la planta de personal y teniendo en cuenta que los activos totales con los que comenzara a funcionar Ingeniería Integral SAS no superan los 500 SMMLV, y de acuerdo con la Ley 905 de 2004¹⁴, artículo 2, se establece que inicialmente la Organización será una Microempresa.

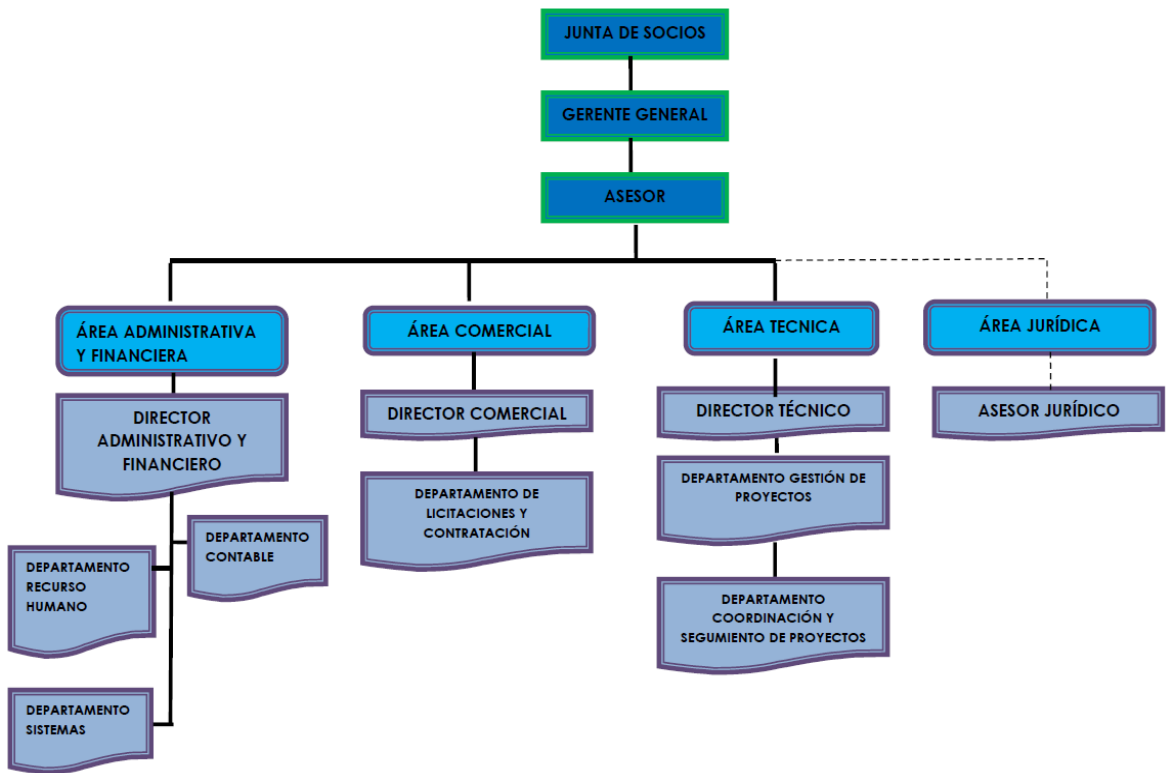
La Ley, describe a las Microempresas como aquellas empresas que cumplen con los siguientes parámetros:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso que no se cumpla con las dos condiciones descritas anteriormente, prima el parámetro de los activos totales para definir el tamaño de la empresa.

¹⁴Ley por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

Figura 14. Diseño Administrativo ADC CONSTRUCCIONES S.A.S

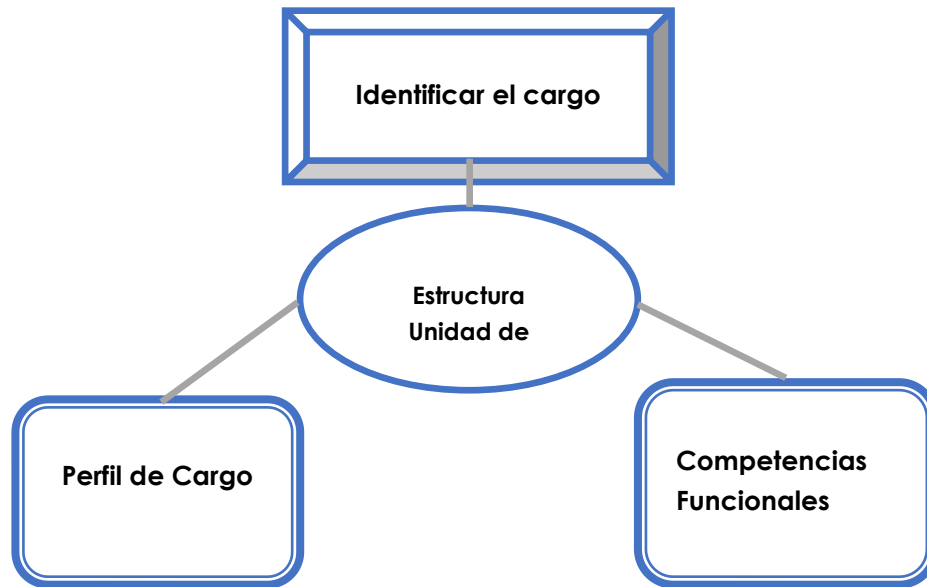


Fuente: Propia

3.1.1 Manual de Funciones y Perfiles de ADC CONSTRUCCIONES SAS.

Una vez definido el diseño administrativo de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, se enuncian los manuales de funciones de cada equipo de trabajo y los perfiles de cada cargo, esto con el objeto de desarrollar la estrategia funcional de la empresa siguiendo los lineamientos propuestos en las prioridades, las políticas y los objetivos de la organización, para así enfocarlos en la misión y alcanzar la visión establecida por los órganos superiores de ADC CONSTRUCCIONES SAS. Para ello se estructura cada componente de trabajo como se puede ver en el organigrama de la empresa, lo que permite la caracterización del cargo, implementar las competencias funcionales y definir los perfiles del mismo (ver Anexo C).

Figura 15. Estructuración de Unidades de Trabajo, ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.



Fuente: Propia

Una vez proyectados el perfil y el manual de funciones de cada uno de los cargos que componen el Diseño Administrativo de ADC CONSTRUCCIONES SAS., los que se encuentran en función de los objetivos previamente establecidos por la Empresa, se procede a definir el proceso de selección del personal para los cargos anteriormente descritos.

3.1.2 Proceso de Selección Personal de ADC CONSTRUCCIONES SAS.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas empresariales, se implementa un proceso de selección de personal que contempla ocho (8) pasos, (ver Figura 16).

Figura 16. Proceso de Selección del Personal, ADC CONSTRUCCIONES SAS



Fuente: Propia

1. **Determinar el Cargo:** permite la descripción y el análisis de cargos disponibles en ADC CONSTRUCCIONES S.A.S implicando el estudio previo de las características del cargo que se va a ocupar, el salario y el tipo de contratación.
2. **Reclutamiento:** paso mediante el cual se inicia con la búsqueda de candidatos través de canales como páginas web, publicaciones en periódicos para poder obtener un número razonable de postulantes este proceso se termina cuando se reciben los currículos de los aspirantes.
3. **Filtrar Hojas de Vida:** en este paso se realiza el análisis y estudio de las hojas de vida recibidas durante la etapa de reclutamiento, con el fin de filtrar

las solicitudes dejando las que mejor se ajusten al perfil buscado, se establece tener mínimo dos (2) y máximo seis (5) preseleccionados.

4. **Entrevistas:** consiste en un proceso comunicativo a través del cual se busca conocer al aspirante preseleccionado y se evalúan las capacidades para el puesto que se postuló, con el fin de elegir el que mejor se amolde a los requerimientos planteados por ADC CONSTRUCCIONES SAS.
5. **Contratación:** procedimiento donde se legaliza la vinculación del aspirante favorecido a través de la firma del contrato correspondiente para el cargo a desempeñar.
6. **Incorporación:** Consiste en hacer un acercamiento entre el empleado y la empresa, en donde se da la orientación necesaria sobre el funcionamiento y los lineamientos de la empresa.
7. **Inducción:** es de carácter personal guiada que incluye el conocimiento del personal, de la misión y visión de la empresa, de la funcionalidad técnica y administrativa y de los aspectos particulares de sus procesos, procedimientos, actividades y tareas a realizar.
8. **Seguimiento:** Permite realizar una medición al desempeño del profesional, con el fin de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la ubicación del cargo, desempeño y desarrollo profesional del capacitando para determinar si su formación fue la requerida, o no y por qué.

Por lo dicho anteriormente ADC CONSTRUCCIONES SAS ha establecido un flujo grama que permita realizar el proceso de selección del personal de la Empresa de una manera simplificada y rápida, (ver Figura 16) y los formatos en que se reportan los resultados de cada una de las actividades que se realizan en el proceso se pueden ver en el Anexo C.

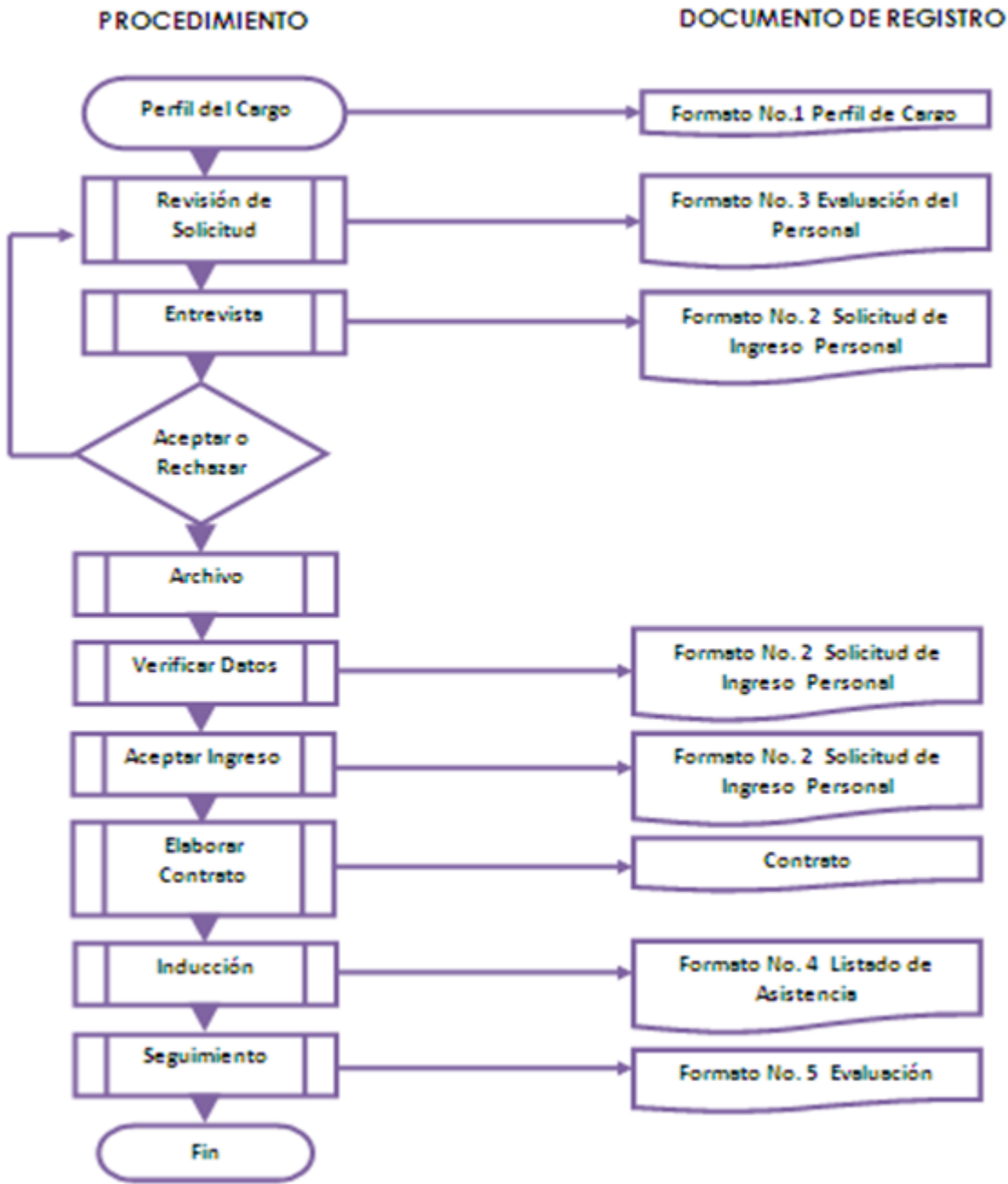
Para lograr una adecuada y fácil interpretación del proceso de selección del personal en la Figura 16 se muestra el documento resumen del proceso y en el

Anexo E se presenta el proceso de selección del contador público, con el fin de mostrar con mayor puntualidad el procedimiento.

Cabe mencionar que el personal profesional de ADC CONSTRUCCIONES SAS., es estable, por lo que una vez ocupada la vacante los cambios de este serán esporádicos, es así que para el reemplazo de los funcionarios se tiene en cuenta que sea por un caso imprevisto.

Finalmente, ADC CONSTRUCCIONES SAS., ha definido que la contratación del personal profesional será a través de contratos por prestación de servicios y el personal técnico será a través de contratos por término fijo.

Figura 17. Flujograma Proceso de Selección del Personal, ADC CONSTRUCCIONES SAS.



Fuente: Propia

Figura 18. Resumen Proceso de Selección del Personal, ADC CONSTRUCCIONES SAS.

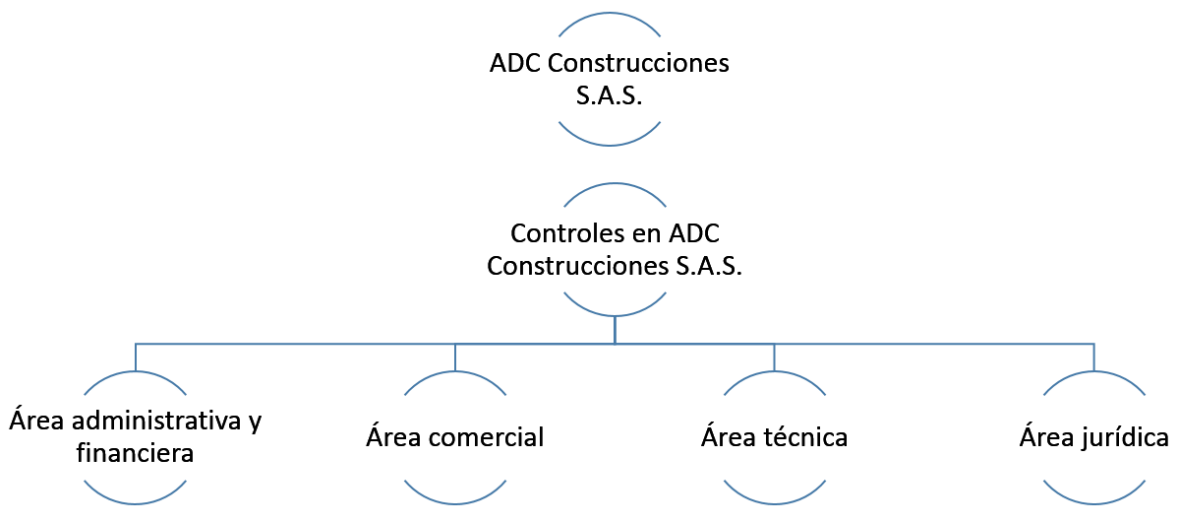
ENTRADAS	ACTIVIDADES INTERMEDIAS		DIAGRAMA DE ACTIVIDADES	SALIDAS	
DETERMINAR CARGO Y RECLUTAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Preselección <ul style="list-style-type: none"> - Revisar la solicitud - Solicitar referencias de anteriores trabajos - Solicitud de certificados • Entrevista <ul style="list-style-type: none"> • Citación para entrevista con la persona encargada de recursos humanos 	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD COORDINADOR RECURSOS HUMANOS		<ul style="list-style-type: none"> • Contratación <ul style="list-style-type: none"> - Aceptación de ingreso - Elaboración de contrato • Incorporación <ul style="list-style-type: none"> - Integración con el personal de la empresa • Seguimiento <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del personal y su desempeño 	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD COORDINADOR RECURSOS HUMANOS res
REGISTRO DE CONTROL	Formato No.1 Perfil de Cargo Formato No. 2 Solicitud Ingreso Personal Formato No. 3 Evaluación Personal Formato No. 4 Listado de Asistencia Formato No. 5 Evaluación de desempeño				

Fuente: Propia

3.2 ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE “ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.

En ADC CONSTRUCCIONES S.A.S., para establecer controles a las diferentes áreas de la estructura administrativa en sus cuatro diferentes áreas (área administrativa y financiera, área comercial, área técnica y área jurídica) y sus subdivisiones para cada una de estas áreas que hacen parte de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S., todo esto con el fin de tener un conocimiento del comportamiento y lograr observar el desempeño de cada una de las áreas como entes independientes, con el fin de poder hacer una retroalimentación para su buen funcionamiento y el continuo mejoramiento de la empresa y complacencia del cliente.

Figura 19. Controles en ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.



Fuente: Propia

3.2.1 Controles al área administrativa y financiera

Consiste en revisar y evaluar si los métodos, sistemas y procedimientos que se siguen en todas las fases del proceso administrativo aseguran el cumplimiento con

políticas, planes, programas, leyes y reglamentaciones que puedan tener un impacto significativo en la compañía.

El control se realiza cuatro veces al año (trimestral) y consiste en un informe de cada uno de los campos (recursos humanos, contabilidad y sistemas) que conforman el área administrativa y contable, con el propósito de evaluar la eficacia del área como un ente independiente. A continuación, se presenta los controles para cada uno de los campos que conforman el área administrativa y financiera:

- Departamento de recurso humano: es la evaluación de la efectividad en la implantación y ejecución de cada uno de los programas de personal, ejecución de capacitaciones, número de empleados, porcentaje de rotación de los empleados, número de admisiones, índice de accidentes, etc.

De igual forma se debe establecer la eficacia de los métodos de selección de los empleados, resultados de los entrenamientos y de las capacitaciones, como también se debe tener en cuenta los costos directos e indirectos de la rotación del personal, de los accidentes laborales, costos de las prestaciones e incentivos a los empleados.

- Departamento contable: se realiza con el fin de garantizar razonablemente que la información financiera cumpla con las características y objetivos propuestos en lazo de tiempo y lograr determinar su eficacia.

El principal objetivo será la confiabilidad de los registros contables y la veracidad de los estados financieros, como la custodia de los activos o elementos patrimoniales, este informe estará diseñado de tal modo que permita detectar errores, irregularidades y fraudes cometidos en el tratamiento de la información contable, así como recoger, procesar y difundir adecuadamente la información contable.

- Departamento de sistemas: este informe debe estar encaminado en establecer como prioridad la seguridad y protección de la información que se encuentra consignada en cada uno de los equipos de cómputo de la compañía, seguridad en el almacenamiento y manejo de la información, y de los usuarios que tienen acceso a ella.

Al igual que, como se están implementando los métodos, técnicas y procedimientos necesarios para ayudar al eficiente desarrollo de las funciones, actividades y tareas de los empleados.

3.2.2 Controles al área comercial

Para el área comercial consiste en presentar un informe presupuestal en el que se distinguen dos tipos de presupuesto, el presupuesto de objetivo de ventas y el presupuesto de gastos de funcionamiento. Estos deberán realizarse por aparte, con precios y costos de cada una de las actividades que se encuentran en ejecución representados en porcentajes de ganancias. Con el fin de observar el comportamiento real del área comercial y como se expresa el producto de la cantidad real de ventas y el margen unitario real de ventas.

Este control deberá ser interno y externo, con el objetivo de observar el comportamiento del mercado frente a las tendencias y a las necesidades de los clientes, al igual que el comportamiento de la competencia frente a estos temas y que medidas deberá tomar la compañía.

Para el caso de las licitaciones y contratación estas deberán ser revisadas con un mayor detalle de eficiencia y poder establecer un porcentaje de adjudicación, para que en los casos en los que no se encuentren adjudicados establecer los puntos o fallas que originaron la adjudicación a otros, y así establecer nuevas estrategias destinados a aumentar el porcentaje de adjudicación.

3.2.3 Controles al área técnica

Teniendo en cuenta que dentro de las funciones del director del área técnica se encuentra la gestión, la coordinación y seguimiento de los proyectos, además de dirigir y controlar las operaciones de ejecución de tal modo que el conjunto de acciones ejecutadas se ajuste en tiempo, costo y calidad a lo especificado en el proyecto, por tal motivo es de vital importancia que el director del área tenga la autoridad, capacidad de liderazgo, capacidad de adaptación, sentido de equilibrio, ingenio, una gran facilidad comunicación y rapidez para tomar decisiones,

teniendo presente la dificultad que el proyecto pueda conllevar y así evitar sanciones legales.

El control para los proyectos debe realizarse cada semana donde se trazan metas y objetivos para permitir determinar si las acciones están o no conduciendo en la dirección deseada, para verificar el resultado de cada actividad en un proyecto y de forma cuantitativa, este informe pretende en la comparación entre los resultados que se pretendía obtener y aquellos que efectivamente se obtuvieron, una vez verificado el error se prosigue a evaluar su gravedad y posteriormente analizar las posibles soluciones existentes y seleccionar aquella que parezca más adecuada.

3.2.4 Controles al área jurídica

Inicialmente esta área será como asesoría mientras la empresa ira creciendo será necesario el área en planta el control será basado en tres protocolos (protocolo de comunicación, protocolo de actuación y protocolo de revisión). El protocolo de comunicación pretende un flujo ordenado y constante de la información con el fin de evitar o minimizar los riesgos. El protocolo de actuación establece el modo de proceder ante hecho o circunstancias específicas como por ejemplo el actuar frente a situaciones ante reclamaciones de clientes o empleados, o cómo actuar en materia de accidentes o siniestros. Y por último el protocolo de revisión con el fin de establecer un análisis periódico de determinadas materias de formas que puedan identificarse riesgos o malas prácticas.

3.3 PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DE ADC CONSTRUCCIONES SAS.

Para establecer el presupuesto de operación mensual de ADC CONSTRUCCIONES SAS., se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- La contratación del personal profesional será a través de contratos por prestación de servicios (no genera para el contratante la obligación de pagar prestaciones sociales), para ello se establecen los montos de los sueldos dentro de los rangos que la empresa cree pertinentes dando cumplimiento a lo


dictaminado en la Ley 1496 de 2011 en donde se garantiza la igualdad salarial y la retribución laboral¹⁵.

- Para el personal técnico se establecen contratos a término fijo, lo que indica que adicional a su salario base se le reconocerán las prestaciones de ley.

En la Tabla 13 se presenta el presupuesto de operación inicial con la cual iniciaría ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, el cual tiene un valor de \$8.460.000 y el presupuesto que se presenta en la Tabla 14, será de \$37.140.000 donde se incluyen los costos de nómina, administrativos entre otros mensuales que debería cubrir ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, cuando la empresa esté operando al cien por ciento (100%).

¹⁵Ley 1490 de 2011, Congreso de Colombia (En Línea) (05 de Octubre de 2016) Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley149629122011.pdf>

Tabla 13. Presupuesto Inicial de operación ADC Construcciones S.A.S.

					
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN					
1. GASTOS NOMINALES					
Cant.	Cargo	Salario Base	Subsidio de Transporte	Prestaciones Sociales y Pagos Parafiscales	Total salario
1	Gerente General (prestación de servicios)	\$ 1.300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.300.000,00
1	Asesor Legal (prestación de servicios)	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.200.000,00
1	Director Técnico (prestación de servicios)	\$ 1.300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.300.000,00
1	Aux. Contable**	\$ 1.100.000,00	\$ 77.700,00	\$ 515.240,00	\$ 1.692.940,00
1	Servicios Generales**	\$ 689.454,00	\$ 77.700,00	\$ 322.940,25	\$ 1.090.094,25
Subtotal gastos nominales					\$ 6.583.034,25
2. GASTOS ADMINISTRATIVOS					
DESCRIPCION					Valor
Agua					\$ 35.000,00
Luz					\$ 40.000,00
Telefono + Internet + Televisión					\$ 250.000,00
Gas					\$ 5.000,00
Elementos de aseo y cafeteria					\$ 90.000,00
Papeleria					\$ 550.000,00
Diversos					\$ 200.000,00
Subtotal gastos administrativos					\$ 1.170.000,00
3. GASTOS DE PUBLICIDAD					
Son todo los gastos de publicidad de la empresa como publicidad en revistas, paginas web, tarjetas de presentación, elaboración de brochure.					\$ 300.000,00
Subtotal gastos de publicidad					\$ 300.000,00
Subtotal Items 1+2+3					\$ 8.053.034,25
Imprevistos 5%					\$ 402.651,71
TOTAL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN MENSUAL					\$ 8.455.685,97


* Incluye cesantias, intereses sobre cesantias, prima, vacaciones, salud, pensión, ARL y caja de compensacion familiar.

** ARL Clase de riesgo I.

*** ARL Clase de riesgo V.

Fuente: Propia

Tabla 14. Presupuesto de operación ADC Construcciones S.A.S.

					
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN					
1. GASTOS NOMINALES					
Cant.	Cargo	Salario Base	Subsidio de Transporte	Prestaciones Sociales y Pagos Parafiscales	Total salario
1	Gerente General***	\$ 4.000.000,00	\$ -	\$ 2.332.000,00	\$ 6.332.000,00
1	Asesor Legal**	\$ 2.500.000,00	\$ -	\$ 1.171.000,00	\$ 3.671.000,00
1	Director Administrativo**	\$ 2.400.000,00	\$ -	\$ 1.124.160,00	\$ 3.524.160,00
1	Director Técnico***	\$ 2.400.000,00	\$ -	\$ 1.399.200,00	\$ 3.799.200,00
1	Contador**	\$ 1.800.000,00	\$ -	\$ 843.120,00	\$ 2.643.120,00
1	Auxiliar Licitaciones**	\$ 950.000,00	\$ 77.700,00	\$ 444.980,00	\$ 1.472.680,00
2	Residentes de Obra***	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 874.500,00	\$ 4.749.000,00
2	Secretarias**	\$ 900.000,00	\$ 77.700,00	\$ 421.560,00	\$ 2.798.520,00
1	Servicios Generales**	\$ 689.454,00	\$ 77.700,00	\$ 322.940,25	\$ 1.090.094,25
1	Conductor***	\$ 1.100.000,00	\$ 77.700,00	\$ 641.300,00	\$ 1.819.000,00
Subtotal gastos nominales					\$ 31.898.774,25
2. GASTOS ADMINISTRATIVOS					
DESCRIPCION					Valor
Arriendo + administración					\$ 950.000,00
Agua					\$ 45.000,00
Luz					\$ 50.000,00
Telefono + Internet + Televisión					\$ 250.000,00
Gas					\$ 5.000,00
Seguridad					\$ 250.000,00
Elementos de aseo y cafetería					\$ 120.000,00
Papelería					\$ 800.000,00
Diversos					\$ 400.000,00
Subtotal gastos administrativos					\$ 2.870.000,00
3. GASTOS DE PUBLICIDAD					
Son todo los gastos de publicidad de la empresa como publicidad en revistas, paginas web, tarjetas de presentación, elaboración de brochure.					\$ 600.000,00
Subtotal gastos de publicidad					\$ 600.000,00
Subtotal Items 1+2+3					\$ 35.368.774,25
Imprevistos 5%					\$ 1.768.438,71
TOTAL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN MENSUAL					\$ 37.137.212,97

* Incluye cesantías, intereses sobre cesantías, prima, vacaciones, salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar.

** ARL Clase de riesgo I.

*** ARL Clase de riesgo V.

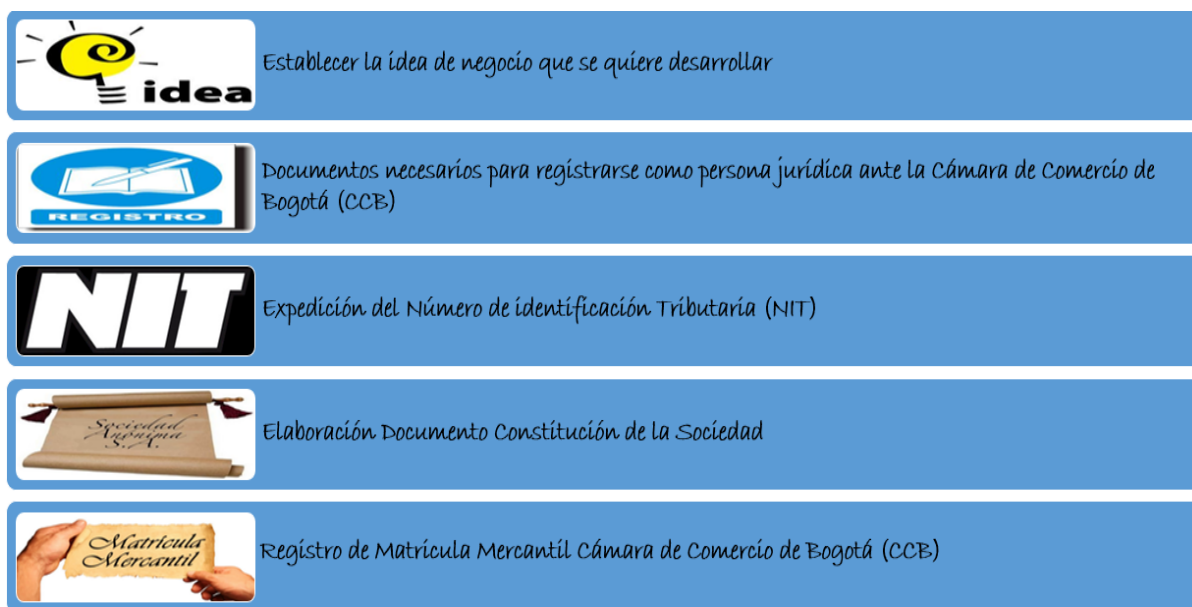
Fuente: Propia

3.4 CONSTITUCIÓN DE ADC CONSTRUCCIONES S.A.S

3.4.1 Pasos para la Constitución de ADC CONSTRUCCIONES SAS.

Para la constitución de la empresa se siguen los pasos que establece la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), en la Figura 20 se presenta el paso a paso dicho proceso.

Figura 20. Pasos para la Constitución de una empresa como Persona Jurídica.



Fuente: Propia

- **Idea de negocio:** Este es el primer paso en el proceso de constitución de empresa y nace de escoger una idea que sea una verdadera oportunidad empresarial, la cual se desarrolla mediante la aplicación del modelo de creación de empresa.
- **Documentos necesarios para registrarse como persona jurídica ante la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB):** Consiste en la consecución de toda la documentación y de la realización de las consultas virtuales previas al

registro de la persona jurídica, en cuanto a la documentación la CCB solicita: original del documento de identidad, formulario del Registro Único Tributario (RUT), formulario Registro Único Empresarial y Social (RUES) ver Anexo F, para diligenciar este formulario se debe tener el balance de apertura de la empresa ver Anexo G, Carátula única empresarial y anexos para persona jurídica y el formulario de registro con otras entidades ver Anexo H. En cuanto a las consultas virtuales la CCB solicita: verificación de que el nombre del establecimiento que se quiere usar no se encuentre matriculado, verificación de que el nombre de la empresa no esté ya almacenado en las Bases de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio, consultar la actividad económica de la empresa de acuerdo a la nueva a la Resolución Número 000139 del 21 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN; y la consulta del tipo de sociedad a constituir conforme a las principales formas jurídicas previstas en la legislación para el ejercicio de cualquier actividad económica.

Las actividades económicas en las que estará inscrita ADC CONSTRUCCIONES SAS., son:

✓ **Actividad Principal.**

Sección F: Construcción.

División 42: Obras de Ingeniería Civil.

Grupo 422: Construcción de proyectos de servicio público

Clase 4220 Construcción de proyectos de servicio público

✓ **Actividad Secundaria**

Sección F: Construcción.

División 43: Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

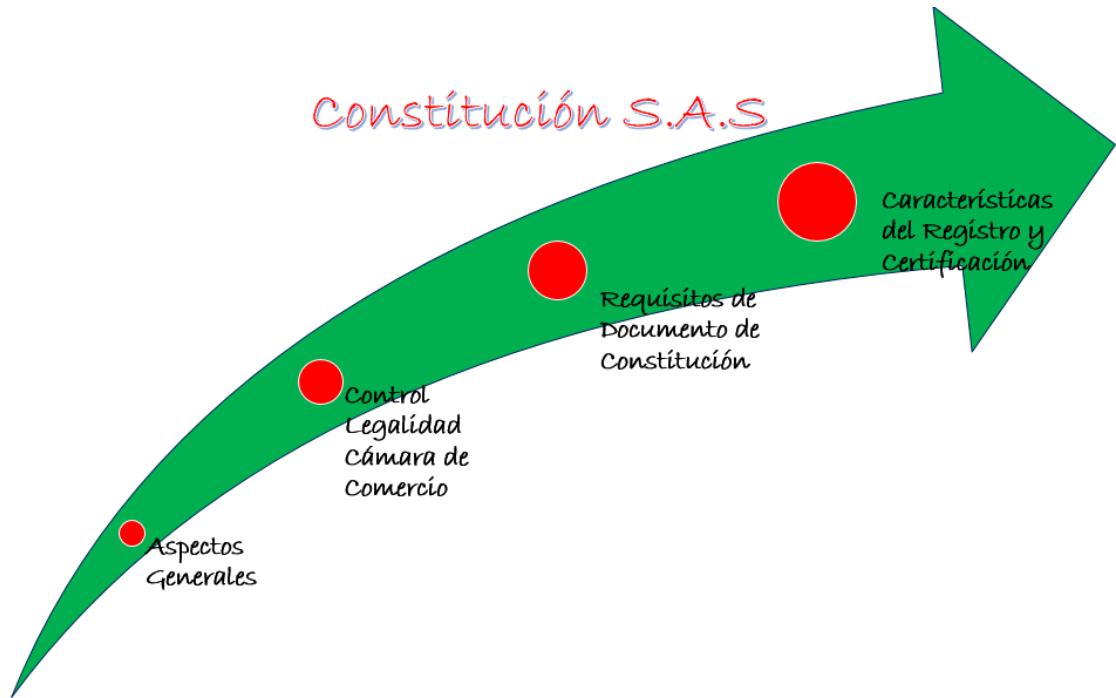
Grupo 439: Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Clase 4390: Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

- **El Número de Identificación Tributaria (NIT):** constituye el código de identificación de los inscritos en el Registro Único Tributario (RUT): Este registro es administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y puede realizarse en la CCB para ello se solicitan los siguientes documentos: fotocopia de documento de identidad de quien realiza el trámite y cédula en original del representante legal de la persona que se matricula, formulario borrador del RUT (ver Anexo I) el cual debe contener la anotación “Para trámite en Cámara” con huella dactilar de quien hace la solicitud, fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario.

- Elaboración del documento de constitución de la sociedad (ver Anexo J), esto debido a que no siempre se constituye el mismo tipo de empresa, para este caso y como se ha visto en apartes anteriores el tipo de empresa que se constituyó es una Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), la cual esta legislada por la Ley 1258 de 2008 en ella se establecen los parámetros a seguir en la organización de este tipo de empresas (ver Figura 21).

Figura 21. Constitución de una sociedad por acciones simplificadas



Fuente: Propia

1. Aspectos generales. Puede constituirse por una o varias personas y puede establecerse: a) Mediante documento privado por sus signatarios (parágrafo 1 artículo 5° Ley 1258 de 2008) y b) Mediante Escritura Pública, en caso de que se aporten inmuebles, (Parágrafo 2° artículo 5°)
2. Control de Legalidad de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio realizarán la verificación de los requisitos que exige la Ley (artículo 5°) para la constitución de la sociedad. Si falta alguno de estos requisitos, se abstendrán de inscribir el documento de constitución (artículo 6°).
3. Requisitos del documento de constitución: a) nombre, documento identidad y domicilio de accionistas, b) razón social seguida de las palabras: sociedad por acciones simplificada o S.A.S., c) domicilio principal y sucursales (en caso de tenerlas), d) término de duración, el cual puede ser indefinido, e) enunciación de actividades principales, se puede establecer que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, f) capital autorizado, suscrito y pagado,

g) forma de administración, h) nombre, identificación y facultades de los administradores, se debe designar, cuando menos un representante legal. Al documento de constitución debe adjuntarse las cartas de aceptación indicando el número de identificación de las personas designadas como representantes legales, miembros de junta directiva y revisor fiscal designados en el documento de constitución.

4. Características del Registro y certificación. El registro es constitutivo, una vez inscrita, forma una persona distinta de los socios. Mientras no se inscriba, si es pluripersonal, funciona como sociedad de hecho y si es unipersonal, el accionista responde personalmente por las obligaciones contraídas. Efectuado el registro EN DEBIDA FORMA no podrá impugnarse el contrato. La existencia de la S.A.S. y las cláusulas estatutarias se probarán con certificación de la Cámara de Comercio. ♣ Registro Matricula Mercantil CCB: Consiste en la presentación de todos los documentos en cualquier sede de atención de la Cámara de Comercio de Bogotá en donde se deben cancelar los derechos de matrícula correspondientes.

3.4.2 Pasos Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de ADC CONSTRUCCIONES SAS

El RUP fue creado originalmente por la Ley 80 de 1993¹⁶, modificada por la Ley 1150 de 2007¹⁸ que a la fecha ha sido ampliado siendo el Decreto 01919 del 10 de enero de 2012 y el Decreto 734 de 2012²⁰, este es uno de los registros que el Estado delegó en las cámaras de comercio por virtud de la Ley, el cual brinda un nuevo esquema que permite centralizar la información de los proponentes y unifica la reglamentación sobre la materia, en este reposa la información relacionada con la Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de acuerdo a la Actividad que se desarrolle.

¹⁶ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

Por ser Ingeniería Integral SAS una empresa que aspira a celebrar contratos con entidades estatales se debe hacer la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para realizar este trámite presencial o de manera virtual en la sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la página web se deben seguir los siguientes pasos:

- a) Diligenciar y firmar manualmente el formulario del RUP (ver Anexo K), indicando toda la información de acuerdo con los criterios definidos en el Decreto 734 de 2012,
- b) Elegir las actividades que se ejercerán según las definiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, ADC CONSTRUCCIONES SAS., se inscribirá en Constructor y consultor,
- c) Contar la documentación soporte que aplica para las Personas Jurídicas,
- d) Totalizar correctamente el número de hojas de los documentos que se aportan incluyendo el formulario,
- e) La información financiera que figura en el balance debe ser igual a la reportada en el formulario del RUP y coherente con la que reposa en el Registro Mercantil,
- f) Verificar que el valor de la capacidad de organización se exprese en Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV),
- g) Para todas las cifras a lo largo del formulario utilice el punto para miles y la coma para los decimales, esta regla se aplica igualmente para las certificaciones que se adjuntan para acreditar la información incluida en el formulario,
- h) Presentar el formulario, las certificaciones y los documentos soporte personalmente,
- i) Los documentos soporte deben presentarse en copia autenticada, con firma original o copia simple, anexando la certificación suscrita en original por el proponente, en la que bajo la gravedad del juramento asegura que las firmas impuestas en los documentos son de las personas que afirma corresponden y en la que indique la veracidad de la información incluida en el formulario.

3.4.3 Generalidades de ADC CONSTRUCCIONES SAS.

MISION:

ADC CONSTRUCCIONES SAS, es una empresa enfocada en la prestación de servicios de construcción de obras civiles hospitalarias a entidades estatales y privadas. Realiza estas actividades a través del continuo desarrollo de su recurso

humano, equipos e infraestructura; garantizando la satisfacción del cliente y el desarrollo sostenible.

VISIÓN

ADC CONSTRUCCIONES SAS busca consolidarse a nivel nacional como una empresa líder, solida e innovadora en el área de infraestructura hospitalaria apoyada en un mejoramiento continuo y el Sistema Integrado de Gestión y para el año 2020 incursionar en el mercado de centro y sur América con compromiso ético, trabajo en equipo y acción rápida para posicionarse como una empresa pionera en servicios hospitalarios.

OBJETIVOS DE ADC CONSTRUCCIONES SAS.

1. Buscar estar a la altura de grandes empresas que puedan llegar a presentar una competencia directa o indirecta, esto con el fin de cada día ofrecer un producto de mayor calidad y que nuestros servicios sean reconocidos como una alternativa eficaz y confiable.
2. Ofrecer un servicio al cliente de calidad superior con el objetivo de dar una solución clara a los diferentes problemas que pueda llegar a presentar el mismo, de esta manera el cliente verá reflejada las soluciones, de una manera pronta y así poder tomar la solución que mejor se ajuste a sus necesidades.
3. Mejorar los servicios y el desempeño en el desarrollo de los proyectos, brindando a nuestros clientes el personal adecuado para la ejecución.
4. Promover las actividades que generen empleo, favoreciendo la población vulnerable de la región Caribe del territorio colombiano

BIBLIOGRAFIA

PELAEZ PEREZ, David. Gobernación del Atlántico análisis de situación de salud. Atlántico [en línea]: Gobernación del Atlántico, 2012. [citado 5 sep., 2016]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis-de-Situacion-Salud-Atlantico-2012.pdf>

JAIMES SANABRIA, María Belén: Guía Metodológica para el Análisis de Situación de Salud – Ministerio de la Protección Social, enero de 2010. [en línea] [Consulta: 2016-09-09]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Gu%C3%ADa%20Metodol%C3%B3gica%20para%20ASIS.pdf>

SALAZAR DAVILA, Ángela María. Diagnóstico de salud del Cesar [en línea]: Gobernación de Cesar, 2011. [citado 5 sep., 2016]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis-de-Situacion-Salud-Cesar-2011.pdf>

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA. Análisis de situación de salud (ASIS) del departamento de La Guajira [en línea]: Riohacha, La Guajira, 2012. [citado 6 sep., 2016]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis-de-Situacion-Salud-LaGuajira-2011.pdf>

PEREZ V., Gerson Javier. Bolívar: industrial, agropecuario y turístico. En: Aspectos históricos y geográficos. Cartagena de Indias: Banco de la República – Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) – Cartagena, 2005. [en línea] [Consulta: 2016-09-05]. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-58.pdf>

GOBERNACION DE SUCRE, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL: Análisis de la situación de salud Sucre 2010 – Sincelejo, 2011. [en línea] [Consulta: 2016-09-12]. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis_de_situacion_de_salud_en_Sucre.pdf

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES: Análisis de situación de salud (ASIS), 2011. [en línea] [Consulta: 2016-09-12]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/mapa/Analisis-de-Situacion-Salud-San-Andres-Islas-2011.pdf>

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA: Análisis de situación de salud municipio de Providencia, San Andrés - 2013. Pág. 15. [en línea] [Consulta: 2016-09-12]. Disponible en: <http://www.sanandres.gov.co/documentos/salud/analisis-2013/ASIS%20municipio%20de%20Providencia.pdf>

BONET MORÓN, Jaimet; GUZMÁN FINOL, Karelys: Un análisis regional de la salud en Colombia, Cartagena - 2015. [en línea] [Consulta: 2016-09-13]. Disponible en: http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_222.pdf

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE: Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud, Sucre- 2013. Pág.160-162. [en línea] [Consulta: 2016-09-26]. Disponible en: <http://www.sucre.gov.co/apc-aa-files/61383166366532633430663865366465/asis-70000-departamento-de-sucre-2013.pdf>

INTRODUCCION AL ROYAL BUILDING SYSTEM (En Línea) (Citado el 21 de septiembre de 2016) Disponible en: <https://procesosconstructivos.files.wordpress.com/2011/06/pc3-ficha-23-sistema-royal-building.pdf>

EL ABC DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS [En línea]. Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), diciembre de 2009 [citado 30 de septiembre de 2016]. Disponible en: http://www.empresario.com.co/recursos/page_flip/CCB/2010/abc_sas/

ANEXOS

Anexo A. Especificaciones Técnicas Royal Building Systems


PERFIL	REF.	DESCRIPCIÓN	PERFIL	REF.	DESCRIPCIÓN
	NEBCPN	PANEL CONECTOR 64		NEJBCW	UNION DE CONECTOR 64
	NEP091	PANEL DE 91 X 64		RERDET	TEJA ANDINA 64
	NEBCSE	DOS VIAS MURO 64 DOS VIAS TECHO 64		REFCFE	MARCO BASICO 64
	REPBTN	TRES VIAS TECHO 64		CEAWHF	MARCO ANDINO 64
	NEPCCW	ESQUINERO 64		CEAWHE	MARCO ANDINO 64 ESPECIAL
	NEPCTN	TRES VIAS MURO 64		NEBCSE	STARTER 64
	RERWCA	ADAPTADOR DE CABALLETE 64		NEJIPA	UNION PANEL 64


PERFIL	NOMBRE	REF.	DESCRIPCIÓN
	TAPA DE CUMBRERA 14" RIDGE VENT CAP	RERVCBHF	100 mm - 3.94"
	TAPA DE JUNTA DE VENTILACION DE CUMBRERA RIDGE VENT JOINT COVER	TEJCRVHF	—
	PATA DE TAPA DE VENTILACION DE CUMBRERA RIDGE VENT CAP LEG	RERVCCLAA	—
	TAPA DE CUMBRERA 14" RIDGE VENT CAP	RERVCSHF	100 mm - 3.94"


Anexo B Fichas Técnicas Empresariales

EMPRESA	ESPECIALIDAD	ZONA DE IMPACTO	CLIENTE POTENCIAL
	<p>Diseño y construcción de edificaciones hospitalarias de cualquier nivel de atención, utilizando modernas concepciones de funcionamiento en todos los servicios y especialidades, que van acorde con las más recientes tecnologías de equipos y accesorios del sector clínico, y que cumplen con las normas vigentes en Colombia</p>	<p>Bogotá Neiva Barranquilla Moniquita</p>	<p>Sector público de salud en Colombia con 30 años de experiencia en este sector</p> <p>Hospital Hernando Moncaleano Neiva</p> <p>Clínica San Rafael</p> <p>Instituto de Cancerología de Bogotá</p>
	<p>Empresa con más de 16 años de experiencia en construcción de infraestructura en diferentes áreas de ingeniería</p>	<p>Bogotá Cartagena Choco Amazonas Medellín</p>	<p>Sector público y privado, Reficar, Alcaldía de Quibdó, Aguacar, RCN, CARACOL.</p>
	<p>Es una empresa del sector de la construcción que ofrece los servicios de estructura y acabados de edificaciones en concreto reforzado y Postensado.</p>	<p>Bogotá Medellín</p>	<p>Sector Público y Privado.</p>

Anexo C. Estructura Campos de Trabajo

PERFIL DE CARGO ADC CONSTRUCCIONES S.A.S	
	CARGO: <p style="text-align: center;"><i>GERENTE GENERAL</i></p>
	EDAD: <p style="text-align: center;"><i>28 Años y menor a 50 años</i></p>
ESTUDIOS REALIZADOS	
<p>Ingeniero civil con especialización en gerencia de proyectos</p>	
EXPERIENCIA	
<p>Ingeniero civil con especialización en gerencia de proyectos Acreditar seis (6) años de experiencia en cargos de gerencia de empresas constructoras, evidenciando: 1. Administración de recursos humanos, financieros informativos y presupuestales. 2. Diseño y ejecución de planes estratégicos para la consecución de proyectos. 3. Gestión Comercial</p>	
COMPETENCIAS	
<p>El profesional que aspire al cargo de Gerente General de ADC CONSTRUCCIONES SAS., debe poseer competencias en liderazgo, capacidad de relacionamiento, orientación al logro, habilidad de negociación, planeación y organización, pensamiento estratégico, autonomía, iniciativa, recursividad y trabajo en equipo</p>	

MANUAL DE FUNCIONES	
	
CARGO	Gerente General
JEFE INMEDIATO	Reporte a junta de Socios
SUPERVISA	Departamento Administrativo y Financiero Departamento Comercial Departamento Técnico Departamento Jurídico
FUNCIONES DEL CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> - El Gerente General de ADC CONSTRUCCIONES SAS., actúa como representante legal de la empresa, fija las políticas operativas y administrativas con base a los parámetros fijados desde la constitución de la empresa. Es responsable ante la junta de socios por los resultados de las operaciones y el desempeño de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, así como junto con los demás directivos funcionales planea, dirige y controla las actividades de la empresa - 1. Ejerce autoridad funcional sobre el resto de cargos que hacen parte de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S - Actúa como soporte de la empresa a nivel general, con conocimientos del área técnica. - Es la imagen de la empresa en el ámbito externo, provee de contactos y relaciones empresariales a ADC CONSTRUCCIONES S.A.S - Crear un valor agregado en base a los productos y servicios que ofrece la empresa - Ejerce un liderazgo dinámico. - Desarrolla un ambiente de trabajo que motive positivamente al recurso humano de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S 	

PERFIL DE CARGO ADC CONSTRUCCIONES S.A.S	
	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
	EDAD: 30 Años y menor a 55 años
ESTUDIOS REALIZADOS	
Profesional en Administración de Empresas con especialización en finanzas	
EXPERIENCIA	
Administrador de Empresas con especialización en finanzas, acreditar cuatro (4) años de experiencia general y dos años de específica como administrador de empresas en el sector de la construcción	
COMPETENCIAS	
El profesional que aspire al cargo de Director Administrativo y financiero de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, es el encargado de todos los procesos que sean necesarios para darle funcionamiento a la empresa y asegurando que todos los procesos del departamento de recursos humanos y contable se ejecuten todas las actividades necesarias como contratación, nominas, impuestos se realicen a la entera perfección, además de garantizar que se lleve en forma adecuada y de acuerdo a las normas legales, toda la contabilidad de la empresa, permitiendo que esta sirva como instrumento para la toma de decisiones y cumplimiento de las metas, objetivos y políticas de la empresa.	

MANUAL DE FUNCIONES



CARGO

Director administrativo y financiero

JEFE INMEDIATO


Gerente General

SUPERVISA


Departamento Administrativo y Financiero

FUNCIONES DEL CARGO

- El Director administrativo y financiero de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S garantiza que se lleve en forma adecuada y de acuerdo a las normas legales, toda la contabilidad de la empresa, permitiendo que esta sirva como instrumento para la toma de decisiones y cumplimiento de las metas, objetivos y políticas de la empresa
- Vincula a la empresa con los mercados de dinero y capitales, ya que en ellos es en donde se obtienen los fondos y en donde se negocian los valores de la empresa, siempre con autorización previa del Gerente General.
- Se encarga de todos los temas administrativos relacionados con recursos humanos, nómina, préstamos, descuentos, vacaciones, etc.
- Maneja la relación directa con Bancos (obtención y renovación de préstamos y transacciones en moneda extranjera, etc.)
- Analiza los flujos de efectivo producidos en la operación de ADC CONSTRUCCIONES SAS.
- Interactúa con los otros departamentos para que la empresa opere de manera eficiente todas las decisiones que tengan implicaciones financieras que deban ser consideradas.

PERFIL DE CARGO ADC CONSTRUCCIONES S.A.S	
	CARGO: DIRECTOR COMERCIAL
	EDAD: 28 Años y menor a 45años
ESTUDIOS REALIZADOS	
Profesional en Ingeniería civil con énfasis en contratación estatal	
EXPERIENCIA	
Ingeniero Civil acreditar cuatro(4) años de experiencia general y uno dos años de especifica cargos de relacionados con el área de licitaciones y contratación en empresas constructoras	
COMPETENCIAS	
El profesional que aspire al cargo de Director Comercial debe poseer competencias de organización, responsabilidad, autovaloración, sociabilidad, iniciativa, manejo de documentación.	

MANUAL DE FUNCIONES	
CARGO	<i>Director Comercial</i>
JEFE INMEDIATO	Gerente General
SUPERVISA	Departamento Comercial
FUNCIONES DEL CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> - Brinda información, asesoramiento y apoyo en la gestión del cumplimiento de las diferentes actividades y responsabilidades a todas las áreas intervinientes en cada licitación, asegurando el éxito del proceso licitatorio en tiempo y forma. - Establece controles en la elaboración de las licitaciones para evitar no conformidades dentro del proceso. - Instaura metas de trabajo para desarrollar en tiempo y forma el Plan Anual de Contrataciones, - Elabora informes, con la opinión correspondiente en el caso en que la solicitud de los requerimientos tenga diferencias de criterio, cantidad, calidad, precio o cualquier otro tipo de observación que se considere pertinente, con el objeto de analizar y discutir con el área solicitante alternativas de solución intermedias 	

PERFIL DE CARGO ADC CONSTRUCCIONES S.A.S	
	CARGO: DIRECTOR TECNICO
	EDAD: 28 Años y menor a 45 años
ESTUDIOS REALIZADOS	
Profesional en Ingeniería civil, o Arquitectura postgrado en gerencia o gestión de proyectos.	
EXPERIENCIA	
Ingeniero Civil o arquitecto acreditar cinco(5) años de experiencia general y uno tres años de especifica cargos relacionados como director de obra	
COMPETENCIAS	
El profesional que aspire al cargo de Director debe poseer competencias para formular, evaluar y gestionar proyectos en las áreas de infraestructura hospitalaria o vertical	

MANUAL DE FUNCIONES



CARGO

Director Técnico

JEFE INMEDIATO


Gerente General

SUPERVISA

Departamento Técnico

FUNCIONES DEL CARGO

- El Director Técnico , tiene a su cargo el manejo del departamento técnico dentro del que se incluye la elaboración y supervisión de proyectos, así como también brinda servicio en todas las áreas de la ingeniería y a los clientes con la correcta utilización de los productos.
- El Director Técnico elabora un bosquejo del proyecto con los datos proporcionados por el cliente para que los coordinadores de área puedan ejecutar el proyecto.
- Realiza la presentación del proyecto junto con su presupuesto, además se encarga de la negociación con el cliente en cuanto a costos y formas de pago.
- Es el encargado de realizar la planificación de materiales y tiempo de entrega de todos los proyectos.
- El Director Técnico se encarga de la supervisión del proyecto
- Es el responsable de atender al cliente cuando lo requiera, asignándole un especialista del área para resolver el problema presentado por el cliente,

PERFIL DE CARGO ADC CONSTRUCCIONES S.A.S	
	CARGO: <i>AUXILIAR DE LICITACIONES</i>
	EDAD: <i>25 Años y menor a 40 años</i>
ESTUDIOS REALIZADOS	
Profesional en Ingeniería civil, o Arquitectura	
EXPERIENCIA	
Ingeniero Civil o arquitecto acreditar tres (3) años de experiencia general y uno año de especifica cargos relacionados como ingeniero de licitaciones o auxiliar	
COMPETENCIAS	
El profesional que aspire al cargo de auxiliar de licitaciones debe poseer competencias para formular, evaluar y gestionar preparación de licitaciones, tener la capacidad de conocer la experiencia de la empresa para saber a qué proceso participar.	

MANUAL DE FUNCIONES



CARGO

Auxiliar de Licitaciones

JEFE INMEDIATO


Director Comercial

SUPERVISA

Procesos de Licitaciones

FUNCIONES DEL CARGO

- Brindar apoyo al director comercial con la preparación de propuestas con entidades públicas y privadas
- Brinda información, asesoramiento y apoyo en la gestión del cumplimiento de las diferentes actividades y responsabilidades a todas las áreas intervinientes en cada licitación, asegurando el éxito del proceso licitatorio en tiempo y forma.
- Establece controles en la elaboración de las licitaciones para evitar no conformidades dentro del proceso.
- Cumplir con las metas de trabajo instauradas el director comercial.
-

PERFIL DE CARGO ADC CONSTRUCCIONES S.A.S	
	CARGO: <i>RESIDENTE DE OBRA</i>
	EDAD: <i>28 Años y menor a 45 años</i>
ESTUDIOS REALIZADOS	
Profesional en Ingeniería civil, o Arquitectura	
EXPERIENCIA	
Ingeniero Civil o arquitecto acreditar cuatro (4) años de experiencia general y dos años de especifica cargos relacionados como ingeniero de residente de obra	
COMPETENCIAS	
El profesional que aspire al cargo de residente de obra debe poseer competencias para manejar personal, realizar informes de obra, dirigir actividades para ejecutar del proyecto	

MANUAL DE FUNCIONES



CARGO

Residente de Obra

JEFE INMEDIATO


Director Técnico

SUPERVISA

Proceso de Obra de Proyectos

FUNCIONES DEL CARGO

- Vigilar y controlar los avances de obra
- Dirigir y control horarios de personal de obra
- Sacar cantidades de obra
- Responder ante los clientes por algún problema que en los proyectos se presenten
- Realizar informes semanales y mensuales de los avance de obra

PERFIL DE CARGO ADC CONSTRUCCIONES S.A.S	
	CARGO: <i>DIRECTOR JURÍDICO</i>
	EDAD: <i>30 Años y menor a 45 años</i>
ESTUDIOS REALIZADOS	
Profesional en Derecho	
EXPERIENCIA	
Derecho acreditar cinco (5) años de experiencia general y tres años de específica cargos relacionados como asesor jurídico, asesor legal en empresas constructoras.	
COMPETENCIAS	
Apoyar la gestión del desarrollo del proyecto, emitiendo conceptos acerca de la parte jurídica en lo referente a la verificación de la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales del contrato de concesión	

MANUAL DE FUNCIONES



CARGO

Director Jurídico

JEFE INMEDIATO

Gerente General

SUPERVISA

Abogado y Auxiliar Jurídico

FUNCIONES DEL CARGO

- Analizar y tener en cuenta lo relacionado con aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales del proyecto.
- Atender las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por las entidades fiscalizadoras y de control, en relación con las obras objeto del proyecto.
- Estudiar y conocer el contenido del Contrato del proyecto y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras objeto de esta obra.
- Asesorar a los departamentos financiero y administrativo en proceso de contratación y de pago de impuestos.


Anexo D. Formato Registro de Resultados (Proceso de Selección) ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.




FORMATO #1: PERFIL DEL CARGO

Cargo: _____ Dedicación: _____

Formación Académica	No.	Experiencia	No.	Habilidades

	ADC CONTRUCCIONES S.A.S.		Código:	
	Formato #2: Solicitud de Personal		Versión: 1 Página: 1 de 1	
Fecha de la solicitud(dd/mm/aa):		Solicitud No:		
AUTORIZO:		SI	NO	
<p>NOTA: El formato deberá ser diligenciado de manera clara y precisa por cada cargo que requiera. El area administrativa de ADC Construcciones S.A.S. verificará la factibilidad del cargo y podrá se aprobada o denegada por esta.</p>				
1. INFORMACIÓN DEL CANDIDATO SOLICITADO				
PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>	CARRERA:		
ESTUDIANTE	<input type="checkbox"/>			
CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECÍFICAS DEL CANDIDATO (Perfil) :				
2. INFORMACIÓN DEL CARGO				
NOMBRE DEL CARGO A OCUPAR:		NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:		
NATURALEZA DEL CARGO (Breve descripción de las funciones):				
LUGAR DE TRABAJO (Ciudad):				
TIPO DE CONTRATO	INDEFINIDO	TEMPORAL		OTRO
		Años:	Meses:	Cual?
TIEMPO DE TRABAJO	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO		OTRA MODALIDAD
				Cual?
EXPERIENCIA (Laboral y/o Profesional):	NO REQUIERE	SI REQUIERE	Tiempo de experiencia requerida	Años
				Meses
SUELDO:		Este dato es indispensable para el trámite de la solicitud.		
3. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
<p>De acuerdo a la Información consignada por su entidad en este formulario, ADC Construcciones S.A.S., seleccionará los candidatos que más se ajusten a su requerimiento. A continuación encontrará algunas alternativas para recibir las hojas de vida de los candidatos. Por favor señale la(s) opción(es) que más se ajuste(n) a las condiciones, políticas y necesidades de su entidad.</p>				
LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS DEBERÁN LLAMAR Y CONCERTAR CITA CON EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA			<input type="checkbox"/>	
LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS PODRÁN PRESENTARSE CON HOJA DE VIDA, SIN CITA PREVIA			<input type="checkbox"/>	
LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA POR CORREO POSTAL			<input type="checkbox"/>	
LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA POR CORREO ELECTRÓNICO			<input type="checkbox"/>	
OTRA ALTERNATIVA: CÚAL:			<input type="checkbox"/>	
Plazo máximo para el cierre de esta solicitud (día-mes):				

	ADC Construcciones S.A.S.	FECHA DE EMISIÓN: 09 DE OCTUBRE 2016
	FORMATO #3: EVALUACIÓN DE PERSONAL (ENTREVISTA)	VERSIÓN: 1
	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA: _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: _____

I. DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN FAMILIAR

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: _____

CARGO QUE SOLICITA: _____

CON QUIEN VIVE: _____

QUE RESPONSABILIDADES TIENE EN SU HOGAR: _____

II. INFORMACIÓN LABORAL

EMPRESA DONDE HA LABORADO	TIEMPO LABORADO	CARGO	MOTIVO DEL RETIRO
HA TENIDO PERSONAL A CARGO?		TIEMPO DE DESEMPLEO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE TIEMPO
SI ___ NO ___ CUANTAS PERSONAS? _____			

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

¿CONOCE LA EMPRESA?, ¿QUE INFORMACIÓN TIENE DE ELLA?	
¿POR QUÉ CREE QUE CALIFICA PARA EL CARGO?	
¿CUÁLES SON SUS MAYORES FORTALEZAS?	
¿QUÉ ASPECTOS DE SU PERSONALIDAD CONSIDERA QUE PODRÍA MEJORAR?	
¿CÓMO SE VISUALIZA EN UN AÑO ?¿QUE PROYECTOS TIENE?	
CUÁL ES SU ESTADO DE SALUD ACTUAL ?	

IV. FACTORES

1. APARIENCIA PERSONAL					
MALA DESCUIDADA	ALGO DESCUIDADA EN EL VESTIR Y EN APARIENCIA GENERAL	EN GENERAL LIMPIO Y DE BUENA APARIENCIA	MUY CUIDADOSO EN SU ASPECTO, VESTIDO O PERSONA	IMPECABLE EN EL VESTIR, PERSONA ELEGANTE	
2.. FORMA DE EXPRESIÓN					
CONFUSO NO SE EXPLICA BIEN	EXPRESIÓN POBRE, ALGO DISPERSO EN SUS EXPLICACIONES	SE DA A ENTENDER SIN GRAN FLUIDEZ	BUENA EXPRESIÓN LOGICA, CLARA, HABLEA CON FLUIDEZ	HABILIDAD PARA EXPRESARSE, DINÁMICO CONVINCENTE	



ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.

Pág. 1 de 1
VERSIÓN: 01

FORMATO #5: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

NOMBRE DEL EMPLEADO _____	CARGO _____
SUPERIOR INMEDIATO _____	ÁREA _____
EVALUADOR _____	PERIODO EVALUADO _____
	TIEMPO SERVICIO _____
	FECHA EVALUACIÓN _____

El objetivo para llevar a cabo esta evaluación es lograr **MEDIR** la gestión realizada por nuestros colaboradores a través de su **DESEMPEÑO**, durante un periodo de tiempo determinado, aprovechando a la vez establecer medios de comunicación interna y altos niveles

I. CONCEPTO PERSONAL SOBRE EL COLABORADOR (ESTE ÍTEM DEBE SER GESTIONADO POR EL SUPERIOR INMEDIATO)

Escriba su opinión de acuerdo al conocimiento que tenga sobre SU empleado

Cual ha sido el aspecto que mas ha mejorado su colaborador durante el periodo evaluado?	
Cual es el principal aporte que ha realizado su colaborador durante el periodo evaluado?	
El colaborador tiene potencial de desarrollo dentro de la organización? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Que cargo considera que estaría preparado para ocupar en menos de 2 años

II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Evalúe los objetivos e indicadores de seguimiento específicos de la persona durante el periodo evaluado. Escriba la calificación

SEGUIMIENTO A OBJETIVOS	INSUFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE	EXCEDE EXPECTATIVA	CALIFICACIÓN
Registre el valor acumulado del cumplimiento de los objetivos en el periodo evaluado usando la escala 1 a 10.	1 a 2,9	3 a 3,9	4 a 4,5	4,6 a 5	SI/NO	TOTAL

III. FACTORES CLAVES DE DESEMPEÑO

Evalúe su desempeño según los criterios enunciados. Usted como colaborador de la empresa debe gestionar este ítem. Únicamente deje en blanco el espacio de **excede expectativas**, ítem que será evaluado por su superior inmediato.

CRITERIO	INSUFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE	EXCEDE EXPECTATIVA	CALIFICACIÓN
	1 a 2,9	3 a 3,9	4 a 4,5	4,6 a 5	SI/NO	TOTAL
CALIDAD DEL TRABAJO. Considere la exactitud, la frecuencia de no conformidades, la presentación, el orden y el esmero que caracterizan el trabajo o servicio realizado.	CASI SIEMPRE Comete se equivoca	POR LO GENERAL, trabaja con cuidado. Algunas veces comete errores	Es BASTANTE CUIDADOSO, generalmente no comete errores	Sus resultados son EXCEPCIONALES. Casi nunca comete errores. Merece la máxima confianza		
CONOCIMIENTO DEL TRABAJO: Considere el grado de conocimiento que tiene sobre su trabajo, sobre los procedimientos y técnicas de su cargo. Si puede por si solo planear, ejecutar y controlar sus actividades	CONOCE POCO sus funciones, requiere de seguimiento continuo, falla en la planificación y ejecución de las actividades	Tiene un conocimiento ACEPTABLE de sus funciones, casi siempre requiere de seguimiento y control periódico	Conoce muy BIEN su trabajo, se mantiene actualizado, necesita de poco seguimiento periódico	DOMINA su trabajo. Esta en capacidad de enseñar sus funciones, no necesita supervisión		
RESPONSABILIDAD: Evalúe la medida en que muestra compromiso, dedicación frente al trabajo y su cumplimiento en la entrega o prestación del servicio. Si asume las consecuencias de sus errores y cuida sus herramientas de trabajo	NO ES CONSTANTE, casi siempre falla o busca disculpas a sus compromisos establecidos. Tiende a posponer su responsabilidad	CUMPLE lo establecido pero necesita control, en ocasiones evita comprometerse, no siempre es oportuno en su trabajo	Se DEDICA de forma constante y es oportuno en la entrega de su trabajo. Asume los compromisos adquiridos	SIEMPRE cumple con lo solicitado y asignado y en el plazo establecido. Asume plenamente su responsabilidad		
ACTITUD: Evalúe la intención de cooperación, colaboración, actitud frente a la empresa, la dirección, los compañeros la manera como asimila las ordenes y el interés en adquirir mayores conocimientos para ser mejor.	SOLO colabora cuando es necesario. A veces es difícil de tratar	Esta SATISFECHO con su trabajo. Por lo general muestra buena voluntad	SE DESEMPEÑA BIEN en el trabajo en equipo. Es Cortes	se ESFUERZA AL MÁXIMO, esta en armonía con su entorno de trabajo		
TOMA DE DECISIONES: Evalúe el nivel de sensatez con que toma las decisiones, cuando no ha recibido instrucciones detalladas o situaciones inesperadas.	Con FRECUENCIA se equivoca, hay que darle instrucciones detalladas	DEMUESTRA razonable sensatez en circunstancias normales	RESUELVE los problemas normalmente con un alto grado de sensatez	Se puede CONFIAR SIEMPRE en sus decisiones. Piensa rápida y lógicamente en todas las situaciones que se le presente.		
INNOVACIÓN: Evalúe la iniciativa, si busca oportunidades para mejorar su trabajo, o sugiere ideas para mejorar sus funciones asignadas	MUY POCAS VECES presenta ideas o mejoramientos en su puesto de trabajo o área, necesita asesoría en la mayoría de trabajos asignados	ALGUNAS VECES sugiere ideas o mejoramientos en su trabajo o área, necesita ser asesorado en alguno de sus trabajos asignados	POR LO GENERAL concibe ideas de mejoramiento para su trabajo o área, puede desarrollar su trabajo a partir de una sola idea	SIEMPRE esta en búsqueda de oportunidades de mejora, puede encargarse de un proyecto o trabajo sin asesoría		
DIRECCIÓN: Evalúe el grado en que colabora, motiva o influye sobre el personal a su cargo o compañeros de trabajo. Como delega, a quien, cuando y como corresponde.	NO motiva a su equipo, no delega ni controla. Puede cumplir bien uno de estos aspectos.	BUSCA motivar a su equipo. No siempre delega y controla como debería	CASI SIEMPRE motiva a su equipo, delega y controla de forma correcta.	MANTIENE MOTIVADO a su equipo y tiene ascendiente sobre él. Delega y controla de forma correcta		
SENTIDO DE PERTENENCIA: Valora lo que le aporta a la empresa y siente orgullo de formar parte de ella, mediante el permanente esfuerzo y dedicación orientados al logro de los objetivos.	NO DEMUESTRA sentido de pertenencia, le falta mas valoración frente a lo que hace	ALGUNAS VECES Muestra sentido de pertenencia, ocasionalmente se le solicita mayor esfuerzo	CASI SIEMPRE Muestra orgullo y pertenencia frente a la labor y al logro de los objetivos	SIEMPRE MUESTRA valoración frente a lo que hace y muestra orgullo de formar parte de la empresa		
CUMPLIMIENTO DE NORMAS: Sigue a cabalidad las normas y procedimientos (administrativos, de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial y medio ambiente)	NO MUESTRA cumplimiento para seguir las normas, realizando lo que considera importante	ALGUNAS VECES cumple con las normas establecidas, necesita que se le solicite responder a ellas	CASI SIEMPRE cumple con las normas y recibe instructivos con respeto y aceptación de ellos	SIEMPRE CUMPLE con las normas, da ejemplo y ayuda a que otros las cumplan		
PROMEDIO CALIFICACIÓN						

FIRMA EMPLEADO

FIRMA EVALUADOR


RECURSO HUMANO

Anexo E. Ejemplo Proceso de Selección “Contador Público”

1. Crear la necesidad de la vacante solicitada para lo cual se diligencia el “Formato #1: Perfil del cargo”.

				
FORMATO #1: PERFIL DEL CARGO				
Cargo: <u>Contador</u>			Dedicación: <u>Tiempo Completo</u>	
Formación Académica	No.	Experiencia	No.	Habilidades
Profesional en contaduría publica		Acreditar cuatro años de experiencia general y 2 años de experiencia específica como contador en empresas de construcción		Competencia en presentación de informes contables, presentación de impuestos, conocimientos de normatividad contable vigente

2. Una vez creada la necesidad de la vacante se procede a diligenciar el “Formato #2: Solicitud del personal”, para que la parte administrativa estudie la factibilidad del cargo y su verdadera necesidad en la compañía. Al igual que se reciben las hojas de vida de los postulantes.

	ADC CONTRUCCIONES S.A.S.		Código:						
	Formato #2: Solicitud de Personal		Versión: 1						
				Página: 1 de 1					
Fecha de la solicitud(dd/mm/aa): 06-Oct-2016		Solicitud No: 1							
AUTORIZO: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 30%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>					SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>						
NOTA: El formato deberá ser diligenciado de manera clara y precisa por cada cargo que requiera. El area administrativa de ADC Construcciones S.A.S. verificará la factibilidad del cargo y podrá se aprobada o denegada por esta.									
1. INFORMACIÓN DEL CANDIDATO SOLICITADO									
PROFESIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	CARRERA: CONTADURIA PUBLICA							
ESTUDIANTE	<input type="checkbox"/>								
CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECÍFICAS DEL CANDIDATO (Perfil) : Contador (a) Publico con experiencia en reportes de estados financieros, reportes de impuestos.									
2. INFORMACIÓN DEL CARGO									
NOMBRE DEL CARGO A OCUPAR: CONTADOR			NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: 1						
NATURALEZA DEL CARGO (Breve descripción de las funciones): Competencia en presentacion de informes contables, presentacion de impuestos, conocimientos de normativad contable vigente									
LUGAR DE TRABAJO (Ciudad): BOGOTA D.C									
TIPO DE CONTRATO	INDEFINIDO		TEMPORAL						
			Años:	Meses:					
TIEMPO DE TRABAJO	TIEMPO COMPLETO		OTRA MODALIDAD						
	x		Cúal?						
EXPERIENCIA (Laboral y/o Profesional:	NO REQUIERE		Tiempo de experiencia requerida	Años	2 años				
	SI REQUIERE			Meses	24 meses				
SUELDO: 1.800.000		Este dato es indispensable para el trámite de la solicitud.							
Plazo máximo para el cierre de esta solicitud (día-mes): 06-nov									

HOJA DE VIDA.

Nombre : Doris Elena Audiverth Joya.
Cédula de ciudadanía : 24.079.468 Exp Soatá (Boy.)
Estado Civil : Soltera
Fecha de Nacimiento : 22 de Abril de 1964
Dirección : Carrera 49 B N° 169 –50
Interior 14 Apartamento 502
Teléfono : 3105560612
Correo electrónico : dorisaudiverth@hotmail.com
dorisaudiverth@yahoo.com

PERFIL PROFESIONAL

Amplia experiencia en codificación y digitación de datos contables, análisis de cuentas, depreciaciones, control de inventarios, control de anticipos, diferidos y empalme de información de sucursales con Casa Matriz, entrega mensual de Estados financieros a Gerencia Financiera, presentación anual de los mismos a la Junta Directiva y/o Asamblea de socios y accionistas.

Elaboración y envío de formulario oficial de estados financieros a Supersociedades, Supersalud, Supersolidaria, Superpuertos y DANE. Envío de información en medios magnéticos para la DIAN y Secretaria de Hacienda; elaboración de declaraciones tributarios (Renta, IVA, Rete fuente Nacional, ICA y retención de ICA) previa revisión de liquidación de facturas. Atención de requerimientos de las diferentes entidades de fiscalización y conocimientos generales de las demás actividades relacionadas con el área contable.

Soy una persona profesional y responsable, con sólida formación académica, intelectual y humana, excelentes relaciones interpersonales y capacidad para asumir responsabilidades; hábil para trabajar en grupos interdisciplinarios, con buena disposición para dirigir y ser dirigida, lo que he demostrado a lo largo de mi carrera también en el ámbito laboral a través de mi desempeño en cargos de manejo y confianza.

*Doris Elena Audiverth Joya
Contador Público*

ESTUDIOS REALIZADOS

Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad
Universidad Jorge Tadeo Lozano. Bogotá D.C. – 2012

Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría.
La Fundación Universidad Central. Bogotá D.C. – 2003.

Contaduría Pública.
Universidad Autónoma de Colombia. Bogotá D.C - 1999.

Bachiller Académico.
Colegio Nacionalizado Juan José Rondón. Soatá (Boyacá) - 1981 .

SEMINARIOS

ACTUALICESE.COM E.A.T
Actualización tributaria –Reforma Tributaria 2013.

ENLACE GESTION EMPRESARIAL S.A.S
Información exógena 2012

CEMPORVIDA
Auditores internos de la calidad. – Basado en las NORMAS ISO 9001 : 2000

CEMPORVIDA
Auditores internos de la calidad. – Basado en la NTC ISO IEC 17024:2003

SENA. Administración de ventas.

SENA. Exhibición comercial .

FUNDACION ANTONIO PUERTO. Gerencia Microempresarial

Doris Elena Audiverth Joya
Contador Público

EXPERIENCIA LABORAL

CENTRO DE EVALUACION MEDICA PORVIDA LTDA.

Jefe Inmediato: María Helena Hernández H.

Tel: 5640031 - 3132111168

Periodo: 1º de Marzo de 2000 a la fecha.

Cargo: Contador

Funciones:

- Velar por que la contabilidad se lleve de acuerdo a las normas establecidas en Colombia.
- Clasificación y revisión de las operaciones registradas, como medio para obtener objetivos.
- Preparación de la información financiera para ser presentada a los socios, Supersalud, Supertransporte y otras Entidades que lo requieran (Dian y Shd).
- Envío de informaciones adicionales que requiera las Superintendencias.
- Alimentar los módulos del software que se requieran para obtener información estadística o de otra índole, en forma oportuna y veraz (Programa Sicoop).
- Elaboración declaraciones tributarias (Dian y Shd), presentación requerimientos de todas las entidades que lo solicitan
- Preparación comprobante de Depreciación y otras notas contables.
- Análisis y depuración de cuentas
- Velar porque las notas contables y ajustes con asociados estén debidamente soportados y contabilizados.
- Revisar los recibos de caja, comprobantes de pago y facturas de clientes y proveedores.
- Revisión informes de tesorería
- Ordenar medidas necesarias para hacer arreglos técnicos que se requieran para que el Software se pueda ejecutar correctamente según el servicio contratado.
- Actividades de apoyo a la Dirección Administrativa para la toma de decisiones.
- Control financiero, manejo de presupuestos.
- Las demás inherentes al cargo de contador público

*Doris Elena Audiverth Joya
Contador Público*

GAMA COMUNICACIONES LTDA.

Jefe Inmediato: Zulma L. Hernández H.

Tel: 4175529 - 3112304245

Periodo: 1º de Abril de 2004 a la fecha.

Cargo: Contador (Independiente)

Funciones:

- Velar por que la contabilidad se lleve de acuerdo a las normas establecidas en Colombia.
- Clasificación y revisión de las operaciones registradas, como medio para obtener objetivos.
- Preparación de la información financiera para ser presentada a los socios, Dane y otras Entidades que lo requieran (Dian y Shd).
- Envío de informaciones adicionales que requiera las Superintendencias.
- Alimentar los módulos del software que se requieran para obtener información estadística o de otra índole, en forma oportuna y veraz.
- Elaboración declaraciones tributarias (Dian y Shd), presentación requerimientos de todas las entidades que lo solicitan
- Preparación comprobante de Depreciación y otras notas contables.
- Análisis y depuración de cuentas
- Manejo de nómina y sus respectivos ajustes y registros.
- Velar porque las notas contables y ajustes con asociados estén debidamente soportados y contabilizados.
- Revisar los recibos de caja, comprobantes de pago y facturas de clientes y proveedores.
- Control de inventarios y elaboración de ajustes a los mismos.
- Presentación de informes de tesorería
- Ordenar medidas necesarias para hacer arreglos técnicos que se requieran para que el Software se pueda ejecutar correctamente según el servicio contratado (Programa DCS – Total Vission).
- Actividades de apoyo a la Dirección Administrativa para la toma de decisiones.
- Control financiero, manejo de presupuestos.
- Las demás inherentes al cargo de contador público

*Doris Elena Audiverth Joya
Contador Público*

CERAMICAS SAN ANTONIO LTDA

Jefe Inmediato: Miguel Antonio Quinche B.

Tel: Periodo: 1° de Marzo de 2008 al 29 de Febrero de 2012.

Cargo: Contador Independiente (Actualmente me desempeño como asesor contable según necesidad)

Funciones: Apoyo a la gerencia, control financiero, manejo de presupuestos, presentación estados financieros a socios y Dirección Administrativa, análisis y depuración de proveedores y clientes, revisión informes de tesorería, registro de toda la información contable, presentación información a entidades nacionales y distritales, elaboración declaraciones tributarias (Dian y SHD), presentación requerimientos de todas las entidades que lo solicitan.

BEEPER WEB S.A.

Jefe Inmediato: Cesar Claudio Hernández H.

Tel: 4202600 Ext 200

Periodo: 1° de Abril de 2000 al 30 de Abril de 2005.

Cargo: Revisor Fiscal (Independiente)

BEEPER WEB S.A.

Jefe Inmediato: Alberto Baquero López

Tel: 4146027

Periodo: Temporal Año 2009

Cargo: Auxiliar Contable

Funciones: Apoyo a la gerencia, control financiero, manejo de presupuestos, presentación estados financieros a socios y Dirección Administrativa, análisis y depuración de proveedores y clientes, revisión informes de tesorería, registro de toda la información contable, presentación información a entidades nacionales y distritales, elaboración declaraciones tributarias (Supersociedades, Dian y SHD), presentación requerimientos de todas las entidades que lo solicitan.

RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.

Jefe Inmediato: Alberto Baquero López

Tel: 4146027

Periodo: 20 de Agosto de 1997 al 30 de Abril de 2005

Cargo: Auxiliar Contable

Funciones: Apoyo a la gerencia, control financiero, manejo de presupuestos, presentación estados financieros a socios y Dirección Administrativa, análisis y

*Doris Elena Audiverth Joya
Contador Público*

depuración de proveedores y clientes, revisión informes de tesorería, registro de toda la información contable, presentación información a entidades nacionales y distritales, elaboración declaraciones tributarias (Supersolidaria, Dian y SHD), presentación requerimientos de todas las entidades que lo solicitan.

OPERADORA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA. O.T.S. LTDA

Jefe Inmediato: Carlos Alberto Lara Acevedo

Tel: 618 22 57 – 618 22 59

Periodo: 5 Enero al 17 de Agosto de 1997

Cargo: Secretaria Auxiliar Contable

TAXIS LIBRES SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.

Jefe Inmediato: Maria Helena Hernández H

Tel: (087) 88 02 66

Periodo: 5 Octubre de 1993 al 30 de Diciembre de 1996

Cargo: Cajera - Recepcionista

Funciones: Recepción de los ingresos diarios, presentación de los respectivos informes, atención a los clientes, recepción de llamadas.

HOGAR INFANTIL SOATA

Jefe Inmediato: Amparo Medina Rodriguez

Tel: (087) 88 02 66

Periodo: 1º Agosto de 1989 al 30 de Septiembre de 1993

Cargo : Asistente administrativo

Funciones: Control y gestión de todo lo relacionado con nómina y proveedores, recaudo de los ingresos, elaboración del plan de actividades de la institución según requerimientos del ICBF regional Boyacá, presentación de la información mensual al ICBF y semestral a la Contraloría de la Regional.

HOGAR INFANTIL SOATA

Jefe Inmediato: Amparo Medina Rodriguez

Tel: (087) 88 02 66

Periodo: 1º Enero de 1987 al 31 de Julio de 1989

Cargo : Coordinadora Hogares Comunitarios de Bienestar.

Funciones: Trabajo directo con la seccional del ICBF para la implantación del programa HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, en la zona del Norte de Boyacá y comunidades vecinas, programación, control, implantación y capacitación sobre el mismo.

*Doris Elena Audiverth Joya
Contador Público*

HOGAR INFANTIL SOATA

Jefe Inmediato: Amparo Medina Rodriguez

Tel: (087) 88 02 66

Periodo: 1º Agosto de 1982 al 30 de Diciembre de 1986

Cargo : Docente (Labor de docencia con niños de 1 mes a 6 años en la institución)

Funciones : Todas las funciones inherentes al cargo bajo directrices del ICBF.

DORIS ELENA AUDIVERTH JOYA
C.C. 24.079.468 Exp. Soata (Boy.)

Doris Elena Audiverth Joya
Contador Público

COLEGIO NACIONALIZADO
Juan José Rondón

Carrera 7a. No. 5-03 - Teléfono 880003
Soatá - Boyacá

~~0000000~~

Inscripción S. E. No. 131

Inscripción DANE No. 115753-00016

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Soatá, a los 23 días del mes de Noviembre del año 1991 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del Colegio Nacionalizado Juan José Rondón, Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad ACADÉMICA según Resolución 2782 del 28 de agosto de 1963.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de Identificación se relacionan a continuación:

DORIS ELENA AUDIVERTH JOYA identificada con Cédula de Ciudadanía 24.079.498 exp. en Soatá

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 1-2-3 Acta No. 1 de fecha 23 de noviembre de 1991 que consta de 42 alumnos, que comienza con el nombre de

ANGARITA QUINTERO JAIME
ZARATE DELGADO GLORIA ESPERANZA

y se cierra con el nombre de

Firmada y Sellada por ELIGIO ARIAS ARIAS

sin act

(Rector) y

INES PINTO DE QUINTERO

(Secretaria).

Dada en Soatá, a los 16 días del mes de Junio de 1994

RECTOR



Eligio Arias Arias

C. C. No. 4.250.459 de 1963

SECRETARIA



Ines Pinto de Quintero

C. C. No. 24.074.026 de 1970

COLEGIO NACIONALIZADO
Juan José Rondón

NOTA: Que la firma puesta en el documento que antecede corresponde a la registrada en esta Nota por

Eligio Anas Anas



19 JUN 1964

NOTA: Que la firma puesta en el documento que antecede corresponde a la registrada en esta Nota por

Guillermo P. ...



19 JUN 1964

BACHILLER ACADÉMICO

El presente es un documento que certifica que el alumno mencionado en el título de este documento ha cursado satisfactoriamente los cursos de la asignatura de Matemáticas, Física y Química, correspondientes al nivel de Bachiller Académico, en el Colegio Nacionalizado de Bogotá, durante el año lectivo 1963-1964.



SECRETARÍA
[Signature]



RECTOR
[Signature]

**FUNDACION UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE COLOMBIA**

Personería Jurídica No. 264 del 4 de febrero de 1972

Acta de Grado

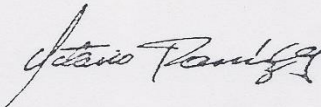
Acta No. 120

Folio No. 120

En Santafé de Bogotá, D.C. a los 3 días del mes de diciembre de 1999, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores **JAIME NIÑO DIEZ** Rector de la Universidad, **JOSE OCTAVIO RAMIREZ GONZALEZ** Secretario General, **LEONARDO GUTIERREZ BERDEJO** Decano de la Facultad de **CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES**, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna **DORIS ELENA AUDIVERTH JOYA** con C.C. No. 24.079.468 de Soatá (Boy.), quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de **CONTADORA PUBLICA**.

A continuación el Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente Acta con los sellos de la Universidad. Terminó sus estudios en 1999, jornada nocturna.

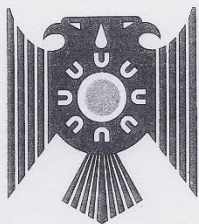
Se expide la presente copia del Acta de Grado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de diciembre de 1999.



JOSE OCTAVIO RAMIREZ GONZALEZ

Secretario General

Nº 42097



ACTA DE GRADO

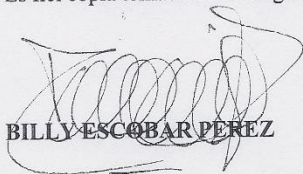
El Suscrito Secretario General de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL**, **CERTIFICA**: que en el Libro de Actas de la Universidad, a folios **2562 a 2564** se encuentra la siguiente Acta de Grado: **ACTA DE GRADO No. 1124-03**. En Bogotá, a los **siete (7)** días del mes de **mayo** de dos mil **tres (2003)**, siendo las **seis (6:00) de la tarde**, convocados por Resolución Rectoral No. **035-03**, se reunieron en el Auditorio Jorge Enrique Molina de la **UNIVERSIDAD CENTRAL**, el Señor Rector, Doctor **JAIME ARIAS RAMÍREZ**, el Secretario General, Doctor **BILLY ESCOBAR PÉREZ** y el Director de la Especialización en **Revisoría Fiscal**, Doctor **JESÚS MARÍA PEÑA**, para presidir y rubricar el grado de **ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA**, a **DORIS ELENA AUDIVERETH JOYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **24.079.468 DE SOATÁ (BOYACÁ)**, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pénsum, cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por la **Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría** y habiéndose hecho merecedora a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad debidamente autorizada por las Resoluciones Nos. **15818 de 1.978**, emanadas del Ministerio de Educación Nacional y el **CODIGO No. 56431**, expedido por el **ICFES**. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Señor Rector tomó el juramento al Graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Universidad, ejerciendo la **Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría**, con las más exigentes pulcritud y moral profesionales. Luego de la entrega de los Diplomas, los Directivos presentaron un saludo de las Universidades. Agotado el Orden del Día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.

(Fdo.) **JAIME ARIAS RAMÍREZ**, Rector

(Fdo.) **JESÚS MARÍA PEÑA**, Director Especialización

(Fdo.) **BILLY ESCOBAR PEREZ**, Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los **siete (7)** días del mes de **mayo** de dos mil tres (**2003**).



BILLY ESCOBAR PÉREZ

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 892973



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A

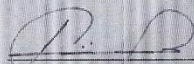
1776496_PN:892973

Que el Contador Público DORIS ELENA AUDIVERTH JOYA identificado con la Cédula N° 24079468
de SOATA (BOY) y Tarjeta Profesional N° 69500-T SI tiene vigente su inscripción
en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 18 días del mes de Febrero de 2013 con vigencia de tres (3) meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>


DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede
consultar en la siguiente página digitando el número del certificado: **892973**
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.079.468

AUDIVERTH JOYA

APELLIDOS
DORIS ELENA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1964

SOATA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

05-OCT-1982 SOATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00043141-F-0024079468-20080809

0001940834A 1

1550013171



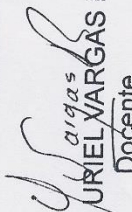
Certifica que:


DORIS ELENA AUDIVERTH

Participó y Aprobó el curso de :

**AUDITORES INTERNOS DE LA CALIDAD
Basado en la NTC ISO IEC 17024:2003
y la Resolución 1555:2005
del Ministerio de Tránsito y Transportes**

realizado los días 25 y 26 de Octubre de 2008.


LUIS URIEL VARGAS R.
Docente

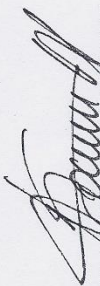

MARIA HELENA HERNANDEZ
Director Administrativo

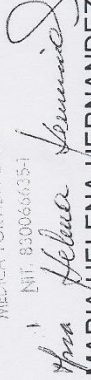


Certifica que:

Doris Elena Audiverth J.

Participó y aprobó el curso de :
**AUDITORES INTERNOS DE LA CALIDAD BASADO
EN LAS NORMAS ISO 9001:2000**
realizado los días 27, 28 y 29 de Octubre de 2006.


ANA VICTORIA GARNICA M.
Instructor Auditor Líder
01/D503824S/1055

CENTRO DE EVALUACION
MEDICA PARVIDA LTDA
NIT. 8300666054

MARIA HELENA HERNANDEZ
Director Administrativo

/// PRÁCTICA

EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL


Certifica que:

DORIS AUDIVERTH JOYA

Asistió al Seminario

**INFORMACION TRIBUTARIA EN MEDIOS
MAGNETICOS PARA LA DIAN AÑO GRAVABLE 2000**

Realizado en la Ciudad de BOGOTA D.C con una intensidad de 10 horas



Gerente General



Conferencista

Fecha: 30 DE ENERO DE 2001

REPUBLICA DE COLOMBIA



LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Personería Jurídica No. 1876 del 5 de junio de 1987

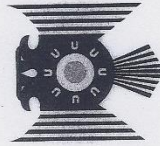
DEBIDAMENTE RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Doris Elena Audiverth Joya

C.C. 94.079.468 de Soata (Boyaca)

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE FORMACION AVANZADA PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONHIERE EL TÍTULO DE



ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORÍA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá, D.C., Mayo 7 de 2003

Rector

Secretaría General

Director Programa de Especialización

Añadido Folio _____
Folio _____ de _____ de _____ de _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE COLOMBIA**

PERSONERIA JURIDICA No. 264-4 DE FEBRERO DE 1972

CONFIERE EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PUBLICA

A
AUDIVERTH JOYA DORIS ELENA

C.C. No. 24.079.468

EXPEDIDA EN SOATA (BOY.)


QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
EXIGIDOS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

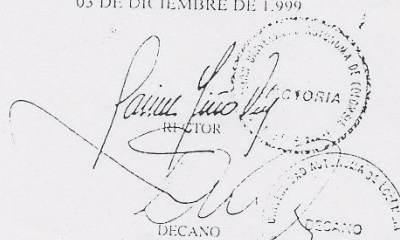
DIPLOMA

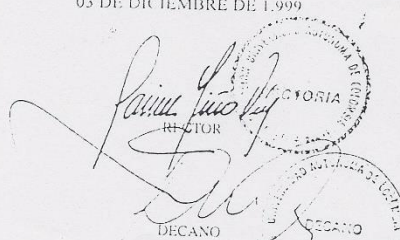
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

03 DE DICIEMBRE DE 1999


PRESIDENCIA
PRESIDENTE


SECRETARIO GENERAL


RECTOR


DECANO

No. 7340



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA

QUE Doris Elena Audiverth Joya

QUE

Identificado(a) con C.C. No. 24.079.468

Asistió al Diplomado de


NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA


Realizado durante el periodo comprendido entre el 10 de Agosto y el 27 de Octubre de 2012, con una intensidad de 120 horas.
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Octubre de 2012.

DIRECTOR ACADÉMICO (E)

SECRETARIO GENERAL

3. Una vez recibida las hojas de vida de los postulantes se preseleccionan para ser llamados a una entrevista, en las entrevistas laborales es necesario llenar el “Formulario #3: Evaluación de personal entrevista”.

	ADC Construcciones S.A.S.		FECHA DE EMISIÓN: 09 DE OCTUBRE 2016		
	FORMATO #3: EVALUACIÓN DE PERSONAL (ENTREVISTA)		VERSIÓN: 1		
	Pagina: 1 de 2		DOCUMENTO CONTROLADO		
FECHA:	18-oct-16				
NOMBRE DEL ENTREVISTADOR:	Encargado Recurso Humamos				
I. DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN FAMILIAR					
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:	DORIS ELENA AUDIVERTH JOYA				
CARGO QUE SOLICITA:	CONTADOR				
CON QUIEN VIVE:	HIJO, HERMANA Y SOBRINO				
QUE RESPONSABILIDADES TIENE EN SU HOGAR:	SOSTENIMIENTO DE LA CASA E HIJO				
II. INFORMACIÓN LABORAL					
EMPRESA DONDE HA LABORADO	TIEMPO LABORADO	CARGO	MOTIVO DEL RETIRO		
CENTRO DE EVALUACION MEDICA PORVIDA LTDA	MARZO 2000 A LA FECHA	CONTADOR			
GAMA COMUNICACIONES LTDA	ABRIL 2004 A LA FECHA	CONTADOR			
CERAMICAS SAN ANTONIO LTDA	MARZO 2008 - FEBRERO 2012	CONTADOR	FINAL DE CONTRATO		
HA TENIDO PERSONAL A CARGO?		TIEMPO DE DESEMPLEO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE TIEMPO		
SI X NO <input type="checkbox"/> CUANTAS PERSONAS? <u>1</u>		NUNCA	Contabilidad, elaboracion de impuestos		
III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA					
¿CONOCE LA EMPRESA?, ¿QUE INFORMACIÓN TIENE DE ELLA?		Que es una empresa de construccion de infraestructura hospitalaria			
¿POR QUÉ CREE QUE CALIFICA PARA EL CARGO?		Debido a la experiencia que tiene en empresas pequeñas y medianas			
¿CUÁLES SON SUS MAYORES FORTALEZAS?		la puntualidad, el respeto, y la necesidad de un continuo mejoramiento			
¿QUÉ ASPECTOS DE SU PERSONALIDAD CONSIDERA QUE PODRÍA MEJORAR?		una actitud mas equitativa frente a todos			
¿CÓMO SE VISUALIZA EN UN AÑO? ¿QUE PROYECTOS TIENE?		laborando en una gran compañía que respeta a sus empleados y genera oportunidades de progreso, y apoyar en todo a su hijo			
CUÁL ES SU ESTADO DE SALUD ACTUAL ?		Muy bien a excepción de un deterioro de las articulaciones			
IV. FACTORES					
1. APARIENCIA PERSONAL					
MALA DESCUIDADA	ALGO DESCUIDADA EN EL VESTIR Y EN APARIENCIA GENERAL	EN GENERAL LIMPIO Y DE BUENA APARIENCIA	MUY CUIDADOSO EN SU ASPECTO, VESTIDO O PERSONA	<input checked="" type="checkbox"/>	IMPECABLE EN EL VESTIR, PERSONA ELEGANTE

	ADC Construcciones S.A.S.					FECHA DE EMISIÓN: 09 DE OCTUBRE 2016	
	FORMATO #3: EVALUACIÓN DE PERSONAL (ENTREVISTA)					VERSIÓN: 1	
	Pagina: 2 de 2					DOCUMENTO CONTROLADO	
3. EDUCACIÓN							
FALTA DE ENTRENAMIENTO BÁSICO PARA EL PUESTO	NO POSEE LA EDUCACIÓN NECESARIA, PUEDE MEJORARLA DENTRO DE LA EMPRESA	POSEE LA EDUCACIÓN NECESARIA PARA EL PUESTO	POSEE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y ESTA MEJORANDOS CON MÁS ESTUDIO		CONOCIMIENTOS EXCEPCIONALES PARA EL PUESTO		X
4. INTERES OCUPACIONAL							
NO TIENE NINGUNO PUEDE TRABAJAR EN CUALQUIER COSA	TIENE POCO INTERES POR DETERMINADA ACTIVIDAD	DESEA TRABAJAR EN UN PUESTO PROPIO DE SU EXPERIENCIA	HACE HINCAPIE POR COLOCARSE DENTRO DE SUS CONOCIMIENTOS			X	DEFINE CLARAMENTE LO QUE PREFIERE DE ACUERDO A SU ESPECIALIDAD
5. EXPERIENCIA							
NO TIENE NINGUNA NO HA TRABAJADO	TIENE EXPERIENCIA MÍNIMA, CASI NULA	TIENE CIERTA EXPERIENCIA, NO ESPECIFICA HA DESEMPEÑADO DISTINTOS TRABAJOS	SE HA DEDICADO A UN MISMO TRABAJO, LO CONOCE BIEN			X	ES UN VERDADERO ESPECIALISTA
6. ESTABILIDAD EN TRABAJOS ANTERIORES							
CAMBIOS CONSTANTES DE TRABAJO SIN MOTIVO APARENTE	CAMBIO VARIAS VECES DE EMPLEO, DEJANDOSE LLEVAR POR OFERTAS INSEGURAS	HA CAMBIADO PARA MEJORAR	NO CAMBIA DE EMPLEO SIN MOTIVO, PERMANENCIA PROMEDIO 2 AÑOS		HA CAMBIADO POR BENEFICIO ECONÓMICO Y DESARROLLO, PERMANENCIA 3 AÑOS		X
7. ACTITUD EN ENTREVISTA							
RETRAIDO, ASOCIAL	UN POCO TIMIDO Y RESERVADO	PROPORCIONA DATOS NECESARIOS PERO NO EXCESIVO	AMISTOSO, FACILIDAD PARA ESTABLECER AMISTAD			X	SOCIABLE, TRATA A NUEVOS CONOCIDOS COMO SI FUERA VIEJOS AMIGOS
8. POTENCIAL							
BAJO, ES SUMISO Y NO SE ESFUERZA	REGULAR, DESEA PROGRESAR SIN HACER MUCHO ESFUERZO	BUENO QUIERE PROGRESAR Y SE ESFUERZA, NECESITA ENTRENAMIENTO	SUPERIOR, FUERTES ASPIRACIONES PARA TODO SU DESEMPEÑO			X	EXCELENTE, BUSCA AUTOREALIZARSE, S UPERACIÓN CONSTANTE.
ASPIRACIÓN SALARIAL: <input type="checkbox"/> \$1.900.000							
OBSERVACIONES							
<p>CONCEPTO FINAL : SE ADAPTA AL PERFIL <input checked="" type="radio"/> NO SE ADAPTA AL PERFIL <input type="radio"/></p> <p>Firma del Entrevistador 1 Firma del Entrevistador 2</p>							

4. Cuando se haya realizado todas las entrevistas se procede a una reunión con el jefe del área para escoger el nuevo personal que mejor se adapte al cargo, esta persona será llamada para firmar el contrato como se muestra a continuación.



CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOMICILIO DEL CONTRATANTE
ADC CONSTRUCCIONES S.A.S	Cra 49b No. 169 – 50 Oficina 502, Bogotá D.C.
NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL TRABAJADOR
DORIS ELENA AUDIVERTH JOYA	DIRECCION: Carrera 49 168-51 TELEFONO: 3105560612
FECHA DE NACIMIENTO	OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR
22 de Abril de 1964	CONTADORA
SALARIO: MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE	
PERIODO DE PAGO	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR
MENSUAL	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES
BOGOTA D.C	07 de Octubre de 2016
DURACION DEL CONTRATO	VENCE EL DÍA
DOCE (12) MESES	07 de Octubre de 2017

Los suscritos a saber: ROSA DANIELA PEÑALOZA SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.465.325 de Bogota, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa ADC CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con el NIT XXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, DORIS ELENA AUDIVERTH JOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 24.079.468 de Soatá Boyacá, obrando como CONTADORA quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, Se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATANTE contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desarrollar sus labores como CONTADORA en la empresa ADC CONSTRUCCIONES S.A.S. SEGUNDA: OBLIGACIONES: A). POR PARTE DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR se obliga a: a) Poner al servicio del CONTRATANTE toda la capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, b) No prestar directa e indirectamente servicios laborales a otros CONTRATANTES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. b) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. c) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. d) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas



por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. e) Cuidar permanentemente los intereses y recursos de la empresa. f) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. g) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. h) Observar completa armonía, respeto y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones y en ejecución de su labor. i) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. j) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. k). Apoyar los procesos administrativos anexos al suyo l) Mantener organizada y controlada toda la información que resulte de su labor. m) Cumplir con las funciones señaladas como del cargo en el manual de funciones n) Colaborar con las demás funciones que su jefe inmediato, el director administrativo o su delegado le asignen. **OBLIGACIONES. B). POR PARTE DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituyen remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sea beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación o vestuario, arriendos, gastos reembolsables, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que EL TRABAJADOR se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato, y el de la remuneración por recargo nocturno. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si por cualquier circunstancia EL TRABAJADOR prestare su servicio en día dominical o festivo, no tendrá derecho a sobre remuneración alguna, si tal trabajo no hubiere sido autorizado por EL EMPLEADOR previamente y por escrito. **TERCERA:** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa. **CUARTA:** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL CONTRATANTE o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o implacable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al CONTRATANTE o a sus representantes. EL CONTRATANTE, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado



previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **QUINTA:** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señalados por EL CONTRATANTE, pudiendo hacer ésto ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código de Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Así mismo el CONTRATANTE y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 06 a.m. a 10 p.m. **SEXTA:** Por razón de las funciones que desempeña EL TRABAJADOR y por el hecho de desempeñar un cargo de confianza y manejo EL TRABAJADOR está excluido de la regulación sobre jornada máxima legal y deberá trabajar el número de horas necesarias para el cabal desempeño de sus funciones, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de horas extras cuando sobrepasen el límite legal. Ello sin perjuicio de cumplir los horarios mínimos señalados por EL EMPLEADOR. **SÉPTIMA:** Las partes acuerdan un periodo de prueba de treinta (30) días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos (2) meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo período. Tanto EL CONTRATANTE como EL TRABAJADOR podrá terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo. **OCTAVA:** La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado. Para todos los efectos, este contrato podrá prorrogarse hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, al cabo de los cuales el término de renovación no puede ser inferior a un (1) año, y así sucesivamente. **NOVENA CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la empresa ADC CONSTRUCCIONES S.A.S a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad profesional como asociado estratégico de esta oficina, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. **PARAGRAFO 1.** La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la empresa ADC CONSTRUCCIONES S.A.S a la que tenga acceso sobre clientes, procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente a la prestación de servicios contratada, y se realice dentro del ámbito



de la empresa. **PARAGRAFO 2.** Todas las notas, informes y cualquier otro documento (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborado por EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato con la empresa ADC CONSTRUCCIONES S.A.S que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la empresa ADC CONSTRUCCIONES S.A.S y serán diligentemente custodiados en la empresa.

PARAGRAFO 3. La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de terminación del contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna. En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, EL CONTRATISTA se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.

DECIMA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, a) incumplimiento de la cláusula novena- confidencialidad del presente contrato, b) Violación grave por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias. c) El recibo de dadas, regalos, sobornos por parte del empleado. d) La difusión de información exclusiva de la empresa. e) La alteración o incumplimiento de las funciones, así como la no asistencia al sitio de la obra o trabajo, no soportada con certificación medica de la EPS, o permiso escrito del jefe directo, siendo agravante la medición del consumo de sustancias alcohólicas o alucinógenas para el incumplimiento de funciones o no asistencia al sitio de la obra. f) Todas aquellas que se contemplen en el reglamento interno, de la empresa ADC CONSTRUCCIONES S.A.S se adopta el que se encuentre vigente ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.

DECIMA PRIMERA: Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al CONTRATANTE, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al CONTRATANTE u otros factores similares.

DECIMA SEGUNDA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL CONTRATANTE de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL CONTRATANTE dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de 1990.

DECIMA TERCERA: Informes: El TRABAJADOR se compromete a presentar al empleador, con independencia de los demás productos de su labor, cada treinta (30) días un informe escrito en donde conste las labores realizadas en dicho lapso de tiempo. La empresa ADC CONSTRUCCIONES S.A.S tendrá en cuenta para




la evaluación del desempeño del trabajador, el cumplimiento de este compromiso, además el empleador verificará que lo manifestado por el trabajador en el informe, corresponda a la verdad de los hechos. Las partes de común acuerdo pactan, que si llegare a Incumplirse la presente cláusula, se dará por terminado inmediatamente el contrato por una justa causa, por lo cual no habrá lugar al preaviso señalado en la cláusula octava de este contrato. **DECIMA CUARTA.** El contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en constancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en el artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre CONTRATANTES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA QUINTA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad en relación con el mismo objeto. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., el **siete (07) de octubre 2016.**

ROSA DANIELA PEÑALOZA SUAREZ
C.C. No. 1.018.465.325 de Bogota
REPRESENTANTE LEGAL
ADC CONSTRUCCIONES S.A.S

DORIS ELENA AUDIVERTH JOYA
C.C No. 24.079.468 de Soatá Boyacá

6. Cada seis meses el personal debe ser sometido a un examen de desempeño diligenciando el "Formato #5: Evaluación de desempeño personal administrativo y operativo" y evaluar su progreso en la compañía.


ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.		Pág. 1 de 1 VERSIÓN: 01				
		FORMATO #5: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO				
NOMBRE DEL EMPLEADO Doris Elena Audiverth Joya		CARGO Contador				
SUPERIOR INMEDIATO Rosa Daniela Peñaloza		TIEMPO SERVICIO 6 meses				
EVALUADOR Recurso Humano		PERIODO EVALUADO 6 meses				
FECHA EVALUACIÓN						
El objetivo para llevar a cabo esta evaluación es lo grar M EDIR la gestión realizada por nuestros colaboradores a través de su DESEMPEÑO , durante un periodo de tiempo determinado, aprovechando a la vez establecer medios de comunicación interna y altos niveles						
I. CONCEPTO PERSONAL SOBRE EL COLABORADOR (ESTE ÍTEM DEBE SER GESTIONADO POR EL SUPERIOR INMEDIATO) Escriba su opinión de acuerdo al conocimiento que tenga sobre SU empleado						
Cual ha sido el aspecto que mas ha mejorado su colaborador durante el periodo evaluado?	Asistencia, desarrollo de tareas, cumplimiento en los tiempos propuestos					
Cual es el principal aporte que ha realizado su colaborador durante el periodo evaluado?	Estar al día en contabilidad e impuestos					
El colaborador tiene potencial de desarrollo dentro de la organización? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Que cargo considera que estaría preparado para ocupar en menos de 2 años	Jefe del departamento de contabilidad				
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Evalúe los objetivos e indicadores de seguimiento específicos de la persona durante el periodo evaluado. Escriba la calificación						
SEGUIMIENTO A OBJETIVOS	INSUFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE	EXCEDE EXPECTATIVA	CALIFICACIÓN
Registre el valor acumulado del cumplimiento de los objetivos en el periodo evaluado usando la escala 1 a 10.	1 a 2,9	3 a 3,9	4 a 4,5	4,6 a 5	SI/NO	TOTAL
III. FACTORES CLAVES DE DESEMPEÑO Evalúe su desempeño según los criterios enunciados. Usted como colaborador de la empresa debe gestionar este ítem. Únicamente deje en blanco el espacio de excede expectativas , ítem que será evaluado por su superior inmediato.						
CRITERIO	INSUFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE	EXCEDE EXPECTATIVA	CALIFICACIÓN
	1 a 2,9	3 a 3,9	4 a 4,5	4,6 a 5	SI/NO	TOTAL
CALIDAD DEL TRABAJO: Considere la exactitud, la frecuencia de no conformidad, la presentación, el orden y el esmero que caracterizan el trabajo o servicio realizado.	CASI SIEMPRE Comete se equivoca	POR LO GENERAL trabaja con cuidado. Algunas veces comete errores	Es BASTANTE CUIDADOSO, generalmente no comete errores	Sus resultados son EXCEPCIONALES. Casi nunca comete errores. Merece la máxima confianza	SI	4,4
CONOCIMIENTO DEL TRABAJO: Considere el grado de conocimiento que tiene sobre su trabajo, sobre los procedimientos y técnicas de su cargo. Si puede por sí solo planear, ejecutar y controlar sus actividades	CONOCE POCO sus funciones, requiere de seguimiento continuo, falla en la planificación y ejecución de las actividades	Tiene un conocimiento ACEPTABLE de sus funciones, casi siempre requiere de seguimiento y control periódico	Conoce muy BIEN su trabajo, se mantiene actualizado, necesita de poco seguimiento periódico	DOMINA su trabajo. Esta en capacidad de enseñar sus funciones, no necesita supervisión	SI	4,7
RESPONSABILIDAD: Evalúe la medida en que muestra compromiso, dedicación frente al trabajo y su cumplimiento en la entrega o prestación del servicio. Si asume las consecuencias de sus errores y cuida sus herramientas de trabajo	NO ES CONSTANTE, casi siempre falla o busca disculpas a sus compromisos establecidos. Tiene a posponer su responsabilidad	CUMPLE lo establecido pero necesita control, en ocasiones evita comprometerse, no siempre es oportuno en su trabajo	Se DEDICA de forma constante y es oportuno en la entrega de su trabajo. Asume los compromisos adquiridos	SIEMPRE cumple con lo solicitado y asignado y en el plazo establecido. Asume plenamente su responsabilidad	SI	4,1
ACTITUD: Evalúe la intención de cooperación, colaboración, actitud frente a la empresa, la dirección, los compañeros la manera como asimila las ordenes y el interés en adquirir mayores conocimientos para ser mejor.	SOLO colabora cuando es necesario. A veces es difícil de tratar	Esta SATISFECHO con su trabajo. Por lo general muestra buena voluntad	SE DESEMPEÑA BIEN en el trabajo en equipo. Es Cortes	se ESFUERZA AL MÁXIMO, esta en armonía con su entorno de trabajo	NO	3,1
TOMA DE DECISIONES: Evalúe el nivel de sensatez con que tome las decisiones, cuando no ha recibido instrucciones detalladas o situaciones inesperadas.	Con FRECUENCIA se equivoca, hay que darle permanentemente instrucciones detalladas	DEMUESTRA razonable sensatez en circunstancias normales	RESUELVE los problemas normalmente con un alto grado de sensatez	Se puede CONFIAR. SIEMPRE en sus decisiones. Pienso rápida y lógicamente en todas las situaciones que se le presente.	NO	3,5
INNOVACIÓN: Evalúe la iniciativa, si busca oportunidades para mejorar su trabajo, o sugiere ideas para mejorar sus funciones asignadas	MUY POCAS VECES presenta ideas o mejoramientos en su puesto de trabajo o en área, necesita asesoría en la mayoría de trabajos asignados	ALGUNAS VECES sugiere ideas o mejoramientos en su trabajo o área, necesita ser asesorado en alguno de sus trabajos asignados	POR LO GENERAL concibe ideas de mejoramiento para su trabajo o área, puede desarrollar su trabajo a partir de una sola idea	SIEMPRE esta en búsqueda de oportunidades de mejora, puede encargarse de un proyecto o trabajo sin asesoría	NO	3,6
DIRECCIÓN: Evalúe el grado en que colabora, motiva o influye sobre el personal a su cargo o compañeros de trabajo. Como delega, a quien, cuando y como corresponde.	NO motiva a su equipo, no delega ni controla. Puede cumplir bien uno de estos aspectos.	BUSCA motivar a su equipo. No siempre delega y controla como debería	CASI SIEMPRE motiva a su equipo, delega y controla de forma correcta.	MANTIENE MOTIVADO a su equipo y tiene ascendente sobre el. Delega y controla de forma correcta	SI	4,7
SENTIDO DE PERTENENCIA: Valora lo que le aporta a la empresa y siente orgullo de formar parte de ella, mediante el permanente esfuerzo y dedicación orientados al logro de los objetivos.	NO DEMUESTRA sentido de pertenencia, le falta mas valoración frente a lo que hace	ALGUNAS VECES muestra sentido de pertenencia, ocasionalmente se le solicita mayor esfuerzo	CASI SIEMPRE muestra orgullo y pertenencia frente a su labor y el logro de los objetivos	SIEMPRE MUESTRA valoración frente a lo que hace y muestra orgullo de formar parte de la empresa	SI	4,7
CUMPLIMIENTO DE NORMAS: Sigue a cabalidad las normas y procedimientos (administrativos, de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial y medio ambiente)	NO MUESTRA cumplimiento para seguir las normas, realizando lo que considera importante	ALGUNAS VECES cumple con las normas establecidas, necesita que se le solicite responder a ellas	CASI SIEMPRE cumple con las normas y recibe instructivos con respeto y aceptación de ellos	SIEMPRE CUMPLE con las normas, da ejemplo y ayuda a que otros las cumplan	SI	4,2
PROMEDIO CALIFICACIÓN						4,11

FIRMA EMPLEADO

FIRMA EVALUADOR

RECURSO HUMANO

Anexo F. Formulario Registro Único Empresarial y Social (RUES)

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES HOJA 1 DE 2																		
 (321800000122)																		
Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.																		
1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 70%;">FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">INFORMACIÓN DEL REGISTRO</td> </tr> <tr> <td style="width: 33%;"> REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR MATRICULA <input type="checkbox"/> RENOVACION <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> No. DE MATRÍCULA MERCANTIL <input type="text"/> </td> <td style="width: 33%;"> REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEDURIAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACION <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/> </td> <td style="width: 33%;"> REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACION <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/> CANCELACION <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/> </td> </tr> </table>	CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO <input type="checkbox"/>	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/>	INFORMACIÓN DEL REGISTRO		REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR MATRICULA <input type="checkbox"/> RENOVACION <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> No. DE MATRÍCULA MERCANTIL <input type="text"/>	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEDURIAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACION <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACION <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/> CANCELACION <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>										
	CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO <input type="checkbox"/>	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/>																
	INFORMACIÓN DEL REGISTRO																	
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR MATRICULA <input type="checkbox"/> RENOVACION <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> No. DE MATRÍCULA MERCANTIL <input type="text"/>	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEDURIAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACION <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACION <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/> CANCELACION <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>																
2	IDENTIFICACIÓN																	
	RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA) _____ SIGLA _____ Personas naturales: PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRES _____ IDENTIFICACIÓN No. <input type="text"/> TIPO: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAIS <input type="text"/> N.I.T.No. <input type="text"/> D.V. <input type="checkbox"/>																	
3	UBICACIÓN Y DATOS GENERALES																	
	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL _____ MUNICIPIO <input type="text"/> DEPARTAMENTO <input type="text"/> PAIS <input type="text"/> BARRIO <input type="text"/> TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44) <input type="text"/> TELÉFONO 2 <input type="text"/> TELÉFONO 3 <input type="text"/> CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/> FAX <input type="text"/> A.A. <input type="checkbox"/> Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																	
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL _____ MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN <input type="text"/> DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN <input type="text"/> PAIS <input type="text"/> BARRIO <input type="text"/> TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN <input type="text"/> TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN <input type="text"/> TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN <input type="text"/> CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN <input type="text"/> FAX <input type="text"/> A.A. <input type="checkbox"/> Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																	
4	ACTIVIDADES ECONÓMICAS																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">ACTIVIDAD PRINCIPAL</th> <th style="width: 33%;">ACTIVIDADES SECUNDARIAS</th> <th style="width: 33%;">OTRAS ACTIVIDADES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>COD. 1</th> <th>SEB</th> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table> </td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>COD. 2</th> <th>SEB</th> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table> </td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>COD. 3</th> <th>SEB</th> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	OTRAS ACTIVIDADES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>COD. 1</th> <th>SEB</th> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	COD. 1	SEB	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>COD. 2</th> <th>SEB</th> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	COD. 2	SEB	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>COD. 3</th> <th>SEB</th> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	COD. 3	SEB	<input type="text"/>
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	OTRAS ACTIVIDADES																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>COD. 1</th> <th>SEB</th> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	COD. 1	SEB	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>COD. 2</th> <th>SEB</th> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	COD. 2	SEB	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>COD. 3</th> <th>SEB</th> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	COD. 3	SEB	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
COD. 1	SEB																	
<input type="text"/>	<input type="text"/>																	
COD. 2	SEB																	
<input type="text"/>	<input type="text"/>																	
COD. 3	SEB																	
<input type="text"/>	<input type="text"/>																	
5	INFORMACIÓN FINANCIERA																	
	En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">ACTIVO</th> <th style="width: 33%;">PASIVO Y PATRIMONIO</th> <th style="width: 33%;">ESTADO DE RESULTADOS</th> </tr> <tr> <td> Corriente \$ _____ Activo Fijo \$ _____ Fijo Neto \$ _____ Otros \$ _____ Valorizaciones \$ _____ Inventario \$ _____ Activo Total _____ </td> <td> Pasivo Corriente \$ _____ Largo Plazo \$ _____ Pasivo Total \$ _____ Patrimonio Neto \$ _____ Pasivo + Patrimonio \$ _____ </td> <td> Ingresos Operacionales \$ _____ Ingresos No Operacionales \$ _____ Gtos Operacionales \$ _____ Gtos No Operacionales \$ _____ Costo de ventas \$ _____ Depreciaciones y amortizaciones \$ _____ Utilidad / Pérdida Operacional \$ _____ Utilidad / Pérdida Neta \$ _____ </td> </tr> </table>	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS	Corriente \$ _____ Activo Fijo \$ _____ Fijo Neto \$ _____ Otros \$ _____ Valorizaciones \$ _____ Inventario \$ _____ Activo Total _____	Pasivo Corriente \$ _____ Largo Plazo \$ _____ Pasivo Total \$ _____ Patrimonio Neto \$ _____ Pasivo + Patrimonio \$ _____	Ingresos Operacionales \$ _____ Ingresos No Operacionales \$ _____ Gtos Operacionales \$ _____ Gtos No Operacionales \$ _____ Costo de ventas \$ _____ Depreciaciones y amortizaciones \$ _____ Utilidad / Pérdida Operacional \$ _____ Utilidad / Pérdida Neta \$ _____											
ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS																
Corriente \$ _____ Activo Fijo \$ _____ Fijo Neto \$ _____ Otros \$ _____ Valorizaciones \$ _____ Inventario \$ _____ Activo Total _____	Pasivo Corriente \$ _____ Largo Plazo \$ _____ Pasivo Total \$ _____ Patrimonio Neto \$ _____ Pasivo + Patrimonio \$ _____	Ingresos Operacionales \$ _____ Ingresos No Operacionales \$ _____ Gtos Operacionales \$ _____ Gtos No Operacionales \$ _____ Costo de ventas \$ _____ Depreciaciones y amortizaciones \$ _____ Utilidad / Pérdida Operacional \$ _____ Utilidad / Pérdida Neta \$ _____																
6	MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> No TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL _____ % DE TRABAJADORES TEMPORALES _____																	
	SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO APORTES LABORALES \$ _____ APORTES ACTIVOS \$ _____ APORTES LABORALES ADICIONALES \$ _____ APORTES EN DINERO \$ _____ % _____ % _____ % _____ % _____																	
7	FECHA DE CONSTITUCIÓN _____ HASTA _____ A A A A M M D D A A A A M M D D CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL { 1. PÚBLICO 5% 2. EXTRANJERO 5% } 2. PRIVADO { 1. PÚBLICO 5% 2. PRIVADO 5% }																	
	ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA ACTIVA <input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> ETAPA PREOPERATIVA <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> EN CONCORDATO <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> INTERVENIDA <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> EN LIQUIDACION <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> ACUERDOS DE REESTRUCTURACION <input type="checkbox"/> 06 <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> 07 <input type="checkbox"/> CUAL? _____																	
TAMAÑO DE LA EMPRESA																		
De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una equis [X] de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que se adjunta)																		
GRAN EMPRESA <input type="checkbox"/> MEDIANA EMPRESA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA EMPRESA <input type="checkbox"/> MICROEMPRESA <input type="checkbox"/>																		
La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI _____ NO _____ Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % _____																		



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES
HOJA 2 DE 2**

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

8

TIPO DE ORGANIZACION

SOCIEDAD COLECTIVA	<input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	<input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR	<input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA	<input type="checkbox"/> 04
SOCIEDAD ANÓNIMA	<input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	<input type="checkbox"/> 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	<input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/> 08
EMPRESA UNIPERSONAL	<input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO	<input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/> 11	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	<input type="checkbox"/> 12,3
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICUE	<input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA	<input type="checkbox"/> 12,1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	<input type="checkbox"/> 12,2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	<input type="checkbox"/> 12,6
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADOCIÓN PÚBLICA COOPERATIVA	<input type="checkbox"/> 12,4	FONDO DE EMPLEADOS	<input type="checkbox"/> 12,5	EMPRESA COMUNITARIA	<input type="checkbox"/> 12,3
		ASOCIACIÓN MUTUAL	<input type="checkbox"/> 12,7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	<input type="checkbox"/> 12,8	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO	<input type="checkbox"/>
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	<input type="checkbox"/> 12,10	VEEDURIA CIUDADANA	<input type="checkbox"/>	¿Cual? _____	
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	<input type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR CIONES SIMPLIFICADA	<input type="checkbox"/> 14	OTROS	<input type="checkbox"/> 99		

¿Cual? _____

9

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	_____	2. MINEROS	_____	3. MANUFACTUREROS	_____
4. SERVICIOS PÚBLICOS	_____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	_____	6. COMERCIALES	_____
7. RESTAURANTES Y HOTELES	_____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	_____	9. COMUNICACIONES	_____
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	_____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	_____		

10

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA	
REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS		
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

11

**DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 57 del Código de Comercio)**

Matrícula inmobiliaria Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____
Matrícula inmobiliaria Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____

12

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

Nombre de la entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este formulario confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del matriculado, representante Legal de la Persona jurídica o inscrito:

Documento de identificación No. _____ CC CE TI PASAPORTE PAIS _____

FIRMA _____
 Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 36 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Anexo G. Balance de Apertura ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.



**BALANCE GENERAL DE APERTURA
ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Nit. xxx.xxx.xxx-x

A 31 de Diciembre de 2.016

1 ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

DISPONIBLE:

1105 CAJA	\$	600.000,00
1110 BANCOS	\$	40.000.000,00
TOTAL DISPONIBLE	\$	40.600.000,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$	40.600.000,00

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

151210 EQUIPO DE OFICINA	\$	1.200.000,00
151215 EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$	4.150.000,00
152405 MUEBLES Y ENSERES	\$	1.050.000,00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$	6.400.000,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$	6.400.000,00

TOTAL ACTIVO **\$ 47.000.000,00**

2 PASIVO

21 OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	-
22 PROVEEDORES	\$	-
23 CUENTAS POR PAGAR	\$	-
TOTAL PASIVO	\$	-

3 PATRIMONIO

31 CAPITAL SOCIAL	\$	47.000.000,00
TOTAL PATRIMONIO	\$	47.000.000,00

Rosa Daniela Peñaloza S.
Representante Legal

Doris Elena Audiverth J.
Contador

Anexo H. Formulario Registro Otras Entidades



6
REG-IA-F-015
27/08/2014

Formulario Adicional de Registros con Otras Entidades

No. Matrícula Mercantil:	<input type="text"/>	No. Inscripción Esal:	<input type="text"/>
(Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá)			

Número de Formulario DIAN	<input type="text"/>
Este número se obtiene una vez diligencie el formulario de Registro Único Tributario en la página www.dian.gov.co	

Asignación: Actualización:

I. Datos Básicos:
Nombre y apellido o razón social _____

II. Solicitud de inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la Secretaría de Hacienda Distrital

	Año	Mes	Día
Fecha de inicio de Actividades con ICA:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

IMPORTANTE: SEÑOR CONTRIBUYENTE no olvide que para quedar inscrito en el RIT de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, es indispensable que informe LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, evítese sanciones (artículos 35 y 71 del Decreto Distrital 807/1993)

III. Solicitud de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN

Información del Contador que firma los estados financieros de la empresa.



Tipo de documento	No. de identificación	DV	No. de tarjeta profesional
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Otros Nombres
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código de la identificación Tributaria (NIT) DV	Empresa a la que pertenece:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

IV. Firmas: contribuyente o representante legal

con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente formulario es confiable, veraz, completa y exacta

Nombre	Firma
_____ Número de identificación	_____ Firma

Anexo I. Formulario Registro Único Tributario (RUT)

 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001																		
Espacio reservado para la DIAN			2. Concepto <input type="checkbox"/>																			
			4. Número de formulario																			
5. Número de identificación Tributaria (NIT):		6. D.V.	12. Administración	14. Buzón electrónico																		
IDENTIFICACION																						
24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:																		
Lugar de expedición: 28. País:		29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:																			
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres:																			
35. Razón social:																						
36. Nombre comercial:																						
37. Sigla:																						
UBICACION																						
38. País:		39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:																			
41. Dirección:																						
42. Correo electrónico:		43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:																		
CLASIFICACION																						
Actividad económica			Occupación																			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades																		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2																		
			51. Código:	52. Número establecimientos:																		
Responsabilidades																						
53. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> </table>					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18					
Usuarios aduaneros			Exportadores																			
54. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> </table>			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Firma: <input type="checkbox"/>	56. Tipo: <input type="checkbox"/>								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10													
			<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>57. Modo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>58. CPC</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Servicio	1	2	3	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
Servicio	1	2	3																			
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Para uso exclusivo de la DIAN																						
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text"/>		61. Fecha: <input type="text"/>																		
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante: _____			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma del funcionario autorizado: 984. Nombre: _____ 985. Cargo: _____																			

Anexo J. Documento de Constitución ADC CONSTRUCCIONES S.A.S



ADC CONSTRUCCIONES S.A.S

ACTO CONSTITUTIVO

Rosa Daniela Peñaloza Suarez, de nacionalidad Colombiana, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.465.325 de Bta., domiciliado en la ciudad de Soacha, Cundinamarca, Andrés Felipe Granados Audiverth, de nacionalidad Colombiana, identificado con Cedula de Ciudadanía No, 1.020.735.996 de Bta., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. Declaran previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos-, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración, con un capital suscrito de (\$47.000.000), dividido en (Mil doscientos NUMERO 4.700) acciones ordinarias de valor nominal de (\$10.000) cada una, que han sido liberadas en el porcentaje correspondiente a Rosa Daniela Peñaloza Suarez 50% de las acciones, Andrés Felipe Granados Audiverth 50% de las acciones, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con un único órgano de administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento.

Una vez formulada la declaración que antecede, el suscrito ha establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1º. Forma.- La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: “sociedad por acciones simplificada” o de las iniciales “S.A.S”.

Artículo 2º. Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal consultoría, construcción, mantenimiento y adecuación. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Artículo 3º. Domicilio.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá D.C. y su dirección para notificaciones judiciales será la Carrera 49B No. 169 – 50 Int. 14 Oficina 502 La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Artículo 4º. Término de duración.- El término de duración será indefinido.

Capítulo II

Reglas sobre capital y acciones

Artículo 5º. Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad es de \$100.000.000, dividido en cien acciones de valor nominal de \$1.000.000 cada una.

Artículo 6º. Capital Suscrito.- El capital suscrito inicial de la sociedad es de \$47.000.000, dividido en 4.700 acciones ordinarias de valor nominal de \$10.000 cada una.

Artículo 7º. Capital Pagado.- El capital pagado de la sociedad es de \$47.000.000, dividido en 4.700 acciones ordinarias de valor nominal de 10.000 cada una.

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	NUMERO DE ACCIONES PAGADAS	TOTAL
<i>Rosa Daniela Peñaloza Suarez</i>	<i>2350</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Andrés Felipe Granados Audiverth</i>	<i>2350</i>	<i>0</i>	<i>0</i>

Parágrafo. Forma y Términos en que se pagará el capital.- El monto de capital suscrito se pagará, en dinero efectivo, dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de la inscripción en el registro mercantil del presente documento.

Artículo 8º. Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9º. Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10º. Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos

estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11º. Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento (70%) de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12º. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas

en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13º. Voto múltiple.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre quórum y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Artículo 14º. Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15º. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16º. Restricciones a la negociación de acciones.- Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 17º. Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III

Órganos sociales

Artículo 18º. Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19º. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20º. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21º. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22º. Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23º. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24º. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos

previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25º. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

- (i) La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
- (ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.
- (iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
- (iv) La modificación de la cláusula compromisoria;
- (v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y
- (vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

Parágrafo.- Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 26º. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 27º. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la

asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 28º. Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 29º. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante

legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Capítulo IV

Disposiciones Varias

Artículo 30°. Enajenación global de activos.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 31°. Ejercicio social.- Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 32°. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Artículo 33°. Reserva Legal.- la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva

llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 34º. Utilidades.- Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 35º. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en el artículo 36 de estos estatutos.

Artículo 36º. Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Tunja. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 37º. Ley aplicable.- La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

Capítulo IV

Disolución y Liquidación

Artículo 38º. Disolución.- La sociedad se disolverá:

1º Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;

2º Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;

3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;

4° Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;

5° Por orden de autoridad competente, y

6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

DETERMINACIONES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

1. Representación legal.- Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a ROSA DANIELA PEÑALOZA SUAREZ, identificada con el documento de identidad No. 1.018.465.325, como representante legal de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S, por el término de 1 año.

ROSA DANIELA PEÑALOZA SUAREZ participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni

restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de ADC CONSTRUCCIONES S.A.S.

2. Actos realizados por cuenta de la sociedad en formación.- A partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, ADC CONSTRUCCIONES S.A.S asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de los siguientes actos y negocios jurídicos, realizados por cuenta de la sociedad durante su proceso de formación:

(INCLUIR LISTA DE ACTOS Y CONTRATOS RELEVANTES)

3. Personificación jurídica de la sociedad.- Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, ADC CONSTRUCCIONES SAS formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2º de la Ley 1258 de 2008.

Los presentes estatutos fueron leídos y aprobados el día siete del mes octubre del año 2016 en la ciudad de Bogotá D.C. y en constancia firman:

Nombre Andrés Felipe Audiverth

Cedula No. 1.020.735.996 de bta.

Firma: _____

Nombre Rosa Daniela Peñaloza Suarez

Cedula No. 1.018.465.325 de bta.

Firma:_____

Anexo K. Formulario Registro Único de Proponentes (RUP)

1403 276 063 - # 97911



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ANEXO 2 HOJA 1

Antes de diligenciar el formulario, lea cuidadosamente las instrucciones. Diligencie con exactitud, a máquina o letra impresa con tinta negra, los datos que se solicitan en este formulario, suministre únicamente los datos requeridos para el trámite que adelanta (Inscripción, renovación, actualización ó modificación). No se aceptan tachones ni enmendaduras. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA MES AÑO

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO

NIT DEL PROPONENTE D.V.

TAMAÑO DE LA EMPRESA

1 Marque con una (X) el tamaño empresarial, anexando certificado expedido por la persona natural proponente o su contador, o por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, si está obligada a tenerlo, o el auditor o contador.

GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA MICROEMPRESA

2 CAPACIDAD FINANCIERA

La información financiera se debe expresar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior), si no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

2.1 AÑO MES DÍA

2.2 **INDICE DE LIQUIDEZ** = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ = _____ (Indique la cifra con máximo 2 decimales)

2.3 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ = _____ (Indique la cifra con 2 decimales)

2.4 **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** = $\frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$ = $\frac{\$}{\$}$ = _____ (Indique la cifra con 2 decimales)

3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1 **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = $\frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ = _____ (Indique la cifra con 2 decimales)

3.2 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** = $\frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ = _____ (Indique la cifra con 2 decimales)

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

Documento de Identificación No. _____ CC CE PASAPORTE

Qualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio, normas concordantes y complementarias)

IMPRESO POR FORNAL NIT. 890.332.791-1 PBX. 7039420 BOGOTÁ. 1403276.063 - # 97911



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

CLASIFICACIÓN

ANEXO 2 HOJA

INSCRIPCIÓN

RENOVACIÓN

ACTUALIZACIÓN

ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO

5 De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Decreto 1510 de 2013, relacione los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS en el TERCER NIVEL.

5.1	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 0				

